



Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

144° PERÍODO LEGISLATIVO

13ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

13ª SESIÓN ORDINARIA

13 DE AGOSTO DE 2026

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaria Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Bastía, Jeremías**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

1 ASISTENCIA	7
2 APERTURA DE LA SESIÓN	8
3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
4 ASUNTOS ENTRADOS	8
4.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	8
4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	9
4.2.1 Ley N° 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo: modificación.....	9
4.2.2 Reconocimiento al Dr. Enrique Souroujon.....	9
4.2.3 Refacción Samco de Gobernador Crespo: informes.....	9
4.2.4 Denuncia por situación del Hospital Regional de Vera (falta de anestesiólogo y disposición del quirófano): informes.....	9
4.2.5 Reglamentación Ley N° 13.101 - Bancos de Leche Materna Humana en hospitales.....	10
4.2.6 Placa de homenaje a la Biblioteca Popular N° 2.867 de Las Toscas.....	10
4.2.7 Placa de reconocimiento al Teatro Español de Reconquista.....	10
4.2.8 Puesta en funcionamiento del sistema de iluminación de la Chimenea de Las Mercedes.....	10
4.2.9 Eliminación de exigencia de habilitación municipal para la tenencia de armas de fuego.....	10
4.2.10 Abaratamiento costo de balances de asociaciones civiles y fundaciones Categoría I.....	10
4.2.11 Distribución del ingreso del primer trimestre de 2026 publicados por el Indec: informes.....	10
4.2.12 “Garantías de No Repetición” en relación al caso de Vanesa Soledad Celma: informes.....	10
4.2.13 Paseo de la Constitución Provincial.....	11
4.2.14 Construcción de rotonda en la intersección de RP N° 91 y RN 1V09.....	11
4.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO:.....	11
4.3.1 Viaje del gobernador a la República de Chile.....	11
4.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	11
Proyectos de ley:.....	11
4.4.1 Sistema provincial de fortalecimientos para municipios y comunas.....	11
4.4.2 Régimen Provincial de Seguridad Eléctrica.....	11
4.4.3 Adhesión a Ley Nac. N° 27.324 de “Promoción de Pueblos Rurales Turísticos”.....	11
4.4.4 Resguardo de la soberanía ambiental, social y económica de tierras rurales.....	11
4.4.5 Regulación de prácticas de cobranza extrajudicial de obligaciones de consumos.....	11
4.4.6 Sitio de memoria histórica y patrimonio arqueológico intercultural “Templete de Cruz Alta”.....	12
4.4.7 Emergencia del transporte público de pasajeros provincial.....	12
4.4.8 Código Electoral de Santa Fe.....	12
4.4.9 Régimen Laboral sobre Tareas Insalubres de Instrumentadores Quirúrgicos.....	12
4.4.10 Ley de Protección y Gestión del Patrimonio Territorial Estratégico.....	12
4.4.11 Resguardo de la integridad y bienestar de los animales como seres sintientes... 12	
4.4.12 “Casa Amiga” para contención de pacientes oncológicos en las ciudades cabeceras de todos los departamentos.....	12
4.4.13 Integración laboral de mujeres jóvenes y diversidades feminizadas.....	12
4.4.14 Ley N° 13.696 (Licencia por violencia de género): Modif. Art. 5.....	12
4.4.15 Fiesta Provincial de Reyes, en Totoras, departamento Iriondo.....	13
4.4.16 “Artetecas, para el acceso democrático al arte”.....	13
4.4.17 Ley N° 13.166 (Cuidados paliativos para enfermos terminales): Modif.....	13
4.4.18 Designación como “Dr. Hermes Juan Binner” al Samco de Las Toscas.....	13
4.4.19 Ley N° 13.579 (Decomiso de bienes secuestrados en causas judiciales): Modif. 13	
4.4.20 Prohibición de publicidad de juegos de azar y apuestas.....	13
4.4.21 Implementación de espacios cardio-neuroprotegidos (Ley minutos de vida).....	13
4.4.22 Centro Regional para la atención de personas con enfermedades	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

<i>poco frecuentes (Zona Sur).....</i>	<i>13</i>
4.4.23 <i>Prevención y control del Dengue y otras enfermedades transmitidas por el Aedes Aegypti.....</i>	<i>13</i>
4.4.24 <i>Ley Nº 5.531 (Código Procesal Civil y Comercial): inclusión del Art. 66 bis.....</i>	<i>14</i>
<i>Proyectos de resolución:.....</i>	<i>14</i>
4.4.25 <i>Reconocimiento a basquetbolista Catalina Annoni.....</i>	<i>14</i>
4.4.26 <i>Reconocimiento a patinadora artística Kiara Lehrer.....</i>	<i>14</i>
4.4.27 <i>Reconocimiento a basquetbolista Sofía González.....</i>	<i>14</i>
4.4.28 <i>Diploma especial a los integrantes de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos voluntarios por su labor en La Guaira, Venezuela....</i>	<i>14</i>
4.4.29 <i>Diploma de honor a integrantes del Seleccionado Argentino de Básquet Femenino.....</i>	<i>14</i>
4.4.30 <i>Diploma de honor a cabañas participantes de la Expo Rural de Palermo 2026... </i>	<i>14</i>
<i>Proyectos de declaración:.....</i>	<i>14</i>
4.4.31 <i>Reconocimiento a los jóvenes Santiago Ferrero y Thiago Alberto Llorente, por creación de iniciativa tecnológica para interactuar con el caudillo Brigadier López.....</i>	<i>14</i>
4.4.32 <i>Incremento de abortos espontáneos e hipotiroidismo entre mujeres residentes en región agroindustrial expuestas a plaguicidas.....</i>	<i>14</i>
4.4.33 <i>Pérdida de empleadores y puestos de trabajo en período noviembre de 2023 y abril de 2026.....</i>	<i>15</i>
4.4.34 <i>Ingreso de alumno portando un revólver en Escuela de Educación Secundaria Orientada Nº 240 de Rosario.....</i>	<i>15</i>
4.4.35 <i>Alto nivel de extranjerización de tierras en departamento Garay.....</i>	<i>15</i>
4.4.36 <i>Vigencia de Ley Nacional Nº 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.....</i>	<i>15</i>
4.4.37 <i>Condiciones de abandono de adultos mayores en establecimiento no habilitado de barrio Nuevo Horizonte de Santa Fe.....</i>	<i>15</i>
4.4.38 <i>Reconocimiento por operativos para prevenir, detectar y combatir la caza y la pesca ilegal.....</i>	<i>15</i>
4.4.39 <i>Proyecto de ley del PEN de modificación del régimen vigente sobre la adquisición y tenencia de tierras rurales por parte de extranjeros.....</i>	<i>15</i>
4.4.40 <i>Crisis del sector comercial de la ciudad de Santa Fe.....</i>	<i>15</i>
4.4.41 <i>Actualización de Ley Nac. de Semillas Nº 20.247: resguardo del derecho histórico de uso propio del agricultor.....</i>	<i>16</i>
4.4.42 <i>Semana Mundial de la Lactancia Materna.....</i>	<i>16</i>
4.4.43 <i>Viaje apostólico del Papa León XIV a la República Argentina.....</i>	<i>16</i>
4.4.44 <i>Incautación de bandera desplegada en estadio de Newell's Old Boys de Rosario con leyenda "Las tierras no se venden. Las tierras se defienden".....</i>	<i>16</i>
4.4.45 <i>Palabras del presidente de la Nación, sobre estudiantes, profesores y periodistas.....</i>	<i>16</i>
4.4.46 <i>Retiro y sustracción de bandera con leyenda "Las tierras no se venden, las tierras se defienden", de cancha de Ñuls.....</i>	<i>16</i>
4.4.47 <i>Disolución del Coro Nacional de Niños.....</i>	<i>16</i>
4.4.48 <i>Primera exportación a Europa de la empresa Crucijuegos.....</i>	<i>16</i>
4.4.49 <i>79º Aniversario de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.....</i>	<i>16</i>
4.4.50 <i>Beneplácito por la visita del Papa León XIV.....</i>	<i>16</i>
4.4.51 <i>Beneplácito por la primera exportación de la Empresa Doble L Bioenergías.....</i>	<i>17</i>
4.4.52 <i>Decreto Nº 690/26 del PEN (Desregulación del Practicaje Naval).....</i>	<i>17</i>
<i>Proyectos de comunicación:.....</i>	<i>17</i>
4.4.53 <i>Situación habitacional, sanitaria, operativa y laboral de Establecimientos Penitenciarios: informes.....</i>	<i>17</i>
4.4.54 <i>Hechos de tortura y violencia institucional ocurridos el 02/03/2024 en Unidad Penitenciaria Nº 11 (Piñero): informes.....</i>	<i>17</i>
4.4.55 <i>Evolución de las políticas de seguridad pública y prevención de adicciones: informes.....</i>	<i>17</i>
4.4.56 <i>Medidas ante incremento de abortos espontáneos e hipotiroidismo entre mujeres residentes en región agroindustrial expuestas a plaguicidas.....</i>	<i>17</i>
4.4.57 <i>Aplicación del DNU Nº 366/2025 en instituciones universitarias estatales (retribuciones a estudiantes extranjeros).....</i>	<i>17</i>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.58	Incendio en falso geriátrico de calle José Gollán al 10100 de Santa Fe: informes sobre medidas.....	17
4.4.59	Vinculación de casos de hipotiroidismo y abortos espontáneos con fumigaciones: informes.....	18
4.4.60	Situación de empresa Vassalli Fabril de Firmat: informes.....	18
4.4.61	Continuidad de puestos laborales en empresa Pampa Energía de Puerto General San Martín: informes.....	18
4.4.62	Condiciones económicas, financieras y laborales de empresa Celulosa Argentina de Capitán Bermúdez: informes.....	18
4.4.63	Actuaciones administrativas y de fiscalización de geriátrico de calle José Gollán al 10100 de Santa Fe: informes.....	18
4.4.64	Denuncia penal por presunta mala praxis del señor Luis José Strafella contra Samco de Santa Isabel: informes.....	18
4.4.65	Video sobre conducción temeraria y peligrosa del senador del departamento San Javier Oscar Dolzani: informes.....	18
4.4.66	Santa Fe Business Forum 2026: informes.....	18
4.4.67	Estado del sistema de defensas hídricas del área metropolitana del Gran Santa Fe: informes.....	19
4.4.68	Obras licitadas para la segunda etapa del Acueducto Gran Rosario: informes....	19
4.4.69	Negociaciones paritarias del segundo semestre de 2026: informes.....	19
4.4.70	Hecho violento en establecimiento "Casa de la Joven" de Santa Fe capital: informes.....	19
4.4.71	Condiciones adecuadas de funcionamiento de Escuela Primaria N° 1.061 de Funes.....	19
4.4.72	Expediente ingresado por presuntas irregularidades en Municipio de Cululú: informes.....	19
4.4.73	Fallecimiento de trabajadores en edificio de San Lorenzo por caída de un montacarga, el 17/08/2025: informes.....	19
4.4.74	Pago de salarios adeudados a trabajadores de empresa Lácteos Verónica.....	19
4.4.75	Deudores morosos: informes sobre políticas públicas.....	19
4.4.76	Operativo policial de retiro y secuestro de bandera exhibida en estadio de Newell's Old Boys: informes.....	20
4.4.77	Políticas ante femicidios y situaciones de violencia de género: informes.....	20
4.4.78	Repavimentación de Ruta Provincial N° 23 (tramo Morteros - San Guillermo): informes.....	20
4.4.79	Desalojo y decomiso del edificio de calle Buenos Aires 1063, de Rosario: informes.....	20
4.4.80	Afectación del inmueble decomisado de calle Buenos Aires 1063, de Rosario, a establecimientos educativos.....	20
4.4.81	Situación laboral de trabajadoras de la Escuela Superior de Enfermería de Reconquista.....	20
4.4.82	Proceso expropiatorio del inmueble destinado al edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 5, de Cañada de Gómez: informes.....	20
4.4.83	Recategorización de la Escuela N° 126, del Paraje El Caramelo, Dpto. Rosario.....	20
4.4.84	Equipos profesionales de Escuelas de Educación Especial: informes.....	20
4.4.85	Nuevo dispositivo especializado en salud mental: informes.....	21
4.4.86	Hechos delictivos ocurridos en Santo Tomé: informes.....	21
4.4.87	Refuerzo en la seguridad de establecimientos educativos.....	21
4.4.88	Dirección de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia: informes.....	21
4.4.89	Diversos programas sobre personas adultas mayores: informes.....	21
4.4.90	Funcionamiento del Comando Radioeléctrico Zona Sur de Calchaquí.....	21
4.4.91	Plan de coordinación del Consejo de Seguridad Interior ante la llegada de El Niño.....	21
4.4.92	Régimen de Transparencia de Ofertas Educativas.....	21
4.4.93	Estado de la infraestructura de las escuelas: informes.....	21
4.4.94	Colocación de Bonos en el exterior: informes.....	21
4.4.95	Inspección laboral en el territorio provincial: informes.....	22
4.4.96	Visita del Papa León XIV al país: informes.....	22
4.4.97	Estado actual del sistema de defensas de Rincón Norte, Arroyo Leyes y	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

<i>Ciudad de Santa Fe</i>	22
4.4.98 <i>Dirección Provincial de Bienestar Docente: informes</i>	22
4.4.99 <i>Litigiosidad del fuero laboral: informes</i>	22
4.4.100 <i>Acciones sobre Enfermedades Poco Frecuentes</i>	22
4.4.101 <i>Cerramiento perimetral del Parque Sur del Centenario, de Cañada de Gómez</i>	22
4.4.102 <i>Obra adjudicada a la Empresa Pose sobre la Ruta nacional AO12: informes</i>	22
4.4.103 <i>Cesión a la Municipalidad de Rosario del uso del inmueble decomisado en el marco de la Ley Nº 13.579</i>	22
4.4.104 <i>Módulos habitacionales adquiridos para los XIII Juegos Suramericanos-Odesur 2026: informes</i>	23
4.4.105 <i>Implementación del “Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027-Cuenca del Plata”</i>	23
4.4.106 <i>Reglamentación de la Ley provincial Nº 14.231 (Protección integral de los derechos de las personas mayores)</i>	23
4.4.107 <i>Pavimentación de la Ruta provincial Nº 59-S (Funes-Ibarlucea)</i>	23
4.4.108 <i>Esquema de atención para personas con obesidad mórbida</i>	23
4.5 PROYECTOS DEL SENADO:.....	23
4.5.1 <i>Día de Concientización del Linfoma</i>	23
4.5.2 <i>Semana de la lucha contra el cáncer de colon y recto</i>	23
4.5.3 <i>Ley Nº 14.010: Modif. Art. 1 (Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles)</i>	23
4.5.4 <i>Ley Nº 13.712: Modif. Art. 4 (convenios con municipios para reclamos y denuncias de usuarios y consumidores)</i>	23
4.5.5 <i>Correa: “Capital Provincial de la Danza Folclórica”</i>	23
4.5.6 <i>Creación de Escuela de Educación Secundaria Orientada en San Antonio, Dpto. Castellanos</i>	24
4.5.7 <i>Monumento o espacio conmemorativo a la docente Goritzia Ada Piccinini en Cañada de Gómez</i>	24
4.5.8 <i>Monumento o espacio conmemorativo al artista plástico Ricardo Cinalli en Salto Grande</i>	24
4.5.9 <i>Monumento o espacio conmemorativo a la docente Fanny Giordano en Villa Eloísa</i>	24
4.5.10 <i>Monumento o espacio conmemorativo a la escritora Alfonsina Storni en Bustinza</i>	24
4.5.11 <i>Monumento o espacio conmemorativo al Párroco Armando Amirati en Cañada de Gómez</i>	24
4.5.12 <i>Monumento o espacio conmemorativo al médico y político Dr. Carlos Sylvestre Begnis en Salto Grande</i>	24
4.5.13 <i>Programa de Formación de Voluntarios en Emergencias Sanitarias (VES)</i>	24
4.5.14 <i>Subsidio de aeronave y aceite para aeroclubes</i>	25
4.5.15 <i>Creación Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en Distrito Judicial Nº 18 sede San Justo</i>	25
4.5.16 <i>Obligatoriedad de serenos en embarcaciones en actividad, comerciales y/o industriales</i>	25
4.5.17 <i>Día Provincial de la Prevención y Lucha contra el Accidente Cerebro Vascular</i>	25
4.5.18 <i>Donación de un terreno a la Municipalidad de San Jorge</i>	25
4.5.19 <i>Colegio Profesional de Criminalística y Accidentología Vial</i>	25
4.5.20 <i>Regulación de mecanismos de participación ciudadana</i>	25
4.5.21 <i>Emergencia hídrica</i>	25
4.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	25
4.7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	26
4.7.1 <i>Proyectos remitidos por el Senado</i>	26
4.7.2 <i>Régimen de contratación de potencia eléctrica para usuarios industriales y comerciales: informes</i>	26
4.7.3 <i>Emergencia hídrica</i>	27
4.7.4 <i>Violencias de género, femicidios y travestidios</i>	27
4.7.5 <i>Régimen de licencias para funcionarios</i>	27
4.7.6 <i>Mejoras en los accesos a la localidad de Vera</i>	27
4.7.7 <i>Construcción de rotondas en intersección de RP 40 y RP 3</i>	27



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.7.8 Fondos recaudados por el SisVial: informes.....	27
4.7.9 Consejo Provincial de Participación de NNyA.....	28
4.7.10 Sedación consciente en odontología para pacientes vulnerables.....	28
4.7.11 Línea de financiamiento para el desarrollo de proveedores asociados a las actividades extractivas.....	28
4.7.12 Medidas de seguridad en instalaciones deportivas y recreativas para NNyA.....	28
4.7.13 Consultorios médicos itinerantes para el abordaje de las EPOF.....	28
4.7.14 Finalización de obras del Centro de Rehabilitación Acuático del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia".....	29

5 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS

DIPUTADAS 29

5.1 PROMOCIÓN DEL "BIENESTAR ANIMAL"	29
5.2 RÉGIMEN TARIFARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SECTOR ARROCERO.....	29
5.3 DIPLOMA DE HONOR A INTEGRANTES DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE BÁSQUET FEMENINO.....	29
5.4 DIVERSOS PROGRAMAS SOBRE PERSONAS ADULTAS MAYORES: INFORMES.....	29
5.5 FOMENTO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL.....	29
5.6 LEY 11.945 (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS): MODIFICACIÓN.....	29

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS 30

6.1 EMERGENCIA HÍDRICA.....	30
6.2 LEY N° 12.913 DE COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: MODIFICACIÓN.....	47
6.3 PLANES DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA MUTUA COMERCIALIZADOS POR PILAY S.A.: INFORMES.....	51
6.4 EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN ALEJANDRA.....	53
6.5 DÍA PROVINCIAL DE LA CONMEMORACIÓN DE LA MASACRE DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO...55	
6.6 EXPROPIACIÓN TERRENO EN RAFAELA.....	57
6.7 AYUDAS SOCIALES.....	59
6.8 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	59

7 PREFERENCIAS 64

7.1 LEY DE PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.....	64
7.2 PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TRANSITORIO.....	65
7.3 RÉGIMEN PROVINCIAL DE TARIFA PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.....	65
7.4 PROVINCIA DE SANTA FE, TERRITORIO LIBRE DE DISCURSOS DE ODIO.....	65
7.5 DEROGACIÓN LEY N° 25.542 DE DEFENSA DE LA ACTIVIDAD LIBRERA Y MODIFICACIÓN LEY N° 25.446 DE FOMENTO DEL LIBRO Y LECTURA.....	65

8 ORDEN DEL DÍA 65

8.1 RESERVA HÍDRICA NATURAL LAGUNA EL HINOJO.....	65
8.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....	67
8.3 RECONOCIMIENTO AL KARATECA LEANDRO PALACIOS.....	69
8.4 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA IAN OLMEDO.....	70
8.5 INICIO DE OBRAS PARA JUEGOS SURAMERICANOS (ODESUR).....	71
8.6 RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA PROVINCIA COMO FORMADORA DE FIGURAS DEPORTIVAS.....	72
8.7 RECONOCIMIENTO A MARÍA PÍA CAMUGLIA YOST, PATINADORA ARTÍSTICA.....	73
8.8 PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE NATATORIOS Y ESTABLECIMIENTOS SPA.....	74
8.9 PROGRAMA SANTA FE CONVIVE: INFORMES.....	75
8.10 RESOLUCIÓN N° 003-CSP-2026 DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN PARLAMENTARIA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.....	75
8.11 ASISTENCIA FINANCIERA A CAJAS MUNICIPALES DE JUBILACIONES Y PENSIONES: INFORMES...76	
8.12 PROTOCOLO INTEGRAL DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO.....	77
8.13 NEGOCIACIÓN CON BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA PARA CONTINUIDAD DE	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

ALGODONERA AVELLANEDA.....	78
8.14 AMPLIACIÓN PROGRAMA “PRIMER EMPLEO”.....	79
8.15 MANTENIMIENTO DE FUENTES DE TRABAJO EN EMPRESA FAIART ARGENTINA SA, EX VERBANO DE CAPITÁN BERMÚDEZ.....	80
8.16 AUMENTO DE TARIFAS DEL TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS: INFORMES.....	80
8.17 PLAN DE TREN METROPOLITANO: INFORMES.....	83
8.18 REPARACIÓN DE ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 330 DE GRANADERO BAIGORRIA.....	84
8.19 SITUACIÓN EDUCATIVA DEL BARRIO LARREA DE ROSARIO: INFORMES.....	84
8.20 INDEPENDIZACIÓN DE NÚCLEOS RURALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 1.270 Y 2.270 DE CARMEN DEL SAUCE Y CORONEL DOMÍNGUEZ.....	85
8.21 EESO Nº 412 DE ACEBAL: SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO DE UN CARGO DE PRECEPTORÍA.....	86
8.22 DESBORDE DE DEMANDA HACIA SERVICIOS DE SALUD MENTAL: INFORMES.....	86
8.23 ESTADÍSTICAS SOBRE SUICIDIOS ADOLESCENTES: INFORMES.....	90
8.24 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL NORTE PROVINCIAL.....	97
8.25 COMISIÓN PROVINCIAL INTERMINISTERIAL DE SALUD MENTAL: INFORMES.....	98
9 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	100
9.1 ASESINATO DE GABRIELA BANACH.....	100
9.2 APLICACIÓN DEL SISTEMA LINCE.....	101
10 INASISTENCIAS	102
11 INDICE DE ORADORES	103
12 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	104





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

1 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CALAIA NOV, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ANDRÉS FABIÁN	UCSF-BS	CORREA	IRIONDO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-BP	ROSARIO	ROSARIO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PAREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, BP: Bloque Peronista - HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Bloque Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Bloque Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

2 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 14 y 17 del 13 de agosto de 2026, se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 13ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 144º Período Legislativo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, les solicito que se identifiquen con el sensor biométrico, para tomar la asistencia de manera virtual. Por Secretaría se tomará nota de las inasistencias.

Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Gisel Mahmud y al señor diputado Fabián Palo Oliver a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del Período Ordinario de Sesiones de fecha 30 de julio del corriente año.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

4 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 13 del Período Ordinario con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

4.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 28 de julio de 2026 presidida por el diputado Edgardo Porfiri. (N° 15.253/26).

– *Girado a la Dirección General de Comisiones.*

Asunto N° 2 – El Ministerio Público de la Defensa de la Provincia remite copia de la Resolución AG N° 0023 de fecha 30-07-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.255/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – La Asamblea Legislativa de la Provincia – Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto N° 6 del presidente provisional de la Cámara de Senadores, mediante el cual convoca a Sesión Conjunta de ambas Cámaras para el día 3 de septiembre de 2026 a las 13:00 hs. con el fin de expedirse sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Fiscal del Ministerio Público de la Acusación de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. María Verónica Ballari, DNI N° 22.175.370. (N° 15.259/26).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0045-TCP (Decisorio N° 290/26 del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi” – S/Aprueba pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas que regirá la Licitación Pública N° 015/26). (N° 15.260/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi” remite copia del Decisorio N° 290/26 de fecha 22-05-2026, mediante el cual el interventor y el director del mismo deciden aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas que regirá la Licitación Pública N° 015/26, convocada a los fines de adquirir contratación del alquiler mensual de sistema de microdrill y craneótomo para neurocirugía por un término de 12 meses. (N° 15.261/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 6 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista remite copia de la Resolución N° 5.069/26 de fecha 31-07-2026, mediante la cual expresa su rechazo al proyecto denominado “Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada” identificado como Expte. N° PE-13/2026 y a toda redacción que mantenga las modificaciones sustanciales propuestas respecto de la Ley N° 26.737 y de la Ley N° 26.815. (N° 15.262/26 y N° 15.263/26).

– *Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.*

Asunto N° 7 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Venado Tuerto remite copia de la Resolución N° 5.833/2026 de fecha 10-06-26 (solicita al PE evalúe e impulse las modificaciones normativas, reglamentarias y administrativas necesarias para adecuar el Régimen Provincial de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) a los lineamientos establecidos por el Decreto Nacional N° 196/2025 y la Resolución N° 32/2026 de la Secretaría de Transporte de la Nación). (N° 15.264/26).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 8 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 0193-TCP, de fecha 06-08-2026 (resuelve dar por concluido el procedimiento de la auditoría sobre fideicomisos públicos correspondiente al Fideicomiso de Administración: “Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales – Rosario”). (N° 15.266/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 9 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Informe Definitivo Auditoría N° 1, ordenada por la Resolución N° 0502/25 de fecha 08-06-2026 (Unidad Penitenciaria N° 9 – Recreo/Subunidades 1, 2 y 3 – Construcción de Tres Subunidades Penitenciarias). (N° 15.267/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 10 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 562/2026 de fecha 31-07-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.268/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 11 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria los proyectos ingresados en la Sesión de Diputados por un Día del martes 4 de agosto de 2026 presidida por la diputada Sofía Galnares. (N° 15.269/26).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 12 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota mediante la cual comunica que en sesión de fecha 30-07-2026 se ha sancionado el proyecto de ley – Expte. N° 52.023-UCSFL (deja sin efecto los cargos impuestos en las leyes N° 11.110, N° 11.580 y su modificatoria N° 11.874 y N° 11.506 – donaciones de inmuebles a la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo). (N° 15.270/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 13 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota mediante la cual comunica que en sesión de fecha 30-07-2026 se ha sancionado el proyecto de ley – Expte. N° 52.942-CD (creación del Sistema Provincial para la Prevención y Abordaje Integral de la Violencia Digital en el Ámbito Educativo – Ley EMA). (N° 15.271/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 14 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota mediante la cual comunica que en sesión de fecha 30-07-2026 se ha sancionado el proyecto de ley – Expte. N° 53.213-CD (creación del Sistema de Indicadores del Mercado de Trabajo No Formal Santafesino en el ámbito del Instituto Provincial de Estadística y Censos – IPEC). (N° 15.272/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 15 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota mediante la cual comunica que en sesión de fecha 30-07-2026 se ha sancionado el proyecto de ley – Expte. N° 53.369-CD (modifica los artículos N° 28, N° 29, N° 32 y N° 34 de la Ley N° 12.818 – Profesionales del Arte de Curar, Caja de Seguridad Social). (N° 15.273/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 16 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 571/26 (modificación presupuestaria). (N° 15.274/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 17 – La Sra. Claudia Liliana Loda, directora Gral. de la administración del Iapros, remite nota mediante la cual se adjuntan los estados contables del mismo al 31 de diciembre de 2025. (N° 15.276/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 18 – El señor Senador Raúl Gramajo, presidente de la Comisión de Acuerdos – Asamblea Legislativa, remite nota mediante la cual se dirige al H. Cuerpo Legislativo con el objeto de comunicar que la Comisión de Acuerdos ha efectuado el ingreso de los pliegos enviados por el PE mediante Mensaje N° 21/2026, en el que se propone a los postulados para ocupar los cargos. (N° 15.279/26).

– **Girado al Archivo.**

4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.2.1 Ley N° 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo: modificación

Asunto N° 19 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Di Stefano, por el cual se modifican los artículos N° 2 y N° 3 y se agregan los incisos n), o) y p) al artículo N° 6 de la Ley N° 12.913 (Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo). (Expte. N° 58.730-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.2.**

4.2.2 Reconocimiento al Dr. Enrique Souroujon

Asunto N° 20 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de resolución del señor diputado Corral, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al Dr. Enrique Souroujon, en reconocimiento a una vida dedicada con vocación, rigor científico y profundo compromiso humano al servicio de la salud pública de la provincia de Santa Fe y del país. (Expte. N° 59.171-CD-Bloque UCR- Unidos para Cambiar Santa Fe; adjunto Expte. N° 59.400-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.3 Refacción Samco de Gobernador Crespo: informes

Asunto N° 21 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar aspectos en relación con la ampliación y refacción a realizarse en el Samco de la ciudad de Gobernador Crespo, departamento San Justo. (Expte. N° 58.747-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.4 Denuncia por situación del Hospital Regional de Vera (falta de anestesiólogo y disposición del quirófano): informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 22 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados a la denuncia realizada por la Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA) ante el Ministerio de Salud de Santa Fe por la situación que atraviesa el hospital regional y la disposición del quirófano solo dos días por semana. (Expte. N° 58.972-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.5 Reglamentación Ley N° 13.101 - Bancos de Leche Materna Humana en hospitales

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga proceder a reglamentar la Ley Provincial N° 13.101, que crea los Bancos de Leche Materna Humana en el ámbito hospitalario de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.179-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.6 Placa de homenaje a la Biblioteca Popular N° 2.867 de Las Toscas

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve disponer de la entrega de una placa en homenaje y reconocimiento a la Biblioteca Popular N° 2.867 “José Manuel Estrada”, de la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, con motivo de conmemorarse su 60º aniversario. (Expte. N° 58.983-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.7 Placa de reconocimiento al Teatro Español de Reconquista

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de resolución de la señora diputada Mancini, por el cual esta Cámara resuelve disponer de la entrega de una placa de reconocimiento y homenaje al Teatro Español de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.013-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.8 Puesta en funcionamiento del sistema de iluminación de la Chimenea de Las Mercedes

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita disponga implementar las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del sistema de iluminación de la Chimenea de Las Mercedes, ubicada en el paraje homónimo, jurisdicción Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. N° 58.894-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.9 Eliminación de exigencia de habilitación municipal para la tenencia de armas de fuego

Asunto N° 27 – Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Calaianov, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el dictado de la Resolución N° 12/2026 del Registro Nacional de Armas (Renar), mediante la cual se elimina la exigencia de habilitación municipal como requisito previo para la realización de diversos trámites administrativos vinculados a la adquisición, tenencia y demás gestiones relativas a armas de fuego en el ámbito nacional. (Expte. N° 58.949-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.10 Abaratamiento costo de balances de asociaciones civiles y fundaciones Categoría I

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para celebrar un convenio con los consejos profesionales de ciencias económicas de Santa Fe a fin de facilitar y abaratar el costo de los balances de las asociaciones civiles y fundaciones encuadradas en la Categoría I establecida por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). (Expte. N° 59.324-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.11 Distribución del ingreso del primer trimestre de 2026 publicados por el Indec: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si los datos de la evolución de la distribución del ingreso del primer trimestre de 2026 publicados por el Indec son los mismos que se verifican en las principales ciudades de los 19 departamentos de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.366-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.12 “Garantías de No Repetición” en relación al caso de Vanesa Soledad Celma: informes

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados con el estado de avance, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de “Garantías de No Repetición” e institucionales contempladas en el Acuerdo de Solución Amistosa suscripto por la Provincia de Santa Fe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

(CIDH) el 3 de octubre de 2023, en relación al caso de Vanesa Soledad Celma. (Expte. N° 59.190-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.13 Paseo de la Constitución Provincial

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Corral, por el cual se solicita, en coordinación con la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, disponga adoptar las acciones necesarias para concretar la creación del “Paseo de la Constitución Provincial”, jerarquizando el espacio peatonal sobre la vereda con orientación al sur de la calle General López, entre las calles Urquiza y San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 59.302-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.14 Construcción de rotonda en la intersección de RP N° 91 y RN 1V09

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad las autorizaciones necesarias y arbitre todas las medidas a su alcance para llevar adelante la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional 1V09 (ex Ruta Nacional N° 9) y la Ruta Provincial N° 91, en jurisdicción del departamento Iriondo. (Expte. N° 59.416-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO:

4.3.1 Viaje del gobernador a la República de Chile

Asunto N° 33 – Mensaje N° 00000022-APPSF-PE; por el cual el señor Gobernador de la Provincia comunica que se ausentará del territorio nacional desde las 18 hs. del día miércoles 12 de agosto hasta las 23:55 hs. del día viernes 14 de agosto de 2026, con motivo de realizar una misión institucional en la República de Chile. (Expte. N° 59.698-PE).

– *Girado al Archivo.*

4.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4.4.1 Sistema provincial de fortalecimientos para municipios y comunas

Asunto N° 34 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se crea el “Sistema Provincial de Fortalecimiento para Municipios y Comunas” que funcionará en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial. (Expte. N° 59.588-CD-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a las comisiones de Gobiernos Locales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.2 Régimen Provincial de Seguridad Eléctrica

Asunto N° 35 – Proyecto de ley del señor diputado Corach, por el cual se crea el Régimen Provincial de Seguridad Eléctrica, que tiene por objeto preservar la vida, la integridad física de las personas, los animales, el ambiente y los bienes. (Expte. N° 59.596-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.3 Adhesión a Ley Nac. N° 27.324 de “Promoción de Pueblos Rurales Turísticos”

Asunto N° 36 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.324 por la que se establece la “Promoción de Pueblos Rurales Turísticos”. (Expte. N° 59.601-CD-Bloque Pro-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.4 Resguardo de la soberanía ambiental, social y económica de tierras rurales

Asunto N° 37 – Proyecto de ley de las señoras diputadas De Ponti, Rodenas, Martorano, Balagué y Baro Graf y de los señores diputados Del Frade, Agosto, Palo Oliver y Rabbia, por el cual se establecen políticas públicas de protección del suelo con base en los principios de soberanía, prevención, precautorio, no regresividad, sostenibilidad ambiental, social y económica de las actividades públicas y privadas. (Expte. N° 59.607-CD-DB).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.5 Regulación de prácticas de cobranza extrajudicial de obligaciones de consumos

Asunto N° 38 – Proyecto de ley de los señores diputados Scavuzzo, Rosúa y González y de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se regulan las prácticas de cobranza extrajudicial de obligaciones de consumos desarrolladas en el ámbito de la Provincia. (Expte. N° 59.609-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.6 Sitio de memoria histórica y patrimonio arqueológico intercultural “Templete de Cruz Alta”

Asunto N° 39 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se declara de interés público provincial la preservación, delimitación, investigación, resguardo y puesta en valor del área histórica y arqueológica que comprende el Templete de Cruz Alta y su predio delimitante, ubicado en la localidad de San Antonio de Obligado, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.628-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.7 Emergencia del transporte público de pasajeros provincial

Asunto N° 40 – Proyecto de ley de la señora diputada De Ponti, por el cual se declara la emergencia del transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial, comprendido por la Ley N° 2.499 y modificatorias, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos. (Expte. N° 59.637-CD-Bloque Peronista).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.8 Código Electoral de Santa Fe

Asunto N° 41 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se implementa el nuevo Código Electoral de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.638-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.9 Régimen Laboral sobre Tareas Insalubres de Instrumentadores Quirúrgicos

Asunto N° 42 – Proyecto de ley del señor diputado Peralta, por el cual se declara insalubre y de alto riesgo la labor realizada por Instrumentadores Quirúrgicos en el ejercicio de sus incumbencias profesionales y en el desempeño de funciones en áreas quirúrgicas de salud, tanto público como privada, dentro de la Provincia. (Expte. N° 59.640-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.10 Ley de Protección y Gestión del Patrimonio Territorial Estratégico

Asunto N° 43 – Proyecto de ley del señor diputado Rojas, por el cual se establece el régimen de gestión estratégica del territorio rural, de protección y administración de dominio público hídrico provincial y de transparencia de titularidad de la tierra rural, orientado a la identificación, preservación, planificación y gestión del Patrimonio Territorial Estratégico de la Provincia. (Expte. N° 59.641-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.11 Resguardo de la integridad y bienestar de los animales como seres sintientes

Asunto N° 44 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se establece considerar a los animales como seres sintientes y se implementan las normas para resguardar su integridad, bienestar y su ambiente natural. (Expte. N° 59.644-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.12 “Casa Amiga” para contención de pacientes oncológicos en las ciudades cabeceras de todos los departamentos

Asunto N° 45 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crean, de manera progresiva, espacios denominados “Casa Amiga” en las ciudades cabeceras de los diecinueve (19) departamentos de la Provincia, que brindarán asesoramiento, asistencia psicológica, alojamiento temporal, actividades culturales, deportivas y recreativas y servicios terapéuticos a personas con diagnóstico oncológico y a sus familiares o referentes afectivos. (Expte. N° 59.647-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.13 Integración laboral de mujeres jóvenes y diversidades feminizadas

Asunto N° 46 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el “Programa de Integración Laboral de Jóvenes Mujeres y Diversidades Feminizadas”. (Expte. N° 59.648-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.14 Ley N° 13.696 (Licencia por violencia de género): Modif. Art. 5

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifica el Artículo N° 5 de la Ley N° 13.696 (Licencia Laboral por Violencia de Género para las Trabajadoras del Sector Público). (Expte. N° 59.649-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.15 Fiesta Provincial de Reyes, en Totoras, departamento Iriondo

Asunto N° 48 – Proyecto de ley del señor diputado Cejas, por el cual se declara “Fiesta Provincial de Reyes” a la celebración que organiza anualmente el Club Atlético Totoras Juniors, de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, durante el primer fin de semana de enero de cada año. (Expte. N° 59.653-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.16 “Artetecas, para el acceso democrático al arte”

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se promueve el acceso democrático, igualitario y participativo al arte mediante el préstamo temporal de obras a través de “Artetecas, para el Acceso Democrático al Arte”. (Expte. N° 59.654-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.17 Ley N° 13.166 (Cuidados paliativos para enfermos terminales): Modif.

Asunto N° 50 – Proyecto de ley del señor diputado Rabbia, por el cual se modifican los Artículos Nros. 1, 2, 3 y 4 y se incorporan el 2 bis y 4 bis a la Ley N° 13.166 (instrumenta y garantiza los cuidados paliativos para pacientes con enfermedades terminales o crónicas irreversibles). (Expte. N° 59.673-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.18 Designación como “Dr. Hermes Juan Binner” al Samco de Las Toscas

Asunto N° 51 – Proyecto de ley de la señora diputada Mancini, por el cual se designa con el nombre de “Dr. Hermes Juan Binner” al edificio del Hospital Samco Las Toscas, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.679-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.19 Ley N° 13.579 (Decomiso de bienes secuestrados en causas judiciales): Modif.

Asunto N° 52 – Proyecto de ley de la señora diputada Balagué, por el cual se modifica el inciso j) del apartado 1) del Artículo N° 6 de la Ley N° 13.579 (regula el manejo, decomiso, subasta o compactación de bienes secuestrados en causas judiciales por delitos). (Expte. N° 59.683-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.20 Prohibición de publicidad de juegos de azar y apuestas

Asunto N° 53 – Proyecto de ley de la señora diputada Azanza, por el cual se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe la publicidad, promoción y patrocinio de juegos de azar y apuestas. (Expte. N° 59.689-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.21 Implementación de espacios cardio-neuroprotegidos (Ley minutos de vida)

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se establece el marco provincial para la promoción e implementación de Espacios Cardio-Neuroprotegidos - Ley Minutos de Vida. (Expte. N° 59.690-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.22 Centro Regional para la atención de personas con enfermedades poco frecuentes (Zona Sur)

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se crea el Centro Regional de Referencia para la Atención Integral de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) en la zona sur de la Provincia. (Expte. N° 59.691-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.23 Prevención y control del Dengue y otras enfermedades transmitidas por el Aedes Aegypti

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se crea el Plan Provincial de Prevención y Control de Dengue y otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti. (Expte. N° 59.692-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.24 Ley N° 5.531 (Código Procesal Civil y Comercial): inclusión del Art. 66 bis

Asunto N° 57 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se agrega el Artículo N° 66 bis al Código Procesal Civil y Comercial Ley N° 5.531 y sus modificatorias. (Expte. N° 59.697-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.25 Reconocimiento a basquetbolista Catalina Annoni

Asunto N° 58 – Proyecto de resolución de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor" a la basquetbolista santafesina Catalina Annoni, oriunda de la localidad de Rosario, en reconocimiento a su labor deportiva. (Expte. N° 59589-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.4.26 Reconocimiento a patinadora artística Kiara Lehrer

Asunto N° 59 – Proyecto de resolución de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor" a la patinadora santafesina Kiara Lehrer, oriunda de la localidad de Rosario, en reconocimiento a su labor deportiva. (Expte. N° 59.590-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.4.27 Reconocimiento a basquetbolista Sofía González

Asunto N° 60 – Proyecto de resolución de la señora diputada Granata, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor" a la basquetbolista santafesina Sofía González, oriunda de la localidad de Rosario, en reconocimiento a su labor deportiva. (Expte. N° 59.591-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.4.28 Diploma especial a los integrantes de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos voluntarios por su labor en La Guaira, Venezuela

Asunto N° 61 – Proyecto de resolución de la señora diputada Di Stéfano, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma Especial a los 40 integrantes de la Brigada USAR ARG-15 de la Federación Santafesina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, en reconocimiento a la labor realizada en la ciudad de La Guaira, República Bolivariana de Venezuela. (Expte. N° 59.645-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.4.29 Diploma de honor a integrantes del Seleccionado Argentino de Básquet Femenino

Asunto N° 62 – Proyecto de resolución del señor diputado González, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a las deportistas santafesinas Dalma María Itatí Piri, Laila Raviolo y Melisa Paola Gratter, integrantes de la Selección Argentina de Básquet Femenino, en reconocimiento a sus destacadas trayectorias deportivas y por haberse consagrado campeonas del Campeonato Sudamericano Femenino FIBA 2026, en la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. (Expte. N° 59.662-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.4.30 Diploma de honor a cabañas participantes de la Expo Rural de Palermo 2026

Asunto N° 63 – Proyecto de resolución del señor diputado Calaiánov, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor" a las "Cabaña Unelen", "Cabaña La Constancia", "Cabaña La Callejera" y "Cabaña La Virginia", en reconocimiento a los destacados logros obtenidos en la 138ª Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria (Expo Rural de Palermo 2026), realizada entre el 16 y el 26 de julio de 2026 en el Predio Ferial de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. N° 59.674-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

4.4.31 Reconocimiento a los jóvenes Santiago Ferrero y Thiago Alberto Llorente, por creación de iniciativa tecnológica para interactuar con el caudillo Brigadier López

Asunto N° 64 – Proyecto de declaración de las señoras diputadas Arena, Martorano y De Ponti y del señor diputado Corach, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento a los jóvenes Santiago Ferrero y Thiago Alberto Llorente, ambos de 18 años de edad, oriundos de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, por haber creado una iniciativa tecnológica para interactuar con el caudillo Brigadier López que permite conocer su vida y aprender historia. (Expte. N° 59.569-CD-DB).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.4.32 Incremento de abortos espontáneos e hipotiroidismo entre mujeres residentes en región agroindustrial expuestas a plaguicidas

Asunto N° 65 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y dolor ante los resultados del estudio realizado por el Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, que reveló un significativo incremento de los abortos espontáneos durante el primer trimestre de gestación. (Expte. N° 59.573-CD-Bloque Inspirar).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.4.33 Pérdida de empleadores y puestos de trabajo en período noviembre de 2023 y abril de 2026

Asunto N° 66 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante la pérdida de 2.916 empleados y 15.930 puestos de trabajo registrados en la Provincia de Santa Fe, durante el período comprendido entre noviembre de 2023 y abril de 2026. (Expte. N° 59.575-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

4.4.34 Ingreso de alumno portando un revólver en Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 240 de Rosario

Asunto N° 67 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante el grave episodio ocurrido en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 240 “Lola Mora”, ubicada en la ciudad de Rosario, departamento homónimo, donde un estudiante de 14 años habría ingresado al establecimiento portando un revólver calibre 22 con cartuchos intactos. (Expte. N° 59.576-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.4.35 Alto nivel de extranjerización de tierras en departamento Garay

Asunto N° 68 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación ante el nivel de extranjerización de tierras registrado en el departamento Garay, donde aproximadamente 61.629 hectáreas se encuentran en manos de personas humanas o jurídicas extranjeras. (Expte. N° 59.577-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.36 Vigencia de Ley Nacional N° 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales

Asunto N° 69 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su firme apoyo a la plena vigencia de la Ley Nacional N° 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, por constituir una herramienta fundamental para limitar la extranjerización y concentración de la tierra, preservar la soberanía territorial y proteger los recursos naturales estratégicos de la República Argentina. (Expte. N° 59.578-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.37 Condiciones de abandono de adultos mayores en establecimiento no habilitado de barrio Nuevo Horizonte de Santa Fe

Asunto N° 70 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación y enérgico repudio ante la grave situación descubierta en un establecimiento destinado al alojamiento de adultos mayores y personas con discapacidad sin contar con la correspondiente habilitación, ubicado en el barrio Nuevo Horizonte de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 59.579-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.4.38 Reconocimiento por operativos para prevenir, detectar y combatir la caza y la pesca ilegal

Asunto N° 71 – Proyecto de declaración del señor diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su reconocimiento y felicitación al personal del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, de la Dirección Provincial de Manejo Sustentable de los Recursos Pesqueros y de la Dirección General de Seguridad Rural “Los Pumas”, por los recientes operativos realizados en distintos puntos del territorio provincial para prevenir, detectar y combatir la caza y la pesca ilegal. (Expte. N° 59.581-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

4.4.39 Proyecto de ley del PEN de modificación del régimen vigente sobre la adquisición y tenencia de tierras rurales por parte de extranjeros

Asunto N° 72 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación y rechazo al proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional que modifica el régimen vigente sobre la adquisición y tenencia de tierras rurales por parte de personas y capitales extranjeros. (Expte. N° 59.587-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.40 Crisis del sector comercial de la ciudad de Santa Fe

Asunto N° 73 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la severa crisis que atraviesa el sector comercial de la ciudad de Santa Fe, evidenciada en casi dos años ininterrumpidos de caída de ventas, la drástica reducción de los márgenes de rentabilidad, el incremento en la vacancia de locales comerciales y la consecuente pérdida de puestos de trabajos registrados. (Expte. N° 59.593-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.41 Actualización de Ley Nac. de Semillas N° 20.247: resguardo del derecho histórico de uso propio del agricultor

Asunto N° 74 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara la necesidad de resguardar el derecho histórico de uso propio del agricultor ante los proyectos debatidos en el Congreso de la Nación sobre la actualización de la Ley Nacional de Semillas N° 20.247 y la adhesión al Acta UPOV 91. (Expte. N° 59.594-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

4.4.42 Semana Mundial de la Lactancia Materna

Asunto N° 75 – Proyecto de declaración de la señora diputada Martorano, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra anualmente del 1 al 7 de agosto con el propósito de sensibilizar a la población e impulsar acciones que promuevan esta práctica fundamental para la salud y el bienestar de madres, niños y niñas. (Expte. N° 59.603-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.4.43 Viaje apostólico del Papa León XIV a la República Argentina

Asunto N° 76 – Proyecto de declaración de la señora diputada Armas Belavi, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Viaje Apostólico del Santo Padre León XIV a la República Argentina los días 8 y 11 de noviembre de 2026, en cuya ocasión visitará Buenos Aires, Córdoba y Luján. (Expte. N° 59.608-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.44 Incautación de bandera desplegada en estadio de Newell's Old Boys de Rosario con leyenda "Las tierras no se venden. Las tierras se defienden"

Asunto N° 77 – Proyecto de declaración del señor diputado Palo Oliver, por el cual esta Cámara manifiesta su más enérgico repudio ante la decisión del Gobierno Provincial de ordenar la incautación de una bandera desplegada en la platea del estadio de Newell's Old Boys de Rosario, previo al partido frente a Boca Juniors, que se disputó el domingo 2 de agosto de 2026 y que rezaba "Las tierras no se venden. Las tierras se defienden". (Expte. N° 59.627-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.4.45 Palabras del presidente de la Nación, sobre estudiantes, profesores y periodistas

Asunto N° 78 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio a las palabras del Presidente de la Nación, Javier Milei, cuando sostuvo que "hay terroristas disfrazados de estudiantes, de periodistas, de profesores", reviviendo la persecución ideológica que costara la dictadura más sangrienta de la historia argentina. (Expte. N° 59.629-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.46 Retiro y sustracción de bandera con leyenda "Las tierras no se venden, las tierras se defienden", de cancha de Ñuls

Asunto N° 79 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su repudio al retiro y sustracción de la bandera que decía: "Las tierras no se venden, las tierras se defienden", de la cancha de Ñuls, el domingo 2 de agosto de 2026 por orden del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de Santa Fe. (Expte. N° 59.630-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.4.47 Disolución del Coro Nacional de Niños

Asunto N° 80 – Proyecto de declaración de la señora diputada Arena, por el cual esta Cámara declara su más enérgico rechazo a la disolución del Coro Nacional de Niños, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 687/2026, por considerar que dicha decisión constituye un grave retroceso para la cultura argentina, el patrimonio artístico nacional y el derecho de niñas, niños y adolescentes a acceder a espacios públicos de formación, participación y expresión musical. (Expte. N° 59.639-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

4.4.48 Primera exportación a Europa de la empresa Crucijuegos

Asunto N° 81 – Proyecto de declaración del señor diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento e interés provincial por la primera exportación al continente europeo, con destino a la ciudad de Logroño, España, realizada por la Empresa Crucijuegos, en la ciudad de Rosario, de productos certificados bajo las exigentes normas de calidad y seguridad UNE. (Expte. N° 59.655-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

4.4.49 79º Aniversario de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR

Asunto N° 82 – Proyecto de declaración del señor diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su adhesión a la conmemoración del 79º Aniversario de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). (Expte. N° 59.656-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.4.50 Beneplácito por la visita del Papa León XIV



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 83 – Proyecto de declaración del señor diputado Rabbia, por el cual esta Cámara declara su más profundo beneplácito por la histórica visita de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina. (Expte. N° 59.671-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.51 Beneplácito por la primera exportación de la Empresa Doble L Bioenergías

Asunto N° 84 – Proyecto de declaración del señor diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito, reconocimiento e interés provincial por la primera exportación a la República de Chile realizada por Doble L Bioenergías, desde su nueva planta ubicada en la localidad de Sa Pereira (departamento Las Colonias), de oleínas o ácidos grasos de origen vegetal destinados a la formulación de alimentos para animales. (Expte. N° 59.681-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

4.4.52 Decreto N° 690/26 del PEN (Desregulación del Practicaje Naval)

Asunto N° 85 – Proyecto de declaración de la señora diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio al Decreto N° 690/2026 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual desregula el practicaje naval, por considerar que compromete gravemente la seguridad de la navegación en la Hidrovía Paraná-Paraguay. (Expte. N° 59.687-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.53 Situación habitacional, sanitaria, operativa y laboral de Establecimientos Penitenciarios: informes

Asunto N° 86 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Arena, Martorano y De Ponti y de los señores diputados Del Frade y Corach, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación habitacional, sanitaria, operativa y laboral de los Establecimientos Penitenciarios de la Provincia. (Expte. N° 59.570-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.4.54 Hechos de tortura y violencia institucional ocurridos el 02/03/2024 en Unidad Penitenciaria N° 11 (Piñero): informes

Asunto N° 87 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Arena, Martorano y De Ponti y de los señores diputados Del Frade y Corach, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con las acciones y descargos vertidos en el marco de las observaciones finales emitidas por el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en noviembre de 2025, derivada de los graves hechos de tortura y violencia institucional ocurridos el 2 de marzo de 2024 en la Unidad Penitenciaria N° 11 (Piñero). (Expte. N° 59.571-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

4.4.55 Evolución de las políticas de seguridad pública y prevención de adicciones: informes

Asunto N° 88 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Arena, Martorano y De Ponti y de los señores diputados Del Frade y Corach, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados a los indicadores oficiales vertidos en los considerandos del Decreto N° DEC-2026-00001257-APPSF-PE. (Expte. N° 59.572-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.4.56 Medidas ante incremento de abortos espontáneos e hipotiroidismo entre mujeres residentes en región agroindustrial expuestas a plaguicidas

Asunto N° 89 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga adoptar medidas urgentes de prevención, investigación, vigilancia sanitaria y control ambiental ante los resultados del estudio realizado por el Instituto de Salud Socioambiental de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, que registró un significativo incremento de los abortos espontáneos durante el primer trimestre de gestación. (Expte. N° 59.574-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.4.57 Aplicación del DNU N° 366/2025 en instituciones universitarias estatales (retribuciones a estudiantes extranjeros)

Asunto N° 90 – Proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para promover la aplicación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 366/2025 en las instituciones universitarias de gestión estatal ubicadas dentro del territorio de la Provincia, particularmente a la facultad de establecer retribuciones por los servicios educativos universitarios brindados a estudiantes extranjeros que no cuenten con residencia permanente en la República Argentina. (Expte. N° 59.580-CD-Bloque Inspirar).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.4.58 Incendio en falso geriátrico de calle José Gollán al 10100 de Santa Fe: informes sobre medidas

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar en relación a las medidas tomadas de parte de varias oficinas públicas en relación al llamado falso geriátrico de la calle



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

José Gollán al 10100 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 59.582-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.4.59 Vinculación de casos de hipotiroidismo y abortos espontáneos con fumigaciones: informes

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar la posición que adoptará respecto a un informe de la Universidad Nacional de Rosario que vincula casos de hipotiroidismo y abortos espontáneos a las consecuencias de las fumigaciones. (Expte. N° 59.583-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.4.60 Situación de empresa Vassalli Fabril de Firmat: informes

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar el cuadro de situación empresarial, financiero y laboral de la empresa Vassalli Fabril de la ciudad de Firmat, departamento General López, en relación a la continuidad de la misma y el mantenimiento de 240 puestos de trabajo. (Expte. N° 59.584-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

4.4.61 Continuidad de puestos laborales en empresa Pampa Energía de Puerto General San Martín: informes

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga exponer el conjunto de medidas que se están implementando para garantizar la continuidad de los puestos laborales en la empresa Pampa Energía, ubicada en Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 59.585-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

4.4.62 Condiciones económicas, financieras y laborales de empresa Celulosa Argentina de Capitán Bermúdez: informes

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar sobre las condiciones económicas, financieras y laborales de la empresa Celulosa Argentina, ubicada en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 59.586-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

4.4.63 Actuaciones administrativas y de fiscalización de geriátrico de calle José Gollán al 10100 de Santa Fe: informes

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con las actuaciones administrativas, sanitarias, de fiscalización y de coordinación institucional desarrolladas en relación con el establecimiento destinado al alojamiento y cuidado de personas mayores que funcionaba en el inmueble ubicado en calle José Gollán al 10100 de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 59.592-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.4.64 Denuncia penal por presunta mala praxis del señor Luis José Strafella contra Samco de Santa Isabel: informes

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la atención brindada al señor Luis José Strafella en el Samco “Miguel Rueda” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, entre los días 9 y 12 de julio de 2026 y con la denuncia penal por presunta mala praxis formulada a raíz de dichos hechos. (Expte. N° 59.595-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

4.4.65 Video sobre conducción temeraria y peligrosa del senador del departamento San Javier Oscar Dolzani: informes

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar si se han labrado actas de infracción en los términos de la Ley Nacional N° 24.449 (regula la circulación de personas, vehículos y animales en la vía pública) y la Ley Provincial N° 13.169 (regula, juzga y sanciona todas las infracciones viales cometidas en rutas que atraviesan el territorio santafesino) al Sr. Oscar Dolzani, senador del departamento San Javier por su conducción temeraria y peligrosa visualizada en el video subido a sus redes sociales en fecha 29 de julio de 2026. (Expte. N° 59.597-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.4.66 Santa Fe Business Forum 2026: informes

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los mecanismos de acceso, los criterios de selección y los resultados concretos en materia de exportaciones y encadenamientos productivos del Santa Fe Business Forum en sus ediciones anteriores, y sobre las novedades y objetivos de la tercera edición prevista para el período del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2026. (Expte. N° 59.598-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.67 Estado del sistema de defensas hídricas del área metropolitana del Gran Santa Fe: informes

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados al estado actual del sistema de defensas del área metropolitana del Gran Santa Fe ante el anuncio de un posible Fenómeno del Niño de intensidad muy fuerte para el último trimestre de 2026. (Expte. N° 59.599-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.68 Obras licitadas para la segunda etapa del Acueducto Gran Rosario: informes

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados al alcance, el cronograma y los resultados esperados de las obras licitadas para la segunda etapa del Acueducto Gran Rosario y la rehabilitación del tramo final del Emisario Sur, cuya apertura de sobres fue encabezada por el gobernador el 25 de julio de 2026. (Expte. N° 59.600-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.69 Negociaciones paritarias del segundo semestre de 2026: informes

Asunto N° 102 – Proyecto de comunicación del señor diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados al estado de las negociaciones paritarias del segundo semestre de 2026 con los gremios que rechazaron la propuesta salarial presentada por el Gobierno Provincial y sobre las medidas previstas para evitar la profundización del conflicto. (Expte. N° 59.602-CD-Bloque Del Barrio para la Gente).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.4.70 Hecho violento en establecimiento “Casa de la Joven” de Santa Fe capital: informes

Asunto N° 103 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados al hecho violento acontecido en la noche del domingo 2 de agosto de 2026 en el establecimiento denominado “Casa de la Joven”, ubicado en calle Urquiza 1773 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 59.604-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.4.71 Condiciones adecuadas de funcionamiento de Escuela Primaria N° 1.061 de Funes

Asunto N° 104 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas administrativas, presupuestarias y de infraestructura necesarias para garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento de la Escuela Primaria N° 1.061 “José Ingenieros” de la ciudad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 59.605-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.4.72 Expediente ingresado por presuntas irregularidades en Municipio de Cululú: informes

Asunto N° 105 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el Expediente EE-2026-00052856-PE, ingresado el día 29 de Junio de 2026 y dirigido a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas, por presuntas irregularidades en el Municipio de Cululú, departamento Las Colonias. (Expte. N° 59.606-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.73 Fallecimiento de trabajadores en edificio de San Lorenzo por caída de un montacarga, el 17/08/2025: informes

Asunto N° 106 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar, un año después de los hechos, los motivos de la muerte de cinco trabajadores en la obra de construcción de un edificio en la calle San Carlos 1070 en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo, el domingo 17 de agosto de 2025. (Expte. N° 59.631-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.4.74 Pago de salarios adeudados a trabajadores de empresa Lácteos Verónica

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga intimar a los titulares de la empresa Lácteos Verónica con plantas en Clason, Lehmann y Suardi a pagar los salarios adeudados de hace ocho meses a las 700 familias que trabajan allí. (Expte. N° 59.632-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.4.75 Deudores morosos: informes sobre políticas públicas

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si las diferentes agencias del Estado Provincial coinciden con la investigación del Centro de Economía Política de la Argentina sobre que la Provincia de Santa Fe tiene 404 mil deudores morosos registrados y que los departamentos más afectados son General Obligado, Garay, La Capital y San Lorenzo. (Expte. N° 59.633-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.4.76 Operativo policial de retiro y secuestro de bandera exhibida en estadio de Newell's Old Boys: informes

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el operativo policial que derivó en el retiro y posterior secuestro de una bandera exhibida en el Estadio “Marcelo Bielsa” de Newell's Old Boys, previo al partido disputado el domingo 2 de agosto de 2026. (Expte. N° 59.634-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.4.77 Políticas ante femicidios y situaciones de violencia de género: informes

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con las políticas, planes y acciones llevadas adelante para el abordaje de los femicidios y situaciones de violencia de género en el territorio provincial. (Expte. N° 59.635-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*

4.4.78 Repavimentación de Ruta Provincial N° 23 (tramo Morteros - San Guillermo): informes

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la obra de repavimentación de la Ruta Provincial N° 23, en el tramo comprendido entre el límite interprovincial con la Provincia de Córdoba (ciudad de Morteros) y la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal. (Expte. N° 59.636-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

4.4.79 Desalojo y decomiso del edificio de calle Buenos Aires 1063, de Rosario: informes

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el desalojo y decomiso del edificio situado en calle Buenos Aires 1063 en la ciudad de Rosario, efectuado el 5 de agosto de 2026. (Expte. N° 59.642-CD-Bloque Peronista).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.4.80 Afectación del inmueble decomisado de calle Buenos Aires 1063, de Rosario, a establecimientos educativos

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga estudiar la factibilidad de destinar el inmueble decomisado en calle Buenos Aires 1063 de la ciudad de Rosario el 5 de agosto de 2026, al funcionamiento de establecimientos educativos o reparticiones públicas. (Expte. N° 59.643-CD-Bloque Peronista).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.4.81 Situación laboral de trabajadoras de la Escuela Superior de Enfermería de Reconquista

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita disponga regularizar la situación laboral de trabajadoras administrativas y de limpieza de la Escuela Superior de Enfermería de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.650-CD-Bloque Somos Vida).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.4.82 Proceso expropiatorio del inmueble destinado al edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 5, de Cañada de Gómez: informes

Asunto N° 115 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el proceso expropiatorio del inmueble destinado a la construcción del nuevo edificio del Instituto Superior de Profesorado (ISP) N° 5 de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo. (Expte. N° 59.651-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.4.83 Recategorización de la Escuela N° 126, del Paraje El Caramelo, Dpto. Rosario

Asunto N° 116 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de recategorizar la Escuela N° 126 “Miguel de Azcuénaga”, del Paraje “El Caramelo”, Distrito Villa Amelia, departamento Rosario, de 3ª (tercera) a 2ª (segunda) categoría. (Expte. N° 59.652-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

4.4.84 Equipos profesionales de Escuelas de Educación Especial: informes

Asunto N° 117 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación actual de los Equipos Profesionales Interdisciplinarios de las Escuelas de Educación Especial, los Equipos Interdisciplinarios Socioeducativos y los Equipos Territoriales, incluidos ESI y Convivencia, de la Provincia. (Expte. N° 59.657-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.4.85 Nuevo dispositivo especializado en salud mental: informes

Asunto N° 118– Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados a la conformación y funcionamiento del nuevo dispositivo especializado en salud mental destinado a intervenir en establecimientos educativos de la Provincia. (Expte. N° 59.658-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.4.86 Hechos delictivos ocurridos en Santo Tomé: informes

Asunto N° 119 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la cantidad de hechos delictivos sucedidos y denunciados ante los organismos competentes en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 59.659-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

4.4.87 Refuerzo en la seguridad de establecimientos educativos

Asunto N° 120 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga articular los medios necesarios a los fines de reforzar la seguridad de distintas instituciones educativas de la ciudad de Santa Fe, ante los reiterados hechos delictivos de robo y daño edilicios que padecen. (Expte. N° 59.660-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

4.4.88 Dirección de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia: informes

Asunto N° 121 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados con el funcionamiento de la Dirección de la Secretaría Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia. (Expte. N° 59.661-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

4.4.89 Diversos programas sobre personas adultas mayores: informes

Asunto N° 122 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados con la cantidad de viviendas otorgada a personas adultas mayores, sobre la existencia de programas específicos sobre alimentación, de la existencia del plan específico brindado por el lapos, de la cantidad empleada en los organismos de la Provincia y de la existencia de programas específicos educativos. (Expte. N° 59.663-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria. Ver punto 5.3.***

4.4.90 Funcionamiento del Comando Radioeléctrico Zona Sur de Calchaquí

Asunto N° 123 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados al funcionamiento del Comando Radioeléctrico Zona Sur de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera. (Expte. N° 59.664-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Seguridad Pública.***

4.4.91 Plan de coordinación del Consejo de Seguridad Interior ante la llegada de El Niño

Asunto N° 124 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el plan de coordinación presentado en el Consejo Regional de Seguridad Interior llevado a cabo el lunes 3 de agosto de 2026, ante la llegada de El Niño al noreste argentino. (Expte. N° 59.665-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

4.4.92 Régimen de Transparencia de Ofertas Educativas

Asunto N° 125 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga analizar la posibilidad de crear y establecer un "Régimen de Transparencia de Ofertas Educativas". (Expte. N° 59.666-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.4.93 Estado de la infraestructura de las escuelas: informes

Asunto N° 126 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación y el estado de las escuelas en el ámbito provincial en cuanto a la infraestructura. (Expte. N° 59.667-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.4.94 Colocación de Bonos en el exterior: informes

Asunto N° 127 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Agosto, Perotti y Corach y de las señoras diputadas Arena y De Ponti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la administración de los fondos en virtud de la colocación de bonos en el exterior por USD 800 millones. (Expte. N° 59.668-CD-DB).

- ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.95 Inspección laboral en el territorio provincial: informes

Asunto N° 128 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el ejercicio de las funciones de inspección laboral en el territorio provincial. (Expte. N° 59.669-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.4.96 Visita del Papa León XIV al país: informes

Asunto N° 129 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con las gestiones e iniciativas institucionales vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina. (Expte. N° 59.670-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.97 Estado actual del sistema de defensas de Rincón Norte, Arroyo Leyes y Ciudad de Santa Fe

Asunto N° 130 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el estado actual, la seguridad, la continuidad y las medidas preventivas y sociales previstas respecto del Terraplén Garello, ubicado en la ciudad de Santa Fe, el Sistema de Defensa Oeste de Rincón Norte y Arroyo Leyes y el Sistema Metropolitano de Defensas de la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 59.672-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.98 Dirección Provincial de Bienestar Docente: informes

Asunto N° 131 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el funcionamiento y las acciones que lleva adelante la Dirección Provincial de Bienestar Docente. (Expte. N° 59.675-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.4.99 Litigiosidad del fuero laboral: informes

Asunto N° 132 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga requerir información al Poder Judicial de la Provincia sobre aspectos vinculados en relación a la litigiosidad del fuero laboral santafesino. (Expte. N° 59.676-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.100 Acciones sobre Enfermedades Poco Frecuentes

Asunto N° 133 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga reglamentar en un plazo no mayor a noventa (90) días la Ley Provincial N° 13.892 de Cuidado Integral de la Salud de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes y poner en pleno funcionamiento el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) (también denominadas enfermedades raras). (Expte. N° 59.677-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.4.101 Cerramiento perimetral del Parque Sur del Centenario, de Cañada de Gómez

Asunto N° 134 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de intervenir en el Área Natural Protegida “Parque Sur del Centenario” de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, mediante la colocación de cerramiento perimetral y la instalación de cartelería indicativa e informativa. (Expte. N° 59.678-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

4.4.102 Obra adjudicada a la Empresa Pose sobre la Ruta nacional A012: informes

Asunto N° 135 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Corach, Agosto, Perotti y Rabbia y de las señoras diputadas Arena, Martorano y De Ponti, por el cual se solicita disponga informar aspectos en relación con la obra adjudicada a la empresa Pose y las intervenciones realizadas o previstas sobre la Ruta Nacional A012. (Expte. N° 59.680-CD-DB).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.103 Cesión a la Municipalidad de Rosario del uso del inmueble decomisado en el marco de la Ley N° 13.579

Asunto N° 136 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de afectar y ceder en uso a la Municipalidad de Rosario el inmueble decomisado en el marco de la Ley Provincial N° 13.579 (Regula el manejo, decomiso, subasta o compactación de bienes secuestrados en causas judiciales por delitos), con destino a la implementación de una experiencia de alquiler social orientada a personas y familias con dificultades de acceso y permanencia en una vivienda adecuada. (Expte. N° 59.682-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.4.104 Módulos habitacionales adquiridos para los XIII Juegos Suramericanos-Odesur 2026: informes

Asunto N° 137 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos vinculados a la inversión en módulos habitacionales y urbanización con motivo de la realización de los XIII Juegos Suramericanos -ODESUR 2026-, a desarrollarse entre el 12 y el 26 de septiembre de 2026 en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela. (Expte. N° 59.684-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

4.4.105 Implementación del “Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027- Cuenca del Plata”

Asunto N° 138 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Rodenas, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la implementación provincial del “Plan de Coordinación Federal ENOS 2026/2027- Cuenca del Plata”. (Expte. N° 59.685-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.106 Reglamentación de la Ley provincial N° 14.231 (Protección integral de los derechos de las personas mayores)

Asunto N° 139 – Proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita disponga proceder a la reglamentación de la Ley Provincial N° 14.231 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Personas Mayores. (Expte. N° 59.686-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.4.107 Pavimentación de la Ruta provincial N° 59-S (Funes-Ibarlucea)

Asunto N° 140 – De la señora diputada Azanza, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para concretar la pavimentación del tramo de la Ruta Provincial N° 59-S comprendido entre las localidades de Funes e Ibarlucea (departamento Rosario). (Expte. N° 59.688-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.4.108 Esquema de atención para personas con obesidad mórbida

Asunto N° 141 – De la señora diputada Martorano, por el cual se solicita disponga promover y fortalecer un esquema provincial de atención y coordinación para personas con obesidad severa o mórbida, tendiente a garantizar una respuesta sanitaria integral, segura, oportuna y adecuada. (Expte. N° 59.693-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.5 PROYECTOS DEL SENADO:

4.5.1 Día de Concientización del Linfoma

Asunto N° 142 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye el día 15 de setiembre de cada año como “Día de Concientización del Linfoma”, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Nacional N° 27.333. (Expte. N° 59.610-Senado).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.5.2 Semana de la lucha contra el cáncer de colon y recto

Asunto N° 143 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye como “Semana de la Lucha contra el Cáncer de Colon y Recto” a la semana previa al día 31 de marzo de cada año - Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Colon, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población sobre la patología. (Expte. N° 59.611-Senado).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.5.3 Ley N° 14.010: Modif. Art. 1 (Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles)

Asunto N° 144 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el Artículo N° 1 de la Ley N° 14.010 (crea el “Programa Provincial de Uso Sustentable de Biocombustibles”). (Expte. N° 59.612-Senado).

– **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.5.4 Ley N° 13.712: Modif. Art. 4 (convenios con municipios para reclamos y denuncias de usuarios y consumidores)

Asunto N° 145 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorpora un segundo párrafo al Artículo N° 4 de la Ley N° 13.712 (Reglas para la Protección de los Derechos de los Usuarios y Consumidores dentro del ámbito de la Provincia). (Expte. N° 59.613-Senado).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.5.5 Correa: “Capital Provincial de la Danza Folclórica”

Asunto N° 146 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara a la localidad de Correa, departamento Iriondo, “Capital Provincial de la Danza Folclórica”. (Expte. N° 59.614-Senado).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.6 Creación de Escuela de Educación Secundaria Orientada en San Antonio, Dpto. Castellanos

Asunto N° 147 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una Escuela de Educación Secundaria Orientada en la localidad de San Antonio, departamento Castellanos, sobre la base del actual Núcleo Rural de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 2.252 de dicha localidad. (Expte. N° 59.615-Senado).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, y Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.7 Monumento o espacio conmemorativo a la docente Goritzia Ada Piccinini en Cañada de Gómez

Asunto N° 148 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE, disponga realizar el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en homenaje a la docente Goritzia Ada Piccinini. (Expte. N° 59.616-Senado)

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.8 Monumento o espacio conmemorativo al artista plástico Ricardo Cinalli en Salto Grande

Asunto N° 149 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE, disponga realizar el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, en homenaje al artista plástico Ricardo Cinalli. (Expte. N° 59.617-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.9 Monumento o espacio conmemorativo a la docente Fanny Giordano en Villa Eloísa

Asunto N° 150 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE, disponga realizar el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Villa Eloísa, departamento Iriondo, en homenaje a la docente Fanny Giordano. (Expte. N° 59.618-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.10 Monumento o espacio conmemorativo a la escritora Alfonsina Storni en Bustinza

Asunto N° 151 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE, disponga realizar el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Bustinza, departamento Iriondo, en homenaje a la escritora Alfonsina Storni. (Expte. N° 59.619-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.11 Monumento o espacio conmemorativo al Párroco Armando Amirati en Cañada de Gómez

Asunto N° 152 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE, disponga realizar el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, en reconocimiento al Párroco Armando Amirati. (Expte. N° 59.620-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.12 Monumento o espacio conmemorativo al médico y político Dr. Carlos Sylvestre Begnis en Salto Grande

Asunto N° 153 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se encomienda al PE, disponga realizar el diseño y construcción de una obra, monumento o espacio conmemorativo dentro de la jurisdicción de la Comuna de Salto Grande, departamento Iriondo, en homenaje al médico y político Dr. Carlos Sylvestre Begnis. (Expte. N° 59.621-Senado).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.5.13 Programa de Formación de Voluntarios en Emergencias Sanitarias (VES)

Asunto N° 154 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Programa de Formación de Voluntarios en Emergencias Sanitarias (VES) bajo la órbita del Ministerio de Salud. (Expte. N° 59.622-Senado).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.14 Subsidio de aeronafta y aceite para aeroclubes

Asunto N° 155 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se otorga a los aeroclubes de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, un subsidio mensual de setecientos (700) litros de aeronafta y veinte (20) litros de aceite de uso aeronáutico. (Expte. N° 59.623-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.15 Creación Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en Distrito Judicial N° 18 sede San Justo

Asunto N° 156 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, en el Distrito Judicial N° 18 con sede en la ciudad de San Justo, departamento homónimo y se modifican el subinciso 4.18) del inciso 4) del Artículo N° 7 y los Artículos Nros. 70, 74 y 77 de la Ley N° 10.160 (Orgánica del Poder Judicial). (Expte. N° 59.624-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.16 Obligatoriedad de serenos en embarcaciones en actividad, comerciales y/o industriales

Asunto N° 157 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece la obligación de contar con serenos en todas las embarcaciones en actividad, comerciales y/o industriales, sean estas nacionales o extranjeras, de dos mil (2.000) toneladas de registro total o más, que se encuentren amarradas en los puertos fluviales y marítimos de uso público o privado en jurisdicción de la Provincia. (Expte. N° 59.625-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.17 Día Provincial de la Prevención y Lucha contra el Accidente Cerebro Vascular

Asunto N° 158 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye el día 29 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Prevención y Lucha contra el Accidente Cerebro Vascular (ACV)", en adhesión a la fecha instaurada por la Organización Mundial de la Salud. (Expte. N° 59.626-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.18 Donación de un terreno a la Municipalidad de San Jorge

Asunto N° 159 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dispone la donación a la Municipalidad de San Jorge, departamento San Martín, de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la zona suburbana de dicha localidad y pertenece al Gobierno de la Provincia, el que será destinado exclusivamente a la ejecución de proyectos de urbanización. (Expte. N° 59.646-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.19 Colegio Profesional de Criminalística y Accidentología Vial

Asunto N° 160 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Colegio Profesional de Criminalística y Accidentología Vial de la Provincia como persona jurídica pública no estatal, con asiento en la ciudad de Santa Fe. (Expte. N° 59.694-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.20 Regulación de mecanismos de participación ciudadana

Asunto N° 161 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se regulan los mecanismos de participación ciudadana, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de la democracia directa y promover la intervención activa de la ciudadanía en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y acciones de gobierno. (Expte. N° 59.695-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5.21 Emergencia hídrica

Asunto N° 162 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara hasta el 30 de abril de 2027 en estado de emergencia hídrica a la totalidad del territorio provincial, prorrogable por seis (6) meses más a instancias del Poder Ejecutivo Provincial si subsisten las condiciones tenidas en cuenta para la presente declaración. (Mensaje N° 20 - Expte. N° 59.696 - PER).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver puntos 4.7.3 y 6.1.***

4.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES:

Asunto N° 163 – La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Helvecia remite nota mediante la cual solicita se dé sanción definitiva al proyecto de ley -Expte. N° 57687-Senado, autoría del Senador Germán Baumgartner, que exime a la Municipalidad de Helvecia de la prohibición dispuesta en el Artículo N° 15 de la Ley N° 2439, en pos de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

otorgar una contención normativa a la donación de dos terrenos a favor de la citada Asociación para la construcción de su cuartel. (Nº 15254/26).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto Nº 164 – La Red de Entidades Empresarias de la ciudad de Rosario remite para su consideración, un anteproyecto de ley referido a modificaciones de la Ley Nº 7945 - Código Procesal Laboral. (Nº 15275/26).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.7 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.7.1 Proyectos remitidos por el Senado

SRA. SECRETARIA (Salari).– Obran en Secretaría 17 proyectos que provienen del Senado.

- **Ingresar con el Nº 59.699-SEN y es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.700-SEN y es girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.701-SEN y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.702-SEN y es girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.703-SEN y es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.704-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.705-SEN y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.706-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.707-SEN y es girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.708-SEN y es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.709-SEN y es girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.710-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.711-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.712-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.713-SEN y es girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.714-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **Ingresar con el Nº 59.715-SEN y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

4.7.2 Régimen de contratación de potencia eléctrica para usuarios industriales y comerciales: informes

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SR. RABBIA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, doy ingreso a un proyecto de comunicación, por el cual se solicita información en relación al régimen de contratación de potencia eléctrica aplicable a los usuarios industriales y comerciales de la provincia de Santa Fe, administrados por la Empresa Provincial de la Energía.

- *Ingresa con el N° 59.716-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

4.7.3 Emergencia hídrica

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Doy ingreso a un proyecto de ley referido a la emergencia hídrica.

Sé que próximamente vamos a tratar lo venido del Senado, por ende solicito que mi proyecto se adjunte al mismo, porque le agregamos a la ley –que de por sí tiene un valor y vamos a votar positivamente– unos puntos sobre la formación de un Comité de Emergencia Hídrica, con la posibilidad de que se integre por universidades, por equipos científicos, los mismos municipios, legisladores de ambas Cámaras, que está contemplado en la ley, pero nosotros lo haríamos más extensivo.

También apunta a suspender los gastos superfluos, sobre todo en obras públicas que no se necesiten en ese momento, y algunos otros puntos que después aclararé en el momento que votemos y que quiero que queden registrados.

- *Ingresa con el N° 59.717-CD-DB y se adjunta al N° 59.696-PER. Ver punto 6.1.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señora diputada.

4.7.4 Violencias de género, femicidios y travesticidios

4.7.5 Régimen de licencias para funcionarios

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Doy ingreso a dos proyectos. El primero, de declaración, por el cual se expresa un profundo pesar y preocupación ante la escalada de violencias por motivos de género y los graves hechos de femicidios y travesticidios ocurridos en el territorio provincial durante los últimos días.

El segundo, de ley, por el cual se establece un régimen de licencias por parentalidad, reproducción humana médicamente asistida, adopción y responsabilidades de cuidado para personas que ejercen funciones políticas en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

- *Ingresa con el N° 59.718-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y es girado a Comisión de Género, Mujeres y Diversidad.*
- *Ingresa con el N° 59.719-CD-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos y es girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.7.6 Mejoras en los accesos a la localidad de Vera

4.7.7 Construcción de rotondas en intersección de RP 40 y RP 3

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.– Doy ingreso a dos proyectos de comunicación. El primero, referido al mejoramiento de rutas e ingresos a la localidad de Vera.

El segundo, referido a la construcción de rotondas en la intersección de la Ruta Provincial N° 40 y la Ruta Provincial N° 3.

- *Ingresa con el N° 59.720-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*
- *Ingresa con el N° 59.721-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

4.7.8 Fondos recaudados por el SisVial: informes

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Calaianov.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SR. CALAIANOV.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional disponga informar sobre la aplicación de los fondos recaudados por el Sistema Vial Integrado (SisVial), subsistema del fideicomiso creado por el Decreto N° 976/01 con destino específico al financiamiento de obras de infraestructura vial, y a su vez, también cuál ha sido el destino de esos fondos en los últimos dos años y medio.

- *Ingresa con el N° 59.722-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.7.9 Consejo Provincial de Participación de NNyA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Masutti.

SRA. MASUTTI.– Doy ingreso a un proyecto de ley, por el cual se crea el Consejo Provincial de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

- *Ingresa con el N° 59.723-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.7.10 Sedación consciente en odontología para pacientes vulnerables

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Doy ingreso a un proyecto de ley, por el cual la Provincia implementa la sedación consciente en odontología para pacientes con discapacidad, neurodivergencias y poblaciones vulnerables o necesidades especiales. Esto ya se implementó en la provincia de Chaco con éxito, así que ojalá la provincia de Santa Fe también lo pueda implementar.

- *Ingresa con el N° 59.724-CD-DB y es girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Bellatti.

SRA. BELLATTI.– Le solicito a la diputada Granata que me permita acompañar este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– En el mismo sentido, solicito a la diputada Granata acompañar con mi firma el proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Piedrabuena.

SR. PIEDRABUENA.– Quiero pedirle permiso a la diputada Granata para acompañar también su proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señoras diputadas y señor diputado.

4.7.11 Línea de financiamiento para el desarrollo de proveedores asociados a las actividades extractivas

4.7.12 Medidas de seguridad en instalaciones deportivas y recreativas para NNyA

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada De Ponti.

SRA. DE PONTI.– Doy entrada a dos proyectos de ley. Uno, por el cual se crea una línea de financiamiento para el desarrollo de proveedores asociados a las actividades de minería, petróleo y gas.

Y el otro, que refiere a cuestiones de seguridad en instalaciones deportivas y recreativas.

- *Ingresa con el N° 59.726-CD-DB y es girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *Ingresa con el N° 59.725-CD-DB y es girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.7.13 Consultorios médicos itinerantes para el abordaje de las EPOF



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

4.7.14 Finalización de obras del Centro de Rehabilitación Acuático del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia"

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Doy entrada a dos proyectos de comunicación. El primero, surge de una reunión de la Comisión de Discapacidad, y refiere a la implementación de consultorios médicos itinerantes para el abordaje de las EPOF, ya que necesitan abordaje interdisciplinario. Tenemos el Cemafe en Santa Fe, tenemos en Rosario, pero a quienes están en los departamentos del norte de la provincia les cuesta mucho a veces trasladarse para estos abordajes interdisciplinarios específicos que necesitan las personas que padecen alguna enfermedad poco frecuente.

El segundo, por el cual se solicita que se ejecuten las obras pendientes para la culminación total e integral del Centro de Rehabilitación Acuático del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia". Hubiese estado bueno que se jueguen los Odesur, quizás ya tendríamos pileta, aunque está desde el año 2022 construyéndose.

- *Ingresa con el N° 59.728-CD-DB y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*
- *Ingresa con el N° 59.727-CD-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

5 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

5.1 PROMOCIÓN DEL "BIENESTAR ANIMAL"

5.2 RÉGIMEN TARIFARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SECTOR ARROCERO

5.3 DIPLOMA DE HONOR A INTEGRANTES DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE BÁSQUET FEMENINO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo González.

SR. GONZÁLEZ.– Solicito cambio de Comisión para los Exptes. N° 59.279-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, referido a bienestar animal y el proyecto de ley N° 59.234-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos. Ambos se encuentran en la Comisión de Agricultura y Ganadería. Concretamente, que Secretaría Parlamentaria o usted, señora presidenta, definan dónde debe ir.

Por otro lado, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 59.662-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe referido a un reconocimiento con diploma de honor para tres deportistas santafesinas que salieron campeonas argentinas.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado. En consideración la solicitud formulada por el diputado González.

- *Resulta aprobada.*

5.4 DIVERSOS PROGRAMAS SOBRE PERSONAS ADULTAS MAYORES: INFORMES

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 59.663-CD-Bloque Vida y Familia.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción de preferencia solicitada por la diputada Armas Belavi.

- *Resulta aprobada.*

5.5 FOMENTO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL

5.6 LEY 11.945 (DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS): MODIFICACIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Drisun.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. DRISUN.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para dos sesiones para los expedientes N° 57.143-CD-DB y N° 58.679-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción de preferencia solicitada por la diputada Drisun.

– *Resulta aprobada.*

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

6.1 EMERGENCIA HÍDRICA

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley, venido en revisión, Mensaje N° 20 - Expte. N° 59.696-PER (adj. Expte N° 59.717-CD-DB) por el cual se declara hasta el 30 de abril de 2027 en estado de emergencia hídrica a la totalidad del territorio provincial, prorrogable por seis (6) meses más a instancias del Poder Ejecutivo Provincial si subsisten las condiciones tenidas en cuenta para la presente declaración.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito que se constituya la Cámara en comisión para emitir el dictamen correspondiente.

SRA. PRESIDENTA (García).– Conforme lo conversamos en Labor Parlamentaria y debido a que este proyecto tiene implicancias presupuestarias es necesario el dictamen, por lo tanto, vamos a poner en consideración la solicitud del diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, la Cámara queda constituida en comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito a la Cámara en comisión que se tome como dictamen el texto que viene del Senado.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Habiéndose emitido el dictamen correspondiente, cesa el estado de comisión y retomamos la sesión.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

PROYECTO DE LEY N° 59.696-PER

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: EMERGENCIA HÍDRICA DECLARACIÓN

Artículo 1.- Declaración y Objeto. Declárase hasta el 30 de abril de 2027 en estado de emergencia hídrica a la totalidad del territorio provincial, prorrogable por seis (6) meses más a instancias del Poder Ejecutivo Provincial si subsisten las condiciones tenidas en cuenta para la presente declaración.

La declaración de emergencia establecida en la presente norma, tiene como fin agilizar y facilitar la concreción de obras, construcciones, utilización de predios particulares y todo tipo de trabajos públicos que tengan como fin preparar, aliviar y mitigar los efectos y daños que puedan provocarse por los excesos hídricos en todo el territorio provincial.

La presente declaración de emergencia incluye las situaciones de emergencia ambiental que se deriven eventualmente del problema hídrico y que sean identificadas como tales por el Poder Ejecutivo Provincial.



NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

Artículo 2.- Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas que estime convenientes para disponer la prevención y la atención inmediata habitacional, alimentaria, de vestido y sanitaria de las personas afectadas y para evitar o mitigar las consecuencias que pudieran derivarse del fenómeno hídrico. Asimismo, podrá asistir a los Municipios afectados con recursos indispensables para la atención de las necesidades locales y la prestación de los servicios básicos.

Los entes, organismos y reparticiones que actúan bajo la órbita de su competencia, pueden proyectar, contratar, dirigir y ejecutar obras de arte hidráulicas y trabajos tales como movimiento de suelos, terraplenes, limpieza de canales, altees, defensas, apertura de rutas, canalizaciones, cegados, obturaciones, lagunas de retardo y endicamientos de cursos de agua, clausura, modificación, restauración y mejorados de caminos rurales, vías de comunicación y accesos terrestres, como así también toda otra obra que se considere pertinente para alcanzar los objetivos perseguidos con la presente, incluyendo la contratación de servicios y adquisición de bienes.

Artículo 3.- Contrataciones en la Emergencia. Las adquisiciones de bienes de uso, servicios y equipamiento a las que se hace alusión en el artículo precedente, como asimismo las diversas gestiones que resulten necesarias para materializar las funciones y alcanzar los objetivos fijados por esta ley, serán consideradas de emergencia y se harán efectivas mediante procedimientos especiales de contratación que tendrán carácter de urgentes. El Poder Ejecutivo reglamentará dichos procedimientos específicos, incluyendo los criterios de selección, de adjudicación y de evaluación de las propuestas, garantizando la transparencia, la igualdad, la concurrencia y debida competencia entre los oferentes.

En todo lo no previsto en el presente artículo y su reglamentación, será de aplicación supletoria lo dispuesto por el Título III - Subsistema de Administración de Bienes y Servicios - Capítulo I - Administración de Bienes y Servicios de la Ley N° 12.510.

Artículo 4.- Obras Públicas en la Emergencia. Las obras de infraestructura que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos detallados en la presente ley, serán consideradas de emergencia y se harán efectivas mediante procedimientos especiales que tendrán carácter de urgentes. El Poder Ejecutivo reglamentará dichos procedimientos específicos, incluyendo los criterios de selección, de adjudicación y de evaluación de las propuestas, garantizando la transparencia, la igualdad, la concurrencia y debida competencia entre los oferentes.

En todo lo no previsto por el presente artículo y su reglamentación, será de aplicación supletoria lo dispuesto por la Ley N° 5.188 de Obras Públicas y sus reglamentaciones.

Artículo 5.- Facúltase al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, como autoridad de aplicación de la Ley N° 13.740, al otorgamiento de subsidios y aportes no reintegrables a Municipios y Comité de Cuencas, mediante procedimientos abreviados que establecerá a tales fines la propia autoridad de aplicación, con el objeto exclusivo de la realización de obras o la adquisición de maquinarias y equipamientos destinados a la mitigación de riesgos hídricos, en el marco de la emergencia declarada en el Artículo 1 de la presente.

Artículo 6.- Control. El Tribunal de Cuentas debe efectuar el control de los actos y procedimientos desarrollados por los funcionarios autorizados, o los órganos que a tales fines éstos comisionen, de conformidad a la legislación vigente, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, y comunicarlo a las Cámaras Legislativas dentro de los diez (10) días de emitido y tener en cuenta el carácter excepcional de la presente norma que prioriza la agilidad de los trámites y contrataciones.

Artículo 7.- Hechos y Actos realizados en Función de la Emergencia. Los hechos y actos realizados o emitidos por el Poder Ejecutivo y los funcionarios que actuaron en función de la emergencia, se consideran comprendidos dentro de los poderes explícitos e implícitos de la situación de excepción. Estarán sujetos al mismo control externo que el previsto en el Artículo 5 de la presente ley, y deben comunicarse a las Cámaras Legislativas dentro de los cinco (5) días de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 8.- Agilidad de los Procesos de Selección de Contratistas. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente para la realización de obras y contrataciones que deban efectuarse como consecuencia de la emergencia declarada en el Artículo 1 de la presente, se requerirá una compulsa de ofertas o precios que asegure la rapidez y agilidad de la contratación. En el supuesto de que no exista posibilidad de obtener más de un proveedor u oferente que pueda realizar un trabajo, servicio o suministro por sí y la emergencia de la situación lo exija, se podrá realizar la contratación con la persona o empresa que asegure la realización del trabajo o la entrega de los bienes.

Artículo 9.- Limitaciones al Dominio para la Atención de la Situación de Emergencia. A los fines de ejecutar los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los fines de la presente, facúltase al Poder Ejecutivo a imponer restricciones transitorias al dominio de los bienes privados, en tanto se basen en razones de urgencia y emergencia en relación a la ejecución de obras tendientes a la seguridad de las personas y cosas o al restablecimiento de las vías de comunicación. En igual sentido, facúltase al Poder Ejecutivo para constituir las servidumbres administrativas que



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

correspondan, conforme lo establecido por la Ley N° 11.730 y sus decretos reglamentarios y anexos.

Artículo 10.- Declaración Genérica de Utilidad Pública. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, con carácter genérico, los inmuebles que se localicen en la zona de ejecución de las obras o sus adyacencias, y facúltase al Poder Ejecutivo a determinar aquellos que sean necesarios expropiar, conforme a los proyectos que se decidan ejecutar para la atención oportuna de la situación de emergencia. El procedimiento expropiatorio se desarrollará con la siguiente modalidad, sin perjuicio de las facultades otorgadas al Estado en los párrafos anteriores:

- a) Determinado el inmueble a expropiar, el expropiante podrá adquirirlo directamente previa la tasación prevista en el Artículo 17 de la Ley N° 7.534, la que se efectuará en un plazo máximo de cinco (5) días;
- b) La valuación será notificada al domicilio real del interesado por medios fehacientes, con el objeto de que en un plazo de cinco (5) días manifieste su conformidad o, en su caso, estime fundadamente el monto indemnizatorio pretendido. En el emplazamiento se le solicitará autorización para la toma de posesión del inmueble a expropiar;
- c) En caso de disconformidad con el monto indemnizatorio, y si el propietario denegara la autorización a que refiere el párrafo anterior, en caso de urgencia se iniciará el proceso previsto en el Artículo 35 de la Ley N° 7.534, sin perjuicio de evaluar la presentación del interesado en el plazo de cinco (5) días, continuar el trámite de avenimiento y, de concretarse el acuerdo, extinguir el proceso expropiatorio.

Artículo 11.- Autorización de Ingreso y Uso. En razón de la urgencia y emergencia, autorízase al Poder Ejecutivo a tomar posesión de los inmuebles a expropiar o a solicitar la autorización judicial para su ingreso, utilización e inicio de obras, fundada en la presente norma, a los fines de realizar los trabajos necesarios.

Artículo 12.- Expropiación para Rutas Secundarias. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación con carácter genérico, ambas márgenes de todos los caminos provinciales de calzada natural o rutas secundarias de calzada natural provinciales hasta una distancia de diez (10) metros hacia adentro de los predios particulares, a determinar en cada tramo de ruta en particular, según la situación de la vía de comunicación afectada. Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a determinar cuántos metros de largo y de ancho son necesarios incorporar para la mejora de camino o la utilización de su suelo, hasta el máximo de diez (10) metros. Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, el Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad posee las facultades excepcionales conferidas en el Artículo 3 de la presente norma.

Artículo 13.- Avenimiento con los Propietarios. Establécese que en el avenimiento el expropiante y los propietarios de las superficies a expropiar se podrá permitir que el valor de las superficies expropiadas sea compensado con crédito fiscal a favor del contribuyente expropiado sobre los vencimientos futuros del Impuesto Inmobiliario Rural del predio afectado expresado en cuotas futuras.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14.- Créase la cuenta especial “Fondo de Emergencia Hídrica” en la órbita del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, a la que se destinarán los siguientes recursos:

- a) Los fondos asignados presupuestariamente o por modificaciones que realice el Poder Ejecutivo para tales fines;
- b) Los aportes del Tesoro Nacional otorgados especialmente para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley;
- c) Todo otro aporte económico que se obtenga con destino al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 15 - Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto vigente los recursos que se dispongan y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley y, en caso de existir saldos no invertidos al cierre de un ejercicio, a transferirlos automáticamente al ejercicio siguiente.

Artículo 16.- Invítase a los gobiernos locales a adherir a la emergencia declarada en el Artículo 1 de la presente.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las gestiones y acciones de coordinación pertinentes con las autoridades nacionales competentes en el marco de las disposiciones de las Leyes Nacionales N° 26.509 –a la que la provincia adhirió por Ley N° 13.147– y N° 27.287 –a la que la Provincia adhirió por Ley N° 13.747–, con el objetivo de procurar una actuación conjunta para la atención de la situación de emergencia.

Artículo 18.- Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Hídrica, integrada por tres (3) diputados y tres (3) senadores designados por sus respectivas Cámaras, respetando la representación proporcional de los bloques legislativos.

La Comisión tiene por objeto efectuar el seguimiento de la implementación de la presente ley, de la utilización del Fondo de Emergencia Hídrica, de las obras y contrataciones realizadas y de los recursos extraordinarios asignados a los municipios. A tales fines, puede requerir informes a los organismos provinciales competentes y emitir recomendaciones.

Artículo 19.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 6 de agosto de 2026.
Lemos – Michlig

PROYECTO DE LEY Nº 59.717-CD-DB LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DECLARACIÓN EMERGENCIA HÍDRICA PROVINCIAL

Artículo 1.- Declárase hasta el 30 de mayo de 2027 el estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la Provincia de Santa Fe; prorrogable por (6) seis meses en el caso de subsistir las condiciones tenidas en cuenta en la presente, a instancia del Poder Ejecutivo Provincial con aprobación de esta Legislatura.

Esta Declaración de Emergencia tiene como fin prevenir, mitigar y reducir la vulnerabilidad de la población de la Provincia de Santa Fe frente a los efectos y daños que puedan provocar los excesos hídricos y las inundaciones devenidos como consecuencia del fenómeno denominado “El Niño - Oscilación Sur” (ENOS).

Esta emergencia tiene el propósito de encomendar al Ejecutivo Provincial a agilizar y facilitar la concreción de obras, la utilización de predios públicos y privados con acuerdo previo, la realización de todo tipo de trabajos que eviten o mitiguen el impacto del excedente hídrico, así como el establecimiento de medidas preventivas, de reducción de daños y su correcta comunicación, tendientes al cuidado de la salud de la población, a su supervivencia y a la preservación de sus bienes.

La presente declaración incluye las situaciones de emergencia ambiental que se deriven eventualmente del exceso hídrico y que sean identificadas como tales por el Poder Ejecutivo Provincial con aprobación de ambas Cámaras Legislativas.

CAPÍTULO 2 - PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Artículo 2.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para prevenir, evitar y mitigar las inundaciones y otras consecuencias derivadas del fenómeno de exceso hídrico originados por el evento climático denominado “El Niño”; para lo cual se insta al Poder Ejecutivo Provincial a convocar a representantes de las instituciones intermedias de todo el territorio provincial, de organismos científicos y técnicos, de las universidades, de los diversos cultos, de los Municipios, a los legisladores de ambas Cámaras, y a los Ministros, Secretarios y funcionarios correspondientes, a conformar un Comité de Emergencia Hídrica Provincial que acompañará este proceso mientras dure esta Emergencia.

Los entes, organismos y reparticiones que actúan bajo la órbita del Ejecutivo Provincial, deberán proyectar, contratar, dirigir y ejecutar obras y trabajos que faciliten:

- a) La construcción de las defensas necesarias para proteger las localidades amenazadas por las inundaciones, el mantenimiento y la consolidación de las defensas existentes;
- b) La construcción de desagües que sean urgentes para evitar anegamientos en diversas localidades de la provincia;
- c) La compra de bombas necesarias para reforzar los sistemas de desagüe de las localidades amenazadas por la inundación por lluvia;
- d) La restauración y mejorado de rutas, calles y caminos para acceder y evacuar las zonas de cotas más bajas;
- e) Toda obra que el Comité de Emergencia Hídrica Provincial considere pertinente y necesaria para alcanzar los objetivos de evitar y prevenir inundaciones en todo el territorio provincial.

CAPÍTULO 3 - PREPARACIÓN Y MANEJO DE CRISIS

Artículo 3.- Se insta al Ejecutivo Provincial a invitar a los Departamentos Ejecutivos Municipales a generar un Plan de Contingencia que contemple eventuales evacuaciones y a comunicarlo a la ciudadanía.

Artículo 4.- Se encomienda al Ejecutivo Provincial a coordinar con los gobiernos municipales de localidades amenazadas por los excedentes hídricos, el establecimiento y efectiva comunicación de medidas tendientes a disminuir la gravedad de los daños en la población damnificada como consecuencia del exceso hídrico y/o de inundaciones resultantes del fenómeno de “El Niño”, para lo cual se invitará a los Ejecutivos Municipales a planificar, coordinar e implementar las tareas de búsqueda, rescate, asistencia médica de emergencia, evacuación de la población afectada; la atención inmediata habitacional, alimentaria, de vestido, sanitaria y la preservación de los bienes de los ciudadanos damnificados, así como de toda otra tarea que atenúe las consecuencias del evento climático.

Artículo 5.- El Ejecutivo Provincial deberá establecer subsidios y aportes no reintegrables que serán otorgados a los Municipios afectados por los excedentes hídricos resultantes del fenómeno de “El Niño”, y que serán destinadas a prevenir, mitigar y hacer frente a las inundaciones.

CAPÍTULO 4 - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6.- Afectación del Personal. Instrúyase al Ejecutivo Provincial a disponer la afectación transitoria y excepcional mientras dure esta Emergencia de todo el personal perteneciente a todas las dependencias, reparticiones y entes descentralizados provinciales necesarios para la ejecución de las tareas descriptas en los artículos 2 y 5 de la presente ley. Para lo cual se autoriza la modificación transitoria de las tareas habituales de los agentes sin afectar sus derechos laborales ni su categoría escalafonaria.

Artículo 7.- Obras. En el período en el que la presente Emergencia Hídrica se encuentre vigente, se suspenderá la ejecución de obras públicas y la contratación de servicios que no estén orientados a la prevención, mitigación, reducción de la vulnerabilidad y disminución del daño frente al fenómeno de exceso hídrico y las inundaciones resultantes del fenómeno de “El Niño”. Los recursos destinados a dichas obras o contrataciones podrán ser redireccionados a la concreción de las obras y la compra de materiales, herramientas, insumos y suministros necesarios para dar cumplimiento a los artículos 2 y 5 de la presente ley.

Artículo 8.- Contrataciones en la Emergencia. Las adquisiciones de bienes de uso, servicios, equipamiento e insumos a las que se hace alusión en los artículos Nº 2 y 5 de la presente, como asimismo las diversas gestiones que resulten necesarias para materializar las funciones y alcanzar los objetivos fijados por esta ley, serán consideradas de emergencia y se harán efectivas mediante procedimientos especiales de contratación que tendrán carácter de urgentes y deberán ser comunicados a ambas Cámaras Legislativas. El Ejecutivo Provincial reglamentará dichos procedimientos específicos, incluyendo los criterios de selección, de adjudicación y de evaluación de las propuestas, garantizando la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

transparencia, la igualdad, la concurrencia, la debida competencia entre los oferentes, priorizando a los proveedores locales.

Artículo 9.- Obras Públicas en la Emergencia. Las obras de infraestructura que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos detallados en la presente ley serán consideradas de emergencia y se harán efectivas mediante procedimientos especiales que tendrán carácter de urgentes. El Ejecutivo Provincial reglamentará dichos procedimientos específicos, incluyendo los criterios de selección, de adjudicación y de evaluación de las propuestas, garantizando la transparencia, la igualdad, la concurrencia, la debida competencia entre los oferentes, priorizando a los proveedores locales.

Artículo 10.- Control. El Tribunal de Cuentas de la Provincia debe efectuar el control de los actos y procedimientos desarrollados por los funcionarios autorizados, o los órganos que a tales fines éstos comisionen, de conformidad a la legislación vigente, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, comunicarlo a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe dentro de los diez (10) días de emitido y tener en cuenta el carácter excepcional de la presente norma que prioriza la agilidad de los trámites y contrataciones.

Artículo 11.- Hechos y Actos Realizados en Función de la Emergencia. Los hechos y actos realizados o emitidos por el Ejecutivo Provincial y los funcionarios que actuaron en función de la emergencia, se consideran comprendidos dentro de los poderes explícitos e implícitos de la situación de excepción. Estarán sujetos al mismo control externo que el previsto en el Art. 10 de la presente ley, y deben comunicarse a esta Legislatura dentro de los cinco (5) días de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 12.- Dispóngase la suspensión de gastos superfluos y de obras públicas que no estén destinadas a prevenir, aliviar y mitigar el impacto en la población de la Provincia de Santa Fe de los efectos y daños que puedan provocar los excesos hídricos e inundaciones, devenidos como consecuencia del fenómeno denominado "El Niño - Oscilación Sur".

Artículo 13.- Créase la cuenta especial "Fondo de Emergencia Hídrica", a la que se destinarán los siguientes recursos:

- Los fondos asignados presupuestariamente o por modificaciones que realice el Ejecutivo Provincial para tales fines;
- Los fondos que queden remanentes como consecuencia del cumplimiento de los artículos 7 y 12 de la presente ley;
- Los aportes que realice el Tesoro Nacional en el marco de la Emergencia Hídrica;
- Todo otro aporte económico que se obtenga con destino al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 14.- Autorízase al Ejecutivo Provincial a incorporar al presupuesto vigente los recursos que se dispongan y a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley y, en caso de existir saldos no invertidos al cierre de un ejercicio, a transferirlos automáticamente al ejercicio siguiente.

Artículo 15.- Invítase a los gobiernos locales a adherir a la emergencia declarada en el Artículo 1 de la presente.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo Provincial realizará las gestiones y acciones de coordinación pertinentes con las autoridades nacionales competentes en el marco de las disposiciones de la Ley de Emergencia Hídrica, con el objetivo de procurar una actuación conjunta para la atención de la situación de emergencia.

Artículo 17.- Créase la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Hídrica, integrada por tres (3) diputados y tres (3) senadores designados por sus respectivas Cámaras, respetando la representación proporcional de los bloques legislativos.

Esta Comisión tiene por objeto efectuar el seguimiento de la implementación de la presente ley, de la utilización del Fondo de Emergencia Hídrica, de las obras y contrataciones realizadas y de los recursos extraordinarios asignados a los municipios. A tales fines, puede requerir informes a los organismos provinciales competentes y emitir recomendaciones.

Artículo 18.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En el mes de julio pasado, el Servicio Meteorológico Nacional publicó un informe denominado el "Estado Actual: Condiciones El Niño", "El Fenómeno El Niño - Oscilación del Sur (ENOS)", en el que se detalla que "de acuerdo a los modelos dinámicos y estadísticos, en promedio, en el trimestre julio-agosto-septiembre 2026 hay probabilidad cercana al 100% de que se mantenga la fase de El Niño (...). Las chances de que persista esta fase se mantienen muy altas para los próximos trimestres".

El Niño es un fenómeno climático natural global que se origina cuando sube la temperatura del Océano Pacífico Ecuatorial, alterando la circulación atmosférica, modificando las lluvias y la temperatura del planeta, provocando precipitaciones muy intensas y riesgo de inundaciones en diversas regiones de Sudamérica.

En Argentina, los eventos de El Niño suelen provocar precipitaciones por encima de lo normal en gran parte del centro y noreste del país. En particular, la región del Litoral aparece históricamente entre las más sensibles a este fenómeno que se presenta con una periodicidad entre 2 y 7 años, con diversa intensidad. Los últimos ciclos fuertes ocurrieron en 1982- 1983; 1997-1998; 2015-2016.

Según publican diversos pronósticos meteorológicos —entre los que se encuentra en informe del SMN que mencionamos en el primer párrafo de la presente—, la zona del Litoral Argentino se enfrenta a uno de esos episodios excepcionales asociados a lluvias muy superiores al promedio y a importantes crecidas de ríos que podría extenderse hasta abril o mayo de 2027. Según el último informe publicado por medios de comunicación, existe un 97% de probabilidades de un Niño fuerte o muy fuerte entre el verano y el otoño de 2027, con picos de precipitaciones entre diciembre de 2026 y enero de 2027.

Como es de público conocimiento, en la Provincia de Santa Fe se encuentran los sistemas fluviales de los Ríos Paraná y Salado, que se verán afectados por la crecida. Dados los antecedentes históricos, las lluvias que se pronostican para los meses por venir y el estado de la infraestructura en materia de desagües y defensas, consideramos urgente y necesario declarar la presente Emergencia Hídrica hasta mayo de 2027 de manera tal que desde el Gobierno Provincial se puedan tomar las medidas necesarias en cuanto a recursos humanos y económicos para trabajar de manera coordinada con los municipios en la prevención y mitigación del daño que podrían provocar los excedentes hídricos, así como en planes de contención y de manejo de crisis en aquellas localidades y territorios que se vean afectados por la inundación. En este punto queremos hacer hincapié en que la presente ley tiene como principal objetivo establecer prioridades para mitigar el impacto del daño en la población y otorgar los instrumentos necesarios para que el Gobierno Provincial pueda coordinar con los Departamentos Ejecutivos Municipales planes de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

prevención, contingencia y manejo de la crisis en el que se fijen prioridades y se otorguen recursos para hacer frente a la situación que se avecina.

Con el fin de ordenar la secuencia de acción, el presente proyecto está separado en Capítulos. En primer término se trata de orientar todos los esfuerzos y recursos económicos, financieros, materiales y humanos para evitar y mitigar la inundación. En este sentido, el Art. 2 de la presente establece una enumeración de tareas urgentes a realizar, que van desde la consolidación y construcción de defensas, construcción de desagües, compra de bombas de extracción de agua, hasta el mantenimiento y restauración de rutas, calles y caminos. Para ello, la presente ley establece la creación de un Comité de Emergencia para acompañar todo el proceso de prevención, mitigación, manejo de crisis y del eventual daño que puedan provocar los excedentes hídricos del fenómeno de El Niño.

En la convicción de que quienes habitan y trabajan en el territorio son quienes mejor conocen las necesidades y prioridades para enfrentar una situación de catástrofe, se encomienda al Ejecutivo Provincial a convocar a representantes de las instituciones intermedias de todo el territorio provincial, de organismos científicos y técnicos, de las universidades, de los diversos cultos, de los Municipios, a los legisladores de ambas Cámaras, y a los Ministros, Secretarios y funcionarios correspondientes, a conformar un Comité de Emergencia Hídrica Provincial que pueda fijar la hoja de ruta que se deberá implementar para reducir la vulnerabilidad y disminuir la gravedad de los daños que pueda acarrear el fenómeno de El Niño.

En una segunda instancia se establece la coordinación para garantizar la evacuación de las personas damnificadas, su contención y atención inmediata en materia habitacional, alimentaria, de vestido y sanitaria si la situación de desastre llega a los barrios de la ciudad.

Finalmente, en el Capítulo de Consideraciones Generales se establece que dada la situación de vulnerabilidad a la que se enfrenta la provincia como consecuencia de los excesos hídricos que traerá el fenómeno de El Niño, será necesario contar con todos los recursos económicos, financieros, materiales y humanos que posee la provincia. Es por tal motivo que en el articulado se establece que se frenarán todas las obras y gastos que no estén destinados a la prevención y mitigación de la inundación; que se dispondrá de los recursos humanos provinciales necesarios para la puesta en marcha de las obras previas a realizar así como del personal necesario para el manejo de la situación de crisis, y que en tal sentido, el personal podrá ser afectado de manera excepcional y transitoria a las tareas requeridas para dar cumplimiento a la presente ley sin afectar sus derechos laborales ni su categoría escalafonaria.

En la convicción de que esta Declaración de Emergencia es urgente para redireccionar los esfuerzos de los santafesinos y orientarlos a la prevención del daño que pueden sufrir diversos territorios y localidades de la provincia, solicito a mis pares que acompañen la presente.

Porcelli de Baró Graf – De Ponti

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.— Todas las agencias internacionales de seguimiento y clima pronostican un fenómeno de El Niño fuerte o muy fuerte, con una altísima probabilidad para la primavera y el verano, para los finales de 2026, inicio de 2027.

¿Qué significa el fenómeno de El Niño? Significa lluvias por encima, o, si es muy fuerte, muy por encima de lo normal en todo el cono sur. Incluso, el fenómeno pronosticado va a estar, según estas agencias expertas, entre los cinco fenómenos más fuertes desde que se tiene registro, de acuerdo a las actuales temperaturas del océano Pacífico, que son los estándares que se toman para pronosticar estos niveles de lluvia.

Es decir, que vamos a tener en nuestro país, en nuestra provincia, un fenómeno similar o superior a 1982-1983, 1992, 1997-1998 y 2015-2016. ¿Y qué significa esto? Que vamos a tener una situación de extremo estrés de nuestra geografía, porque la provincia de Santa Fe, por razones geográficas, es una llanura, está atravesada por cursos de agua muy importantes y, como sabemos que va a haber lluvias por encima, o muy por encima de lo normal, en toda la región de estos cursos de agua y de nuestra geografía, estamos seguros de que vamos a tener los cursos de agua en niveles extraordinarios. Por ejemplo, en estos cuatro fenómenos anteriores, el Paraná, en el puerto de Santa Fe, estuvo alrededor de los siete metros. Vamos a tener todos los cursos de agua durante probablemente varios meses a niveles extraordinarios.

Eso significa, además, que vamos a tener las napas freáticas altas en un contexto de lluvias locales por encima de lo normal. Es decir, que no es que tenemos la probabilidad de que nos va a afectar el fenómeno. El fenómeno nos va a afectar. Y no, en algunas localidades sí, en otras no, en todas las localidades. Hay algunas que están más expuestas: la ciudad de Santa Fe, las ciudades costeras están más expuestas, pero todas las ciudades y la geografía de la provincia de Santa Fe van a estar bajo esta situación de estrés extremo.

¿Qué significa? Lo sabemos por experiencia: es una sobreexigencia de nuestra infraestructura, de los puentes, de los desagües, de las alcantarillas, del asfalto, de los caminos; ni hablar de los caminos de tierra. Entonces, va a estar afectada la vida de las ciudades, la producción, el campo, la lechería, la ganadería, todo lo que hacemos cotidianamente en la provincia va a estar afectado y, además, durante muchos meses, probablemente, porque está pronosticado que terminaría tal vez por abril-mayo del año próximo.

Esta es la primera vez que se toma con tanta anticipación el fenómeno. La provincia ha ido construyendo una experiencia, una experiencia dramática y ni les cuento en la ciudad



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

capital, cómo la sufrió. Y fíjense que los dos años que voy a nombrar, no están dentro del fenómeno de El Niño: 2003, porque no estaba terminada una defensa, una inundación de un tercio de la ciudad, y en 2007 porque cerrada la defensa no funcionaron las bombas y la infraestructura de desagüe estaba incompleta, y que además no funcionó como debería haber funcionado, pero, eso nos significó situaciones dramáticas.

Sí, con el fenómeno de El Niño, recordarán ustedes en 1983 cuando se llevó el puente Colgante, o las afectaciones a las zonas costeras y la cantidad de evacuados en todos estos años, en 1998 que el Paraná tuvo el pico más alto, e incluso la última, 2015-2016, que ya estábamos mejor preparados. Sin embargo –recuerdo–, me tocó ser intendente en ese período, una noche que había un puñado de familias evacuadas por el Paraná, un puñado de familias evacuadas por los niveles de El Salado, y cinco familias evacuadas por lluvias en la propia ciudad.

Los santafesinos vamos preparándonos mejor, hay una política de Estado –diría– con la gestión de riesgo, lo que llamamos ahora transformar nuestras comunidades en resilientes, en poder afrontar estas adversidades y salir mejores de lo que estábamos antes. Lo hemos hecho en algunos casos con esas familias que hay que reubicar porque están en una zona inundable, que no vuelvan a ese lugar sino que tengan una ubicación definitiva en una cota segura.

Para eso, el Gobierno provincial que lidera Maximiliano Pullaro, ya comenzó a trabajar y hay una cantidad de reuniones con las áreas más involucradas: obras públicas, gobierno, protección civil, las áreas sociales, con los municipios que son el primer nivel de respuesta y que son quienes tienen además que organizar la tarea. A veces, por supuesto, requiriendo recursos de Provincia y, a veces, recursos de Nación. Incluso, se han comenzado a hacer muchas obras, hay una gran cantidad de canales a los que se les han hecho mantenimiento, que se han mejorado. Hay trabajos sobre alcantarillas, sobre rutas y hay programado, además, una serie de tareas de obras públicas.

Y esta ley de emergencia hídrica viene a dotar de las herramientas necesarias. Ya la provincia lo ha hecho en otros períodos, pero en este caso es una ley de emergencia muy completa que sólo voy a nombrar algunos de los aspectos que permite primero asistir económicamente a los municipios para garantizar obras, servicios, incluso con aportes no reintegrables, poder tramitar procedimientos más rápidos, urgentes en algunos casos de obra pública. Por supuesto, manteniendo los criterios de transparencia, igualdad, concurrencia, competencia entre oferentes, pero a lo mejor con plazos mucho más abreviados, porque hay que actuar rápido. Asistencia –como decía– a los comités de cuenca, agilidad para seleccionar contratistas, incluso la posibilidad de restricciones a los derechos de propiedad cuando es imprescindible, por ejemplo, una servidumbre administrativa o actuar para resolver alguna situación práctica que implique que intervenga directamente la administración.

Un régimen especial para caminos rurales y rutas secundarias, la declaración de utilidad pública de algunos metros, sujeto a la posibilidad que también intervenga el Estado.

Y, por último, la creación de un fondo de emergencia hídrica que permita afrontar estos gastos excepcionales y con seguimiento legislativo, también con una comisión bicameral que haga el seguimiento del manejo de la emergencia hídrica. Todo eso hasta el 30 de abril de 2027 con la posibilidad de una prórroga.

Yo celebro que muy rápidamente esta Cámara haya tomado este mensaje, ya con media sanción del Senado, para darle al Poder Ejecutivo tempranamente, con varios meses de anticipación al fenómeno, las herramientas necesarias para estar mejor preparados.

No es que no vamos a tener problemas, no hay que, en ningún caso, cantar victoria porque es una amenaza, cuyo rigor, incluso no conocemos del todo, pero que nos encuentra como provincia trabajando para llegar mejor preparados y esta ley es una de las herramientas para ello.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Nosotros, como bloque, vamos a acompañar el tratamiento de esta ley, vamos a votar favorablemente.

Quiero dejar sentado que, obviamente, es una ley extraordinaria, tal cual expresó el diputado preopinante. No voy a fundamentar lo que significa esta emergencia hídrica en términos de lo que se viene anunciando por distintos organismos especializados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Sí quiero decir que la prórroga por seis meses, una vez vencida, el 30 de abril del 2027, se podría haber hecho por ley. La verdad que no nos parece acertado que sea una facultad más que tenga el gobernador de la provincia.

En relación al artículo 2 y todo lo que tiene que ver con las acciones que esta ley permite exceptuar, ya sea la prevención, la atención inmediata alimentaria, habitacional, contrataciones que tenga que hacer el Estado, obras que se tengan que ejecutar, obviamente que están dentro de esta emergencia. Pero quiero aclarar que las obras públicas que no se hicieron hasta el momento muy difícilmente se puedan ejecutar en el medio de la emergencia. Por supuesto que sí hay acciones que pueden ser parte del día a día, pero muy difícilmente se puedan ejecutar obras.

Esto lo digo, porque no creo que sea necesario incluir, dentro de las excepciones que da la emergencia, la construcción de la obra pública en este período hasta el 30 de abril del año próximo.

El otorgamiento de subsidios no reintegrable nos parece acertado a municipios, a comité de cuentas.

Vemos una contradicción o no interpretamos bien lo que es el artículo 6 y el 7, la tarea que tiene que hacer el Tribunal de Cuentas de la provincia en cuanto al control. Por un lado, establece diez días para hacer el control del acto administrativo, con información dentro de los diez días a la Legislatura de la provincia de Santa Fe.

La verdad que cuando hay una emergencia, generalmente se compra y muchas veces sin precio, sin tener en claro cuál es el costo de lo que se está comprando en insumos, y muchas veces esos diez días son insuficientes porque a veces, aunque llame la atención dentro de una emergencia, los proveedores elevan los costos. Parece mentira, pero quienes tuvimos experiencia en gestión ejecutiva, sabemos que muchas veces los proveedores juegan con esa situación y elevan los costos, y hay que estar después negociando.

Esto lo digo porque me parece que es una redundancia, no está mal obviamente que el Tribunal de Cuentas haga su tarea, porque lo tiene que hacer, y ahí sí no hay ningún tipo de excepción. Ninguna ley puede exceptuar el control que debe hacer el Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Fe, pero no van a cumplir con los plazos. Pero el artículo 7 después establece diez días para los controles externos y la verdad, no entendemos a qué se refiere con esos controles.

Después, lo que tiene que ver con el artículo 8, la compulsa de precios nos parece bien, más allá de que exista una emergencia, es conveniente tener o por lo menos pedir distintos presupuestos, por esto que decía anteriormente, porque muchos proveedores en el medio de la emergencia elevan los costos.

Hechas estas observaciones, porque evidentemente es una situación absolutamente extraordinaria, vamos a acompañar este proyecto, pero insisto, creemos que la prórroga de los seis meses podría ser sancionada por esta Cámara y no que sea una facultad que tenga el Poder Ejecutivo por medio de un decreto.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.— Como dije al principio, cuando ingresé el proyecto de ley, quisiera ampliar un poquito. Nosotros —y yo, particularmente— vamos a votar a favor de la ley, pero creemos necesario ampliar algunos aspectos.

Con respecto a la creación de un comité de emergencia hídrica provincial, más allá de lo que dijo el diputado Corral, en el sentido de que se va a tener en cuenta, me parece que habría que constituir como órgano un comité que esté compuesto por representantes de instituciones intermedias, que son las que generalmente están entre la población y el Estado o el Gobierno.

Debemos tener en cuenta a los organismos científicos y técnicos, porque además, como estamos previniendo algo que supuestamente va a ocurrir, tenemos tiempo de convocar a los especialistas, a las universidades, a los municipios, en particular a los que tienen menos recursos, que son los que van a necesitar más ayuda. Y, como dice el proyecto de ley, a los legisladores de ambas Cámaras y, por supuesto, a los funcionarios del Gobierno.

El otro punto que comenté cuando presenté el proyecto, es suspender, frente a la emergencia, los gastos superfluos y las obras públicas que no tengan que ver con la prevención o mitigación del impacto de los excedentes hídricos que, supuestamente, están avisados que vendría con el fenómeno de El Niño.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Establecer que haya una comunicación clara, eficiente y justa a la población para disminuir la gravedad de los daños, pero esa información no debe hacer responsable a la población de su cuidado, pero sí de poder mantenerse alerta y tranquila de que el Estado está haciendo algo, pero que necesitamos de la colaboración de todos.

La afectación transitoria al personal de la provincia para todo lo que se necesite ejecutar como tareas de auxilio y de prevención, sin afectar los derechos laborales de las personas que forman parte de los ministerios, del gobierno o de la administración.

Dar prioridad a los proveedores locales, me van a decir que es obvio, pero escuchando incluso al diputado Palo Oliver, lo que decía recién: “a veces uno compra en la emergencia lo que viene”, sería bueno que tuviéramos la prevención de pensar primero o ya tener apalabrado a los proveedores locales para darle prioridad a ellos antes que a otros proveedores.

Y en cuanto a esto de una comisión de tres diputados y tres senadores que, de alguna manera, supervisarían, nosotros creemos que las obras y los actos deberían estar comunicados concretamente a las Cámaras de la Legislatura.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Solamente quiero hacer algunas observaciones en función de esto. En primer lugar, esta es una previsión de emergencia, lo cual, resulta muy interesante marcarlo, porque significa, entre otras cuestiones, saber que lo que se avecina es consecuencia muchas veces de cómo el sistema ha tratado la naturaleza y, evidentemente, de eso se trata.

Hemos visto en el último mes, incluso con participación de diputadas y diputados, cómo el Gobierno provincial ha difundido las potenciales consecuencias de este efecto del “Super Niño”, como se lo define, por lo menos en la jerga periodística. Y aparece también la necesidad de sostener qué va a pasar en las grandes ciudades. Algo de eso, dijo el diputado Corral y me parece que es fundamental.

Creo que hay una especie de colapso en todo lo que tiene que ver con desagües cloacales, eso ha pasado incluso en la ciudad de Rosario. Es un problema muy serio lo que pasa en los edificios. La falta de limpieza en las terrazas hace que muchas veces los edificios se inundan de arriba hacia abajo cuando es muy copiosa la precipitación, y me parece que, efectivamente, es fundamental la voz de los municipios.

Nosotros, con esta emergencia, a diferencia de las otras que hemos aprobado, por lo menos en los últimos años que hemos tenido el privilegio de estar acá en la Legislatura, lo hemos hecho sobre los hechos consumados, sobre la realidad.

Acá nosotros estamos diciendo, por supuesto, aportamos el voto afirmativo por esta emergencia, pero es una previsión, es una prevención, es una especie de cheque en blanco que le estamos dando hoy al Poder Ejecutivo de la provincia. Por eso también sería interesante, y por eso hemos presentado un proyecto de resolución, señora presidenta, para que más allá de que los ministros de Obras Públicas y el de Ambiente y Cambio Climático se hayan expresado sobre el tema, que den más detalles sobre las particularidades que pueden tener en regiones totalmente diferentes. Porque en cada departamento usted se va a encontrar con la realidad siempre marcada de los canales clandestinos, por un lado y lo que significa el acopio del agua en donde antes había lagunas y hoy no las hay. Pienso, por ejemplo, en el departamento Vera. Pienso también en lo que significa cada una de las ciudades grandes en función de estas cuestiones.

Por eso, presidenta, ojalá que el Ejecutivo valore este gesto, porque se trata, insisto, de aportar una especie de cheque en blanco, que está bien, por todo lo que puede pasar, y más por la memoria dolorosa que tiene especialmente la ciudad de Santa Fe, pero me parece que es muy interesante marcar cómo políticamente vamos a trabajar en algo y saber bien en qué se va a trabajar, insisto, más allá de los anuncios.

Solamente eso, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.— Antes que nada, un agradecimiento al diputado Corral, porque después que habla siempre tengo más letra. El diputado dice: “es la primera vez que se toma con tanta anticipación” y estamos contando una emergencia.

Antes que nada, también quiero aclarar que el interbloque va a acompañar esta emergencia hídrica, y lo vamos a hacer aún teniendo algunas críticas al proyecto y, sobre todo,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

a la manera en la que el gobierno utiliza las emergencias, aún así lo vamos a votar porque se viene el agua.

También –según lo que decía el diputado Corral y lo que hemos leído y visto– aparentemente el fenómeno de “El Superniño” va a afectar a la provincia de Santa Fe, porque los informes climatológicos indican eso, advierten sobre un escenario sobre el cual vamos a tener que estar preparados, terminar obras, reforzar defensas, y darle al Estado las herramientas necesarias para poder actuar. Y porque las consecuencias de las cosas que no se hicieron a tiempo, por supuesto que la terminan pagando los ciudadanos de la provincia de Santa Fe.

Y nosotros podríamos quedarnos cómodamente señalando –como le gusta hacer muchas veces algunos voceros del oficialismo– y marcar los yerros y las fallas, y en muchos casos dar datos erróneos o falsos directamente sobre cuestiones hechas en nuestra gestión. Podríamos decir que existía financiamiento anterior destinado a biodiversidad, humedales y adaptación al cambio climático, que gran parte de ese financiamiento lo conseguimos en la gestión anterior, cuando fuimos gobierno, a través de la agencia francesa de desarrollo, que la mayoría de esos proyectos los empezamos a ejecutar en nuestra gestión, y este gobierno las tendría que haber terminado.

Nosotros podríamos cómodamente oponernos a este proyecto y con este discurso sin saber, como no sabemos, cuánto se recibió, cuánto se ejecutó, cuáles son las obras terminadas y cuánto dinero todavía tienen disponible. Y también podríamos decir que este proyecto declare en emergencia a toda la provincia y –como decía el diputado Del Frade– no se establecen prioridades territoriales, crea un fondo de emergencia hídrica sin determinar cuánto dinero va a tener el fondo, que concede facultades extraordinarias para las contrataciones, para las obras, incluso –como dijo el señor diputado Corral– expropiaciones sin acompañar con una nómina concreta de obras, localidades, presupuestos y plazos.

Pero el agua normalmente no pregunta quién es el Gobierno de turno, y nosotros no vamos a especular políticamente con una emergencia climática. Si estas herramientas sirven para poder terminar una defensa, limpiar una alcantarilla, reparar un camino, comprar una bomba o asistir a una localidad, cuenten con nuestro voto y nuestro apoyo, que para eso estamos. Ahora bien, que votemos a favor no significa que naturalicemos este método –como le gusta decir al gobernador– de lo que está ocurriendo, porque lo que pasa es que este Gobierno empieza a convertir la excepción en la habitualidad: seguridad, emergencia; educación, emergencia; salud, emergencia; situación social, emergencia; sistema previsional, emergencia; agua y saneamiento, emergencia; y ahora, emergencia hídrica. Llevamos 7 leyes que contienen 13 declaraciones de emergencia o prórrogas, y hoy vamos a sumar una más.

La emergencia debería ser una herramienta extraordinaria frente a una situación extraordinaria, pero en Santa Fe la emergencia ya es una constante que se está convirtiendo –como dice el gobernador– en un método de gobierno. Y eso es lo que queremos advertir hoy. Vamos a darle las herramientas porque la situación climática así lo exige. Valoramos, además, que el proyecto contempla una Comisión Bicameral de Seguimiento que normalmente, o muchas veces, no se constituye, y cuando se constituye sigue, pero nunca alcanzamos a nadie. Vamos a ejercer ese control, esperemos que manden la información, cosa a la cual no son demasiado afectos. Pero después, no nos digan que las obras no se hicieron porque no había herramientas, las herramientas las tienen y las tuvieron, los recursos los tuvieron, y hoy, una vez más, esta Legislatura se las está dando.

Por eso vamos a votar a favor, no para convalidar una demora, sino para que esa demora no sea pagada por la totalidad de los ciudadanos de la provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Quien grita emergencia es porque no supo responder con calma en el momento que era preciso. Vamos a acompañar, por supuesto, este proyecto de emergencia, porque ante las puertas del fenómeno de El Niño, a pesar que otros diputados digan que se viene el fenómeno, ya los expertos en el tema dijeron que en julio había arrancado el fenómeno de El Niño, necesitamos trabajar con rapidez frente a lo que en realidad necesitaba previsión y decisión a tiempo.

Hoy estaba buscando y el 4 de enero fue la primera nota, cuando se hablaba del calor del verano, ya se hablaba del fenómeno de El Niño en la provincia de Santa Fe. En mayo ingresamos el proyecto, ya se había reunido la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante El



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Niño 2026 con la Agencia Federal de Emergencias, por el fenómeno de El Niño. En abril, ingresamos otro proyecto, referido al mantenimiento y reparación de los sistemas de defensa, ese proyecto sí sigue en comisión, no se ha trabajado. Es decir, que ya estamos en el fenómeno de El Niño, que esperemos no sea así, pero se va a agravar. Digo “esperemos” porque aunque los expertos lo digan, siempre tengo una cuota de fe de que se estén equivocando.

Pero creo yo que estas palabras del gobernador de hablar de una ventana de 90 días para planificar y ejecutar las obras pendientes, son 90 días en los que llegamos tardísimo a la casa de cada uno de nuestros vecinos santafesinos. Siento que estamos más apresurados en terminar las obras de los Juegos Suramericanos, que de ocuparnos de las obras que merecen que nos ocupemos en este momento. Digo esto porque el fin de semana pasado ya se inauguró el Multiespacio Arena. El domingo tenemos la inauguración de las luces del Puente Colgante en Santa Fe. El 22 de agosto, la inauguración del Microestadio del Parque Independencia. El 26, la Cubierta del Paseo 21 –les digo para agendar si alguien quiere ir a visitar las obras–. El 28, el Microestadio de Rafaela. El 29, el Card en Santa Fe. El 30 de agosto, el centro acuático, y 31, el área deportiva en Rafaela.

Todas estas obras se inauguran en lo que resta del mes. Antes de fin de mes, tenemos preparadas las obras para recibir a los jugadores para el Odesur, pero no tenemos las defensas que necesitan nuestros vecinos de la provincia de Santa Fe. Yo creo que el error está en las prioridades o cuáles son las prioridades de este Gobierno. No coincido con las palabras de que nunca llegamos tan a tiempo en una emergencia porque no estaríamos escuchando a los expertos.

El 4 de enero fue la primera noticia periodística, por lo cual supongo que antes de que el periodista lo plasmase en el diario, ya los expertos le habían comunicado a los funcionarios que necesitaban estar en alerta sobre este tema para que no volvamos a llegar tarde como nos ha pasado tristemente en otros momentos de la historia en Santa Fe.

Nuevamente creo que la política está llegando tarde, como lo hemos dicho en otros proyectos, no es la primera vez que lo digo, en este caso el Ejecutivo está llegando tarde. La problemática del agua en Santa Fe es una problemática clara para la provincia, no es novedoso para ninguna gestión de Gobierno que tome el cargo Ejecutivo. Ni en la provincia ni en la municipalidad de la ciudad de Santa Fe, claramente lo digo.

Quisiera saber qué está pasando con las obras del terraplén Garelo de la localidad de San José del Rincón y de Colastiné Norte acá en la ciudad de Santa Fe. Una obra que ya tenía su presupuesto otorgado, que tenían que terminarla, pero bueno, se encontraron con una sorpresa, que no sabían que existía y no saben cómo resolverla tampoco. ¿Qué está pasando con las obras de saneamiento y entubamiento del zanjón de J.J. Paso en la ciudad de Santa Fe? O lo mismo el barrio Chalet, Arenales y San Lorenzo por mencionar alguno de los barrios que todas las semanas están pidiendo respuestas para saber qué van a hacer cuando se presente el agua que se especula.

Ni hablar de las obras que reclaman los vecinos de Alto Verde, que se movilizan todas las semanas para manifestar que necesitan respuesta por parte de los funcionarios. Por supuesto, con todo esto vamos a acompañar la emergencia porque nuestros vecinos necesitan esta respuesta.

Pero creemos que en estas políticas públicas y lo mencionamos en la sesión pasada, también se necesita una participación ciudadana. Nadie más que los vecinos saben hoy dónde están las trabas, por dónde les entra el agua o qué respuesta van a necesitar en el momento que sea necesario.

En otra reunión, ayer, el ministro de Educación dijo que las escuelas no van a ser centro de evacuación, que es una política que podemos no estar del todo en desacuerdo porque tiene que ver con que después la escuela se pueda habilitar enseguida, pero por supuesto no nos supo dar respuesta sobre la continuidad educativa. Nos dijeron que hay un plan, pero no supieron explicarlo en ese momento ni el ministro ni las secretarías que estaban presentes. Tampoco escuchamos por parte del gobernador –vuelvo a decir, que espero que no sea así– hablar de centros de evacuados: ¿cuáles van a ser los centros en la ciudad y en la provincia de Santa Fe en general?

Los vecinos son los que saben de estas calles intransitables, de los canales que se tapan, de la basura que no es retirada a tiempo y las necesidades más urgentes y son los vecinos a los que no se está escuchando.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Respecto de la modificación que se dio en el Senado, sí, nos parece correcto y lógico el artículo 18 con esta Comisión Bicameral, pero lógicamente el control sobre el gasto tiene que ser un control efectivo, con esto también vamos a necesitar que los pedidos de informes tengan una respuesta real, que se sepa con un seguimiento exhaustivo de esta ley adónde van a ir los fondos, las obras y las contrataciones que se van a hacer.

Tengo que decir que nos llama la atención que no hubiese estado plasmado en el proyecto del Ejecutivo desde el día cero, sabiendo que como toda emergencia tiene que ser rendida al Poder Legislativo. Este artículo ya debería estar de hecho en todos los proyectos de emergencia que se presenten de acá en adelante, que seguramente va a haber más, porque así nos tiene acostumbrado este mandato.

Pero necesitamos que la respuesta sea ya, no en 90 días, antes que la de los Juegos Odesur, porque ni los jugadores que vengan para Odesur van a tener, creo yo, las condiciones necesarias en la ciudad de Santa Fe, Rafaela y Rosario para poder resguardarse de lo que puede llegar a ser el fenómeno de El Niño.

Por estos motivos es que acompañamos la emergencia, no porque tengamos una fe ciega de que las obras van a estar, sino porque queremos que no haya excusa después para decirle a los santafesinos que no se pudieron realizar las obras, porque vuelvo a decir, que el resto de las obras que sí están terminadas sin una prioridad cierta para nosotros, están a la vista de todos, pero no están las respuestas que necesitan nuestros vecinos para saber cómo van a enfrentar las próximas lluvias que se vienen en la provincia.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ.– Quiero aclarar algunas cuestiones con respecto a los juegos Odesur. La provincia, como Estado, no de esta gestión, pero es así como debe ser la continuidad del Estado, había tomado un compromiso en la gestión anterior de realizar estos juegos. Y hay una continuidad del Estado en cuanto a garantizar que son fondos que están destinados para una finalidad.

Y cuando hablamos de esto, de la emergencia, de lo que puede llegar a pasar, porque siempre estamos hablando de un posible efecto de El Niño, que no sabemos si va a ser de la dimensión prevista, si va a ser superior, si va a ser inferior. Pero sí, para quienes vivimos en el centro-norte provincial, y también lo he visto en el centro-sur, hay un plan histórico licitado y, en muchísimos casos, en ejecución, de canalizaciones secundarias, terciarias, junto con los comités de cuencas, en más de 10.000 kilómetros de vías que no se venían realizando, y no estoy hablando ni del Gobierno que pasó ni de los anteriores.

Por distintas cuestiones, no se habían realizado, pero se ha tomado la determinación, desde el gobernador, desde los ministerios, de realizar esto. No solamente en las licitaciones, sino que me ha tocado participar en los departamentos del norte en muchos trabajos que están realizándose –vuelvo a repetir– con comités de cuencas, con municipios y comunas, con empresas, desde hace meses a la fecha.

Uno dice: está todo listo, va a estar todo bien, no va a pasar nada. No, indudablemente que no. Indudablemente, cuando pasan contingencias como ésta, lo importante es tratar de que la contingencia sea lo menor posible, que la menor cantidad de campos, de ciudadanos y demás sufran los efectos que pueden sufrir con una inundación, pero lo peor que se podía hacer es quedarnos cruzados de brazos.

El hecho de que la Legislatura, con algunas cuestiones con las que esté de acuerdo o no esté de acuerdo, lo esté aprobando a este proyecto, habla, en definitiva, de que estamos todos de acuerdo en que, cuando hay situaciones como las que pueden llegar a venir de aquí en adelante, lo importante es poder estar cerca de la gente.

Y la dividiría en dos a esta ley que estamos aprobando: una, donde haya contingencias reales que no sabemos hoy dónde puede haber, y otra, también, como toda emergencia, poder agilizar las tramitaciones de lo que ya no se ha hecho en licitaciones o en ejecuciones de canalizaciones.

Y esta comisión –tal cual decía la diputada preopinante– en cuanto a una Comisión de Seguimiento Bicameral, creo que también le está dando el marco de seguridad en el seguimiento que va a tener de ambas cámaras para, si hay que utilizar esos fondos, se sepa cómo fueron destinados.

Vuelvo a repetir, ¿con esto nos vamos a asegurar de que los santafesinos no vamos a tener problemas? No, no vamos a mentirle a la sociedad. Sí podemos decir que se había



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

comenzado previamente y, con esta ley, estamos dando más herramientas para la provincia de norte a sur y de este a oeste.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rosúa.

SR. ROSÚA.– Voy a ser muy breve. Sobre todo por las aseveraciones que hizo la diputada Armas Belavi, que en este canto permanente a la negatividad, si uno las deja pasar constantemente, terminan quedando como ciertas. Y la verdad es que ya llegamos al punto donde armar esta falsa dicotomía entre transformar con infraestructura, por un lado, y administrar la urgencia, por el otro, creo que es un discurso absolutamente engañoso y que no corresponde.

Los Juegos Odesur hoy representan una oportunidad de hacer obra pública, con el efecto multiplicador que tiene la obra pública en materia de empleo, en materia de generación de riqueza, en materia de reactivación de la economía local en un momento donde la obra pública nacional está absolutamente caída y en un momento donde la obra privada está totalmente en retracción.

Así que, vaya, si no venimos con una posición casi contracíclica a darle continuidad, como dijeron, a algo que se había definido en otro gobierno. Los Juegos Odesur no solamente nos muestran hacia el exterior, es una recuperación donde la provincia de Santa Fe, y especialmente la ciudad de Rosario, vuelve a esto de la utilización de los espacios públicos y de los eventos masivos.

No sólo hay infinidad de colegios anotados para ir a presenciar estas actividades deportivas, sino que también implica la construcción de nuevos estadios, implica la construcción de villas olímpicas en sectores postergados de la ciudad de Rosario, como la zona sur, que son lugares donde hacía muchísimos años que no se hacía nada.

Vamos a tener departamentos que luego van a ser viviendas de particulares, y que van a permitir desarrollar ese lugar de la ciudad y que tengamos una ciudad mucho más equilibrada.

Y la verdad que entrar en esta dicotomía...si nosotrosuviésemos esta visión de que las urgencias nunca nos permitirían afrontar las transformaciones importantes, Santa Fe no tendría rutas, Santa Fe no tendría autopistas, Santa Fe no tendría puertos.

Entonces, creo que la crítica y el posicionamiento negativo constante contra un gobierno es aceptable, pero cuando esto ya empieza a caer en conceptos que son imposibles de defender, no nos deja otra oportunidad que tener que contestarlos.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Senn.

SRA. SENN.– Simplemente quiero complementar lo que dijo el diputado González, porque cuando hablamos de la ley parece que hasta ahora no hicimos nada. Y yo quiero contarles que venimos trabajando hace mucho tiempo con esto, primero con reuniones, que se han hecho en Santa Fe y en Rosario para comenzar. Dos grandes reuniones donde los legisladores de ambas Cámaras también estuvieron invitados a participar. Además de, por supuesto, presidentes comunales e instituciones intermedias, donde están no sólo los bomberos, la sociedad rural, entre otras.

También hubo reuniones regionales con dos o tres departamentos que se comenzaron a hacer, y también se fueron mostrando todas las obras que hasta ahora se realizaron. Para comentarles como ejemplo, la red de canales provinciales, de 16.100 kilómetros, entre el 2024, 2025 y 2026 ya se limpiaron 5.000, por supuesto que hay programado 7.000 más para el 2027. De las 100 localidades con riesgo hídrico en la provincia, 85 ya tienen obras y 15 están proyectadas.

Entre los trabajos que se ha hecho con la Dirección Provincial de Vialidad, tenemos 90 obras de estabilizado granular y arenado, alcantarillas y puentes.

Hay 66 obras con una inversión de 6 mil millones, entre estas obras hay puentes que hacía más de 100 años que estaban y que no se tocaban. Obras de alteos y otras obras mixtas también por 5 mil millones.

Estos son algunos datos, no es que hasta ahora no hicimos nada y ahora queremos una ley, esto es información pública. Si quieren, se las podemos pasar. Ahí muestra cada una de las obras que se están realizando departamento por departamento, solamente para complementar un poco la información que dio el diputado González de que no es que hasta



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

acá no se ha hecho nada. Todo esto se estuvo trabajando, no sólo en este año, sino desde diciembre del 2023.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Brevemente, señora presidente, porque me aludieron y celebro que todavía no tengamos la Ley de discursos de odio, porque la verdad que me hayan dicho “negatividad constante” me parece bastante ofensivo, lo mismo que “una crítica constante”, pareciera que no se aguantan ninguna crítica, y no me gustó para nada esa expresión.

Pero al margen de lo que el diputado puede haber dicho, quiero volver a repetir una frase que dije. Yo no estoy en contra de los Juegos Odesur, sí del dinero que se invirtió en algo que —creo yo—, no es prioritario en este momento en la provincia porque como, en cualquier administración, a veces las obras a largo plazo deben frenarse para atender las emergencias y las urgencias, porque yo quisiera que el fenómeno no nos lleve puesto de tal forma que los santafesinos tengan que ver cómo vienen los extranjeros a jugar a la ciudad, a la Provincia de Santa Fe, mientras sus casas son llevadas por el agua o para no usar un término incorrecto, mientras el agua los “maltrata”, como se dice que puede llegar a suceder con este fenómeno de El Niño.

En primer lugar, quiero que dejemos de lado los discursos de odio si se pretende aprobar una ley y, en segundo lugar, que se prioricen las obras que realmente necesitan los santafesinos en este momento, desde julio a diciembre o a principios del año que viene.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Azanza.

SRA. AZANZA.— Quiero hacer un par de consideraciones acerca de este cruce que tuvieron los diputados preopinantes.

Concuerdo con la diputada Armas Belavi, yo en su momento me opuse al endeudamiento por los Juegos Odesur, pero es algo que estaba previsto en el gobierno anterior.

Entonces, sí, está bien, había que hacerlo. Yo le quiero decir al diputado Rosúa que él dice, “si cada vez que tuviéramos una emergencia”..., y yo una de las cosas por las cuales tanto amo a este país y a esta provincia, es que nosotros no tenemos las desgracias climatológicas que padecen otros lugares del mundo. No tenemos estos terremotos con tantos muertos, no tenemos ciclones, huracanes, tsunamis, es un país maravilloso.

Por eso, un poco me molestó, cuando dijo el diputado Rosúa, “cada vez que hay una emergencia no se hacen obras”. No, no, muchachos. Acá hubo una inundación terrible que fue la del año 2003, pero muy grave y menos visualizada fue la del año 2016. La del año 2003 golpeó porque eran las imágenes de las personas inundadas, pero el daño que le hizo a la provincia el fenómeno El Niño en los años 2015-2016, hay mucha gente que no lo sabe.

Entonces, si la provincia sufre este drama climatológico, la provincia tiene personas capaces y tiene los recursos para estar preparada. Me consta porque, y lo celebro, estoy en contacto permanente con el ministro de Obras Públicas, porque he estado con un sector importante de la provincia que manifestaron sus preocupaciones por el tapado de los canales, y el ministro se ha puesto a disposición.

Pero voy a darle la derecha a la diputada Armas Belavi, que desde el mes de enero se está anunciando el fenómeno de El Niño. Consta, y le debe constar al Poder Ejecutivo que hay intendentes que están pidiendo desde el mes de febrero que se destapen los canales.

Entonces, un poco de empatía para cada uno de los casos, Odesur había que hacerlo, sí, coincido diputado Rosúa. Es verdad, había que hacerlo, y eso trae aparejado un montón de cosas.

Pero lo que dice la diputada Armas Belavi también, si lo único que padece esta provincia, que es grave, —hablamos de grave— son las inundaciones, que son imparables, como dijo el diputado González, pero no sabemos la gravedad. Lo grave es que dicen que es un 82 por ciento más fuerte que la del año 1950.

Entonces, la provincia debió haber estado preparada. Es todo lo que yo quería decir.

No es en defensa de la diputada Armas Belavi, pero me pareció que su alocución no fue negacionista, fue correcta. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Galassi.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SR. GALASSI.— Brevemente, porque creo que distintos compañeros del Bloque Unidos han expuesto sobre este tema. Solo quiero agregar un par de cuestiones.

Estamos votando una emergencia para darles algunas herramientas, básicamente, administrativas al gobierno para poder afrontar el fenómeno.

Esta emergencia no está disponiendo de un plan de obras, ni está estableciendo un presupuesto para comprar, por ejemplo, equipamiento, cosa que ya viene haciendo el Gobierno provincial.

Insisto, diferenciar lo que estamos votando hoy de lo que es un plan de gobierno específico. Incluso hoy reafirmamos cosas que están en la Ley de Aguas, que sancionamos en el año 2017. Ya la diputada Senn dio un detalle de las obras que se han hecho, la limpieza de canales en la Provincia de Santa Fe.

Si uno suma los canales naturales más los artificiales constituyen prácticamente el 15 por ciento del territorio, un territorio que tiene 13 millones de hectáreas, o sea, para tener dimensión de la escala que tiene el problema.

Se están haciendo obras de defensa en muchos lugares del territorio, se están coordinando con los sectores que representan la actividad agropecuaria para que se empiece a hacer un banco de datos de disponibilidad de tierras, porque todos sabemos que cuando se anegan los campos hay que buscar tierras que no estén en esas condiciones para trasladar el ganado, mucho de ese ganado a veces está en las islas.

Bueno, también quiero destacar el trabajo que viene haciendo Vialidad en los caminos rurales. Y ayer mismo, o antes de ayer, el Ministro Enrico presentó una cantidad importante de maquinaria, sobre todo retroexcavadoras, ese tipo de herramientas de distinta escala que sirven para afrontar este trabajo. Pero lo más importante, que creo que hay que tener en cuenta es que, por ley, la Defensa Civil es la primera autoridad responsable de la organización del trabajo, sobre todo con la comunidad y en pequeña escala, en donde primero aparecen los problemas, que son en las ciudades y en las comunidades más pequeñas; corresponde, justamente, a la autoridad local. Es la cabeza de la organización de la Defensa Civil.

La provincia tiene la Secretaría de Protección Civil, que está a cargo del doctor Marcos Escajadillo, un hombre que tiene una dilatada trayectoria, que ha dado muestras en innumerables eventos difíciles para la sociedad santafesina, de su dedicación y capacidad. Viene trabajando, ha organizado y ha expuesto en innumerables ocasiones todo el trabajo que ya ha desarrollado de manera preventiva con los gobiernos locales, sumando a ello a la sociedad civil, particularmente, a los bomberos, pero también a instituciones.

Y van a ser estos lugares los que, no solo ya hoy estén trabajando con la comunidad para desarrollar tareas que le corresponden al Estado, sino también aquellas que le corresponden a los ciudadanos. Porque hay cuestiones que las puede resolver el Estado, pero hay muchísimas otras que los ciudadanos, organizados o individualmente, pueden contribuir para mitigar los efectos eventualmente si, como se dice, El Niño va a ser de la magnitud que se preanuncia.

En ese sentido, nos consta que al día de hoy ya ha tenido contacto con los más de 350 intendentes de toda la provincia, y que se está organizando el trabajo. Ellos van a ser los que dispongan, no lo va a disponer ni esta ley, ni el Gobernador Pullaro, si se necesita un centro de evacuación. Si el problema es en Cañada de Gómez, será el intendente de Cañada de Gómez. Si el problema es en Vera, será la intendenta de Vera, trabajando con la sociedad civil, la que busque el lugar adecuado para provisoriamente poder utilizar el mejor lugar para atender a los santafesinos y santafesinas que puedan llegar a ser víctimas de este fenómeno.

Ojalá no tengamos que, como en otras ocasiones, tener miles de evacuados. Pero decir que esta ley recién ahora viene para resolver los problemas, es no estar siendo honestos con la verdad. El Gobierno viene trabajando desde hace mucho, como han trabajado gobiernos anteriores; por ejemplo, cuando recién se hablaba de los 9.000 kilómetros de canales que tiene la provincia, tengan en cuenta que no se hicieron ni ayer ni se limpiaron ahora. Acá hay dos ex gobernadores que estoy convencido que en sus informes de gestión daban cuenta de todas las tareas que han hecho en esta provincia.

Insisto, casi el 15% del territorio santafesino son cursos de aguas, así que imaginemos toda la tarea que, gobierno tras gobierno, tienen que hacer para tener en condiciones razonables el cuidado de la población. A veces, y a pesar de todas esas inversiones, la naturaleza es tan imprevisible que no alcanza.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Pero digo, el Gobierno está organizado y lo está haciendo, insisto, como corresponde, siguiendo lo que establece la ley y en colaboración con las autoridades locales, que son la principal responsable de acudir en primer momento ante una emergencia.

Y ahí están involucrados dirigentes de todos los partidos políticos, porque es lo que corresponde, en una situación de estas características como un evento, como puede llegar a ser el fenómeno de El Niño. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Señora presidenta, había pedido la palabra antes, no sabía que iba a hablar el diputado Galassi, obviamente que estoy representado por sus palabras. Pero la verdad es que me motivó la intervención de la diputada Azanza. Me pareció realmente una muy buena intervención, porque le dio contexto y sentido común al debate. Y, a partir de eso, consulté con Protección Civil.

Nosotros tuvimos en el año 2016, en enero, Niño fuerte, con 2.442 evacuados en la Provincia de Santa Fe. Tenemos régimen muy complejo en el año 2017, enero tuvimos 70 localidades afectadas, tuvimos 600 evacuados en toda la provincia. Y en el año 2019, que era un Niño débil, entre diciembre del año 2018 y enero del año 2019 llovieron 900 milímetros en muchos departamentos del Norte. Lo que llueve en un año, llovió en dos meses, tuvimos 459 evacuados.

Mientras afrontábamos estas emergencias, que fueron las últimas grandes lluvias que tuvimos en la Provincia de Santa Fe, tuvimos la capacidad como Estado, no como gestiones, de seguir acumulando experiencia, de seguir formando cuadros técnicos para poder estar presentes ante las catástrofes. Pudimos continuar una política de Estado que tiene que ver con los bomberos voluntarios en la Provincia de Santa Fe, que es una de las instituciones territoriales con mayores capacidades a la hora de estar a disposición de los vecinos y las vecinas para poder liderar en la emergencia y ordenar a la población. Y, por supuesto, la capacidad de articular con los intendentes para que el gasto que se genere en emergencia no sea un gasto desordenado, alocado, sino que sea un gasto que realmente llegue cuando tiene que llegar y que genere las condiciones para poder mejorar.

Entonces, ¿a qué voy? Esta ley es prepararnos para un evento que todos conocemos, inclusive el Gobierno Nacional ha eliminado, no solamente el Ministerio de Ambiente, sino que nos ha retirado del Acuerdo de París por el cambio climático, y es un gobierno negacionista con respecto al cambio climático. Inclusive, el Gobierno Nacional ha convocado a provincias del Norte a construir estrategias para enfrentar El Niño que viene.

Entonces, de esto hablamos cuando hablamos de políticas de Estado, de la necesidad de articular, de la necesidad de ser previsores, y por eso creemos que esta ley es una herramienta, como bien decía el diputado Galassi, no es para el Gobernador Pullaro, no es que se hace esto en detrimento de otra cosa, sino que viene a colaborar en uno de los roles fundamentales que tiene el Estado, de estar al lado de los vecinos, de la gente cuando ocurren catástrofes naturales, hacer todo lo posible para la reducción de factores que incrementen las catástrofes. Pero una vez que suceden, tener las capacidades para estar atendiendo de la mejor manera posible a aquellos que más lo sufren.

Así que celebro el debate, agradezco las participaciones que trajeron claridad, números y estadísticas, porque me parece que es un debate mucho más fundamentado para ser serios. Y, esperemos, sinceramente, que todos colaboremos en una situación que va a ser muy compleja, que no haya ningún tipo de especulación política, y que todos los intendentes y todos los sectores políticos estemos trabajando mancomunadamente para enfrentar un fenómeno climático que claramente nos ocupa y nos preocupa muchísimo. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corach.

SR. CORACH.– Señora presidenta, adhiero a lo dicho por el diputado Galassi respecto de toda la obra de infraestructura hecha y lo que significan las autonomías municipales y los municipios.

La semana que pasó ingresó un proyecto al Senado para aumentar fondos de Gastos Corrientes, sacándolos de Obras Menores, con lo cual claramente los intendentes, si hoy tienen alguna urgencia económica, deberá ser atendida con ese fondo, sin estar pensando



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

cómo pagar salarios, cómo pagar el combustible y demás cosas para la coyuntura, y no van a tener la cabeza puesta en la problemática que anticipamos puede llegar a venir. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (García).— Un clásico de fin de año, esa ley.

Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Señora presidente, muy breve, porque obviamente ahora vamos a votar y todos estamos de acuerdo en que vamos a votar positivo, porque puede ser trágico lo que la naturaleza a veces hace.

Escuchándolo al diputado Blanco decir que él se motivó con el discurso de la diputada Azanza, quiero decirle que yo me motivé con lo que dijo él.

Quiero decir dos cosas. Primero, aclaran que si el oficialismo lo tiene todo controlado, que no den tantas explicaciones, porque seguramente, si la naturaleza viene con fuerza, va a estar todo perfecto en la provincia. Así que, si está todo controlado, chicos, no expliquen tanto, porque no hace falta. Eso, por un lado, porque me pareció un exceso de explicaciones, y como que se sintieron muy tocados. Pero bueno, si está todo controlado, quédense tranquilos, que seguramente no se va a inundar y no va a pasar nada si El Niño arrasa.

Y segundo, cuando el señor diputado Blanco hablaba, busqué dos cosas que me parecieron interesantes, que tienen que ver con la estrategia política de comunicación, que es la personalización del Estado, y voy a leer qué es lo que significa: “Es cuando un político intenta que la gente confunda una obligación institucional con un favor personal del dirigente”. Significa que hacen alarde de todo lo que hicieron, de todo lo que están haciendo, pero es la obligación de ustedes. Porque cuando el Gobernador Pullaro decidió ser Gobernador, y acá hay otros gobernadores también, saben la responsabilidad que eso conlleva y con las obligaciones con las que se van a encontrar cuando ingresen a la Casa Gris. Entonces, es una obligación que ellos tienen como Estado o como Gobierno darle a la sociedad que paga impuestos, y muchos impuestos en esta provincia y muy altos, una respuesta con obras, con rutas, con todo lo que están nombrando. No es un logro, no es para que nos emocionemos y los felicitemos, es una obligación, por algo están en el cargo que están.

También, mientras lo seguía escuchando, hay otro término que dijo, es “control de la narrativa”. ¿Qué es control de la narrativa? Es cuando instalan en la agenda pública sus logros mientras ocultan lo que falta resolver. Así que, me pareció interesante compartir estas dos cosas, porque es lo que vengo escuchando de los diputados oficialistas.

Y como estoy muy de las frases, quiero terminar mi alocución con esta frase: “No hay mentira más dañina que aquella que te crees y, además, defiendes”. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el dictamen producido por el Cuerpo constituido en Comisión. Se vota en forma electrónica.

— *Votan por la afirmativa: Agosto, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

— *La señora diputada Arena expresa verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Moción que la votación en particular, del artículo 1 al 19, se realice en bloque.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— *Se aprueban los artículos 1 al 19; Art. 20, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

6.2 LEY Nº 12.913 DE COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: MODIFICACIÓN

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley Nº 58.730-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la señora diputada Di Stefano, por el cual se modifican los artículos 2 y 3, y se agregan los incisos n), o) y p) al Artículo 6 de la Ley Nº 12.913, Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley Nº 58.730-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Di Stefano, por el cual se modifican los artículos nros. 2 y 3 y se agregan los incisos n), o) y p) al Artículo Nº 6 de la Ley Nº 12.913 (Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el Artículo 3 de la Ley Nº 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- Lo establecido en la presente es de aplicación en todas las empresas (extractivas o productivas, agropecuarias, industriales o de servicios) privadas o públicas, establecimientos empresarios y dependencias públicas de cincuenta (50) o más trabajadores/as, radicadas en la Provincia, cualesquiera fueran sus formas societarias, de capital nacional o extranjero, con o sin fines de lucro, conforme leyes, reglamentos y resoluciones de organismo nacionales, paritarios o tripartitos que constituyan fuentes del derecho individual del trabajo.

Quedan excluidas de la obligación de constituir Comités, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, aquellas Organizaciones No Gubernamentales que tengan por objeto la atención directa de los sectores más vulnerables, a través de alimentación; vestido; actividades deportivas; educativas; culturales y vecinales, cuya actividad principal la realicen recurriendo al trabajo prestado en forma voluntaria, siempre que el número de trabajadores/as en relación de dependencia que tuvieran no supere la cantidad de quince (15). El cumplimiento de los requisitos señalados en este párrafo, debe acreditarse por ante la autoridad de aplicación, que resolverá de modo fundado.

Artículo 2.- Modifícase el Artículo 6 e incorpórense los incisos n), o) y p) de la Ley 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 6.- Los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo y los/as Delegados/as Trabajadores/ as de la Salud y la Seguridad en el Trabajo tienen las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Fomentar un clima de cooperación en la empresa, establecimiento empresario o dependencia pública y la colaboración entre trabajadores/as y empleadores a fin de promover la salud; prevenir los riesgos laborales y crear las mejores condiciones y medio ambientales de trabajo;
- b) Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia;
- c) Realizar periódicamente relevamientos destinados a la detección y eliminación de riesgos; cuando esto último no fuese posible, corresponderá su evaluación y puesta bajo control;
- d) Participar en la elaboración y aprobación de todos los programas de prevención de riesgos de la salud de los trabajadores/as;
- e) Evaluar periódicamente el programa anual de prevención de la empresa, hacer el balance anual y proponer las modificaciones o correcciones que estime necesarias;
- f) Colaborar, promover, programar y realizar actividades de difusión, información y formación en materia de salud y seguridad en el trabajo, con especial atención a los grupos vulnerables en razón de género, capacidades diferentes y edad, destinadas a todos los trabajadores y trabajadoras;
- g) Realizar por sí o disponer la realización de investigaciones en la empresa, destinadas a la prevención de riesgos y mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo;
- h) Solicitar el asesoramiento de profesionales o técnicos consultores externos o de organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales;
- i) Emitir opinión por propia iniciativa o a solicitud del empleador en la materia de su competencia; en especial, en el supuesto previsto en el Artículo 25 de la presente;
- j) Conocer y tener acceso a la información y resultados de toda inspección, investigación o estudio llevado a cabo por los profesionales o técnicos de la empresa y las realizadas por la autoridad de aplicación en materia de salud y seguridad en el trabajo;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- k) Poner en conocimiento del empleador las deficiencias existentes en la materia de su competencia y solicitarle la adopción de medidas tendientes a la eliminación o puesta bajo control de los riesgos ocupacionales;
- l) Peticionar a la autoridad de aplicación su intervención en los casos en que considere necesario para salvaguardar la salud y seguridad en el trabajo o ante incumplimientos de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia, y comunicarle inmediatamente la disposición o autorización de la paralización de las tareas en caso de peligro grave e inminente para la salud o vida de los/as trabajadores/as;
- m) Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia;
- n) Elaborar protocolos de acciones de promoción en salud mental. La autoridad de aplicación establece las acciones y procedimientos mínimos que deben contener los protocolos, brindando la asistencia técnica necesaria;
- o) Abordar la prevención de los consumos problemáticos de acuerdo a los principios de inclusión, continuidad laboral y participación del grupo de trabajo. Fomentar la implementación de dispositivos de prevención, orientación, contención y asistencia para los trabajadores y empleadores, con intervención de equipos interdisciplinarios de profesionales; y,
- p) Elaborar un protocolo de prevención, intervención y vigilancia de los consumos problemáticos en el ámbito laboral, cuya aplicación podrá ser solicitada por el trabajador, empleador o entidad gremial en aquellos casos en los que exista sospecha fundada de consumo problemático o de un patrón de comportamiento adictivo.

Artículo 3.- Modificase el Artículo 28 de la Ley N° 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 28.- Cualquiera de los representantes del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo podrá recurrir a la autoridad de aplicación si considera que las medidas adoptadas y los medios utilizados por el empresario no son suficientes para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. En los casos en que la autoridad de aplicación compruebe que la inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales implica, un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, podrá ordenar la paralización inmediata de tales trabajos o tareas. La autoridad de aplicación, en caso de incumplimiento de la presente, está facultada a aplicar las sanciones establecidas en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 10.468.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – García – Bermúdez – Arena – De Ponti – Peralta – Malfesi.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 58.730-CD-BLOQUE UCR-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modificase el Artículo 2 de la Ley 12.913 Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo tienen por misión velar y promover la protección de la vida, de la salud física y mental de los/as trabajadores/as, cualquiera fuera la modalidad o plazo de su contratación o vínculo laboral, y el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

En ningún caso serán atribuibles a los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo las consecuencias de los accidentes que pudieran producirse en las empresas, establecimientos empresarios y dependencias públicas.”

Artículo 2.- Modificase el Artículo 3 de la Ley 12.913 Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Lo establecido en la presente es de aplicación en todas las empresas (extractivas o productivas, agropecuarias, industriales o de servicios) privadas o públicas, establecimientos empresarios y dependencias públicas de cincuenta (50) o más trabajadores/as, radicadas en la provincia, cualesquiera fueran sus formas societarias, de capital nacional o extranjero, con o sin fines de lucro, conforme leyes, reglamentos y resoluciones de organismos nacionales, paritarios o tripartitos que constituyan fuentes del derecho individual del trabajo.

Quedan excluidas de la obligación de constituir comités, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, aquellas organizaciones no gubernamentales que tengan por objeto la atención directa de los sectores más vulnerables, a través de alimentación, vestido, actividades deportivas, educativas, culturales y vecinales, cuya actividad principal la realicen recurriendo al trabajo prestado en forma voluntaria, siempre que el número de trabajadores/as en relación de dependencia que tuvieran no supere la cantidad de quince (15). El cumplimiento de los requisitos señalados en este párrafo debe acreditarse por ante la Autoridad de Aplicación, que resolverá de modo fundado.”

Artículo 3.- Agréguese los incisos n), o) y p) al Artículo 6 de la Ley 12.913 Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo y los/as delegados/as trabajadores/as de la salud y la seguridad en el trabajo tienen las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Fomentar un clima de cooperación en la empresa, establecimiento empresario o dependencia pública y la colaboración entre trabajadores/as y empleadores a fin de promover la salud, prevenir los riesgos laborales y crear las mejores condiciones y medioambientales de trabajo;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia;
- c) Realizar periódicamente relevamientos destinados a la detección y eliminación de riesgos; cuando esto último no fuese posible, corresponderá su evaluación y puesta bajo control;
- d) Participar en la elaboración y aprobación de todos los programas de prevención de riesgos de la salud de los trabajadores/as;
- e) Evaluar periódicamente el programa anual de prevención de la empresa, hacer el balance anual y proponer las modificaciones o correcciones que estime necesarias;
- f) Colaborar, promover, programar y realizar actividades de difusión, información y formación en materia de salud y seguridad en el trabajo, con especial atención a los grupos vulnerables en razón de género, capacidades diferentes y edad, destinadas a todos los trabajadores y trabajadoras;
- g) Realizar por sí o disponer la realización de investigaciones en la empresa, destinadas a la prevención de riesgos y mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo;
- h) Solicitar el asesoramiento de profesionales o técnicos consultores externos o de organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales;
- i) Emitir opinión por propia iniciativa o a solicitud del empleador en la materia de su competencia; en especial, en el supuesto previsto en el Artículo 25 de la presente;
- j) Conocer y tener acceso a la información y resultados de toda inspección, investigación o estudio llevado a cabo por los profesionales o técnicos de la empresa y las realizadas por la Autoridad de Aplicación en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- k) Poner en conocimiento del empleador las deficiencias existentes en la materia de su competencia y solicitarle la adopción de medidas tendientes a la eliminación o puesta bajo control de los riesgos ocupacionales;
- l) Peticionar a la Autoridad de Aplicación su intervención en los casos en que considere necesario para salvaguardar la salud y seguridad en el trabajo o ante incumplimientos de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia, y comunicarle inmediatamente la disposición o autorización de la paralización de las tareas en caso de peligro grave e inminente para la salud o vida de los/as trabajadores/as;
- m) Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia;
- n) Elaborar protocolos de acciones de promoción en salud mental. La Autoridad de Aplicación establece las acciones y procedimientos mínimos que deben contener los protocolos, brindando la asistencia técnica necesaria;
- o) Abordar la prevención de los consumos problemáticos de acuerdo a los principios de inclusión, continuidad laboral y participación del grupo de trabajo. Fomentar la implementación de dispositivos de prevención, orientación, contención y asistencia para los trabajadores y empleadores, con intervención de equipos interdisciplinarios de profesionales; y,
- p) Elaborar un protocolo de promoción, prevención, intervención y vigilancia de los consumos problemáticos en el ámbito laboral, cuya aplicación podrá ser solicitada por el trabajador, empleador o entidad gremial en aquellos casos en los que exista sospecha fundada de consumo problemático o de un patrón de comportamiento adictivo."

Artículo 4.- Modifícase el Artículo 28 de la Ley 12.913, Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 28.- Cualquiera de los representantes del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo podrá recurrir a la Autoridad de Aplicación si considera que las medidas adoptadas y los medios utilizados por el empresario no son suficientes para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. En los casos en que la Autoridad de Aplicación compruebe que la inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales implica un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores, podrá ordenar la paralización inmediata de tales trabajos o tareas. La Autoridad de Aplicación, en caso de incumplimiento de la presente, está facultada a aplicar las sanciones establecidas en los artículos 41 y 42 de la Ley 10.468."

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Los ámbitos laborales son espacios donde las personas desarrollan sus actividades productivas y suponen la interacción entre el trabajo, el medioambiente y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador y la trabajadora, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo (Comité Mixto OIT/OMS, 1984).

El contenido y la organización del trabajo no solo impactan sobre el cuerpo (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), sino también sobre las dimensiones psíquicas, mentales e interaccionales de los y las trabajadoras. Esta cuestión ha sido con frecuencia subestimada y, sin embargo, es una dimensión fundamental a la hora de pensar la salud en el ámbito laboral. Los trabajos actuales sobre riesgos psicosociales se proponen describir, comprender e incrementar el bienestar físico, social y mental de las y los trabajadores.

Cabe afirmar que, en toda situación laboral, están presentes factores psicosociales, es decir, condiciones que se relacionan con la organización, el contenido y la realización del trabajo, susceptibles de afectar tanto el bienestar y la salud –física, psíquica o social– de las personas trabajadoras como el desarrollo de las tareas.

Pero para hablar de riesgos psicosociales, primeramente, cabe distinguirlos de los factores psicosociales. Los factores psicosociales son aquellas condiciones laborales relacionadas con la estructura y organización del trabajo, las características de las tareas y/o el entorno laboral. Estos pueden ser positivos o negativos; si generan bienestar, motivación y promueven la salud, entonces son positivos. Cuando se relacionan con posibles efectos perjudiciales en la salud, pueden ocasionar desmotivación, fatiga, estrés, insomnio, insatisfacción laboral; en este caso, son negativos.

Estos problemas no solo disminuyen la calidad de vida de las personas trabajadoras, sino que también aumentan el ausentismo y reducen la productividad. Numerosas investigaciones han demostrado que los ambientes laborales con altos niveles de estrés y acoso pueden llevar a una mayor rotación de personal y a un deterioro general en el rendimiento organizacional.

Asimismo, la intensificación del proceso de trabajo, las nuevas formas de gestión, las innovaciones tecnológicas y organizacionales, la globalización, la necesidad de trabajadores multifuncionales, los cambios en la matriz productiva y en las condiciones de empleo han modificado las exigencias psicosociales a las que las y los trabajadores están expuestos, independientemente de los accidentes y enfermedades profesionales. Eso implica



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

nuevos desafíos en materia de legislación, ampliando los enfoques centrados en riesgos clásicos hacia los riesgos psicosociales, lo que obliga a generar renovados enfoques en la vigilancia epidemiológica.

Entonces, la salud de las y los trabajadores, su bienestar laboral, involucra pensar un fenómeno en el que convergen cuestiones físicas, psíquicas, mentales e interaccionales, sujetas a factores de diversa índole, que incluyen desde la seguridad y la higiene hasta los aspectos psicosociales y comunicacionales.

Cuando se entiende el valor que representa el capital humano para las organizaciones, sean privadas o estatales, atender el bienestar de las personas trabajadoras se convierte en uno de los focos principales sobre los cuales trabajar para cumplir con los objetivos y las metas propuestas, reduciendo al mínimo posible los factores negativos que pudieran afectar en forma perjudicial su salud.

En consecuencia, debemos considerar que los factores psicosociales y el clima organizacional tienen una importancia significativa; conocerlos e identificarlos contribuye a su visualización, promoviendo los factores positivos y realizando acciones en prevención de los factores negativos.

La OMS recomienda, para prevenir los problemas de salud mental en el trabajo, que los empleadores lo hagan mediante la implementación de intervenciones institucionales directamente dirigidas a las condiciones y los entornos de trabajo, entendiendo por intervención institucional la que evalúa y luego mitiga, modifica o elimina los riesgos para la salud mental en el lugar de trabajo.

En el mismo tenor, la Ley 27.580, que aprueba el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, fue ratificada ante la OIT con fecha 23 de febrero de 2021 y entró en vigencia en Argentina el 23/2/2022. A partir de esta norma legal, todas las organizaciones, organismos públicos y privados, con independencia del rubro o sector, o del número de personas que trabajan, deben medir los factores de riesgo psicosocial, conforme lo dispone en su Artículo 9 del citado convenio, que dispone: "Adoptar una legislación que exija a los empleadores tomar medidas apropiadas y tener en cuenta la violencia y el acoso, así como los riesgos psicosociales asociados, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo".

Ley 20.744 de Contrato de Trabajo, en su Art. 75, establece en relación al deber de seguridad que: "El empleador debe hacer observar las pautas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en la ley y demás normas reglamentarias, y adoptar las medidas que, según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica, sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de las personas que trabajan, debiendo evitar los efectos perniciosos de las tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, así como también los derivados de ambientes insalubres o ruidosos".

Por su lado, la Ley 19.587/79 sobre condiciones de higiene y seguridad en el trabajo establece en su Artículo 4 que "La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: ...a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de las personas que trabajan". Asimismo, su Art. 5 dispone: "A los fines de la aplicación de esta ley, considéranse como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución: ...f) Investigación de los factores determinantes de los accidentes y enfermedades del trabajo, especialmente de los físicos, fisiológicos y psicológicos".

Asimismo, cabe mencionar que la Cámara de Diputados de la Nación, en el año 2004, declaró: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, ...incorpore al listado de enfermedades profesionales el estrés laboral, considerándolo de este modo como una enfermedad profesional contemplada en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557", fundándose en la importancia y necesidad de incorporar al listado de enfermedades profesionales uno de los temas en debate existente en el mundo laboral sobre una de las causas o factores psicosociales que poseen mayor influencia en la producción de accidentes de trabajo, considerada como una de las peores enfermedades del siglo XXI, cual es el estrés laboral.

Finalmente, los nuevos paradigmas laborales ponen de manifiesto la importancia de abordar de manera integral los riesgos que afectan la salud y el bienestar de las y los trabajadores, contribuyendo no solo a mejorar las condiciones laborales, sino también a promover un entorno de trabajo más seguro y productivo, con una legislación acorde a las necesidades actuales, donde además nuestra provincia sería pionera en incorporar a su legislación la prevención de riesgos psicosociales.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvana Di Stefano

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Agradezco a los pares por la aprobación de este proyecto, que es un proyecto de ley que trabajamos con el señor diputado Bermúdez, y también con el Poder Ejecutivo. Esta es una modificación, como bien lo decía la Secretaria, de la Ley N° 12.913, que es una ley del año 2008 que crea los Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo. A lo largo de la historia siempre hay leyes que vienen a resolver problemas de una época, pero también muchas veces esas leyes necesitan ser modificadas para afrontar problemas de la época actual. Eso es un poco lo que propone la ley que planteamos con el diputado Bermúdez.

En su momento esa ley fue una herramienta innovadora, incluso muchas otras provincias la tomaron, pero del año 2008 a la fecha cambió mucho la dinámica y la estructura del trabajo, las expectativas, las exigencias, también la organización del trabajo, las nuevas tecnologías y el mundo laboral.

Por eso proponemos esta modificación de la ley que lo que plantea es tomar no solamente la prevención para los riesgos psicofísicos sino también lo que tiene que ver con lo social, con el agotamiento del trabajo crónico, todo lo que tiene que ver con la violencia, con los consumos problemáticos también en el mundo del trabajo, la violencia y el acoso dentro del ámbito laboral.

Así que por eso, proponemos esta modificación que ya tuvo media sanción de este Cuerpo. Esperamos junto con el diputado Bermúdez que tenga sanción definitiva y pueda ser



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

una modificación que tenga esta ley en la Provincia de Santa Fe para el beneficio de todos los trabajadores y las trabajadoras. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general conforme el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*
- *El señor diputado Rosúa expresa verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.3 PLANES DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA MUTUA COMERCIALIZADOS POR PILAY S.A.: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 59.467-CD-DB de la señora diputada Arena, por el cual se solicitan informes sobre aspectos referidos a los últimos 5 años relacionados con los planes comercializados por Pilay S.A.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.467-CD-DB, de las diputadas Arena, De Ponti, Martorano y de los diputados Agosto, Corach y Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos referidos a los últimos cinco (5) años relacionados con los planes de esfuerzo individual y ayuda mutua comercializados por Pilay S.A.; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de los últimos cinco (5) años, en relación con los planes de esfuerzo individual y ayuda mutua comercializados por Pilay S.A., la siguiente información, en la medida en que obre en sus registros:

- a) **La cantidad de consultas, reclamos, denuncias o actuaciones administrativas iniciadas;**
- b) **Las principales causas invocadas por los consumidores;**
- c) **La cantidad de audiencias de conciliación realizadas y, cuando resulte posible, el resultado de las mismas, discriminando acuerdos, incomparecencias y actuaciones concluidas sin acuerdo; y,**
- d) **Las acciones de asesoramiento, orientación, conciliación o intervención desarrolladas por la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor en relación con esta temática.**

Sala de Comisión, 12 de agosto de 2026.

Cuvertino – Hummel – Argañaraz – Calaianov – Porfiri – Rosúa.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL N° 59.467-CD-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo informe a esta Honorable Cámara, respecto de los últimos cinco (5) años y en relación con los planes de esfuerzo individual y ayuda mutua comercializados por Pilay S.A., la siguiente información, en la medida en que obre en sus registros:

- a) *La cantidad de consultas, reclamos, denuncias o actuaciones administrativas iniciadas;*
- b) *Las principales causas invocadas por los consumidores;*
- c) *La cantidad de audiencias de conciliación realizadas y, cuando resulte posible, el resultado de las mismas, discriminando acuerdos, incomparecencias y actuaciones concluidas sin acuerdo;*
- d) *Las acciones de asesoramiento, orientación, conciliación o intervención desarrolladas por la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor en relación con esta temática.*

Asimismo, la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, evalúe la implementación de un



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

relevamiento voluntario de los consumidores adherentes a planes de esfuerzo individual y ayuda mutua comercializados por Pilay S.A. en el territorio provincial, con fines exclusivamente estadísticos y de diagnóstico, garantizando el tratamiento de los datos personales de conformidad con la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, la Ley Provincial N° 14.256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable, con el objeto de conocer la situación de los adherentes, identificar las principales problemáticas y fortalecer las políticas públicas de información, orientación y protección de los consumidores.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, informe a esta Honorable Cámara acerca de las actuaciones desarrolladas por dicho organismo durante los últimos cinco (5) años en relación con los planes de esfuerzo individual y ayuda mutua comercializados por la empresa Pilay S.A., así como propiciar la evaluación de un relevamiento voluntario de los adherentes a dichos planes en el territorio provincial.

En la Provincia de Santa Fe son numerosos los consumidores que han adherido a esta modalidad de acceso a la vivienda, comprometiendo durante años una parte significativa de sus ingresos con la expectativa de acceder a una unidad habitacional. Se trata de un sistema ampliamente difundido, cuyos adherentes residen no sólo en las principales ciudades de la provincia, sino también en numerosas localidades del interior, lo que evidencia el alcance territorial e impacto social de esta modalidad contractual.

En los últimos años se han conocido consultas, inquietudes y reclamos de consumidores vinculados con distintos aspectos del desarrollo de estos planes, entre ellos los tiempos de adjudicación, la ejecución de las obras, la entrega de las unidades habitacionales y diversas cuestiones derivadas de la ejecución contractual. Ello torna de interés institucional conocer el alcance de la actuación desarrollada por la autoridad provincial competente en materia de defensa del consumidor frente a las presentaciones efectuadas por los usuarios.

La Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, tiene entre sus funciones la recepción de consultas y denuncias, la promoción de instancias de conciliación, el asesoramiento a consumidores y usuarios y la tutela administrativa de los derechos reconocidos por la normativa vigente. En ese sentido, la información estadística relativa a la cantidad de actuaciones iniciadas, las principales causas invocadas por los consumidores, las audiencias de conciliación realizadas y las acciones desarrolladas por dicho organismo constituye un insumo relevante para conocer la dimensión de la problemática y evaluar el funcionamiento de los mecanismos institucionales de protección de los consumidores.

Sin perjuicio de que las relaciones jurídicas derivadas de estos contratos pertenecen al ámbito del derecho privado y de las competencias propias de los organismos administrativos de defensa del consumidor y del Poder Judicial, corresponde a esta Honorable Cámara requerir información institucional que permita dimensionar el alcance de la problemática y conocer las acciones desarrolladas por el Estado provincial en materia de orientación, conciliación y protección de los consumidores. La presente iniciativa no procura intervenir en relaciones contractuales entre particulares ni emitir juicio alguno respecto del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, sino acceder a información pública de carácter institucional que contribuya al ejercicio de las funciones de control y seguimiento propias de este Poder Legislativo.

Asimismo, la posibilidad de implementar un relevamiento voluntario de los adherentes a esta modalidad de contratación permitiría contar con información estadística actualizada acerca de la realidad provincial, identificar las principales problemáticas que afectan a los consumidores y generar evidencia útil para el diseño de futuras políticas públicas de información, orientación y acompañamiento, garantizando en todo momento el tratamiento de los datos personales conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, la Ley Provincial N° 14.256 de Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable.

La presente iniciativa procura fortalecer la transparencia institucional y contribuir a un mejor conocimiento de la realidad de los consumidores alcanzados por esta modalidad de acceso a la vivienda, promoviendo herramientas que permitan optimizar las acciones de prevención, asesoramiento y protección que desarrolla el Estado provincial, en consonancia con los principios de información adecuada y protección de los consumidores consagrados en el Artículo 42 de la Constitución Nacional y en la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach – Martorano – Agosto – De Ponti – Rabbia.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.— Primero quiero agradecer la posibilidad de tratarlo sobre tablas y el acompañamiento de esta Cámara del proyecto, que en realidad surge de escuchar a muchas personas que durante mucho tiempo estuvieron aportando a estos planes de esfuerzo individual y ayuda mutua comercializados por Pilay o Bauen Pilay en Rosario.

Seguramente todos tuvimos contacto con algunos de los damnificados y este proyecto que esencialmente en Santa Fe y en Rosario, pero también en muchas otras localidades de nuestra provincia, representa a muchas familias que eligieron esta modalidad, que fueron aportando, inclusive muchas veces pagando su alquiler y aportando a un proyecto a 10, 15, 20 años, y hoy se ven en un marco de muchísima incertidumbre.

Nosotros no nos metemos en una cuestión judicial, ni de reclamos, sí de pedir a Defensa del Consumidor información.

En el Concejo de Rosario, por ejemplo, se aprobó un registro de damnificados. Esto puede ser que en otros lugares también exista.

Nos parece muy importante conocer cuántas personas son, dónde están, cuál es el contexto, que es la información que le pedimos a Defensa del Consumidor y también realizar un relevamiento voluntario en toda la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Tener toda esa información puede ser la herramienta necesaria para legislativamente tomar una decisión o ver cuáles son las herramientas para asistir a estos grupos familiares.

Pensemos que en la vivienda no hay una cuestión solamente material, sino de proyección de vida y que hay un esfuerzo muy grande puesto, entonces más allá, como decía de los reclamos judiciales o de lo que tenga que ver con los reclamos ante las distintas empresas, el Estado tiene que ser parte de esta respuesta que se dé. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.4 EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN ALEJANDRA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 59.263-SEN, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, los cuales deberán destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de dicha localidad.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Gobiernos Locales ha considerado el proyecto de ley N° 59.263-SEN, venido en revisión, (53.015-UCSFL) del senador Dolzani, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, los cuales deberán destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de dicha localidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 11 de junio de 2026, obrante a fojas 38, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, Plano de Mensura N° 242.223 del año 2021, que a continuación se detallan:

- Lote 1, Manzana 0048, Parcela 00016, superficie del terreno 1.500,00 m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0001-5;
- Lote 2, Manzana 0048, Parcela 00013, superficie del terreno 333,40m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0002-4;
- Lote 3, Manzana 0048, Parcela 00014, superficie del terreno 333,20m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0003-3; y
- Lote 4, Manzana 0048, Parcela 00015, superficie del terreno 333,40m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0004-2.

Artículo 2.- Los inmuebles expropiados deben destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de la localidad, conforme a la Ordenanza N° 786 del 23 de septiembre del año 2024.

Artículo 3.- Autorízase a la Municipalidad de Alejandra, departamento San Javier, a llevar adelante la acción expropiatoria de los inmuebles descriptos en el Artículo 1.

Artículo 4.- Las erogaciones que surjan de la aplicación de la presente ley son a cargo de la Municipalidad de Alejandra.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2026.

Scarpin – Corach – Drisun – Palo Oliver – Cejas

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 59.263-SEN – 53.015-UCSFL del senador Dolzani, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, los cuales deberán destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de dicha localidad; y, con sanción de la Cámara de Senadores; y, dado que cuenta con dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores el 11 de junio de 2026, obrantes a foja 38, aconsejando la aprobación del siguiente texto con enmiendas:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, Plano de Mensura N° 242.223 del año 2021, que a continuación se detallan:

- Lote 1, Manzana 0048, Parcela 00016, superficie del terreno 1.500,00 m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0001;
- Lote 2, Manzana 0048, Parcela 00013, superficie del terreno 333,40m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0002;
- Lote 3, Manzana 0048, Parcela 00014, superficie del terreno 333,20m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0003; y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- d) Lote 4, Manzana 0048, Parcela 00015, superficie del terreno 333,40m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0004.

Artículo 2.- Los inmuebles expropiados son destinados a la regularización dominial, donde se encuentran las instalaciones de la provisión del servicio de agua potable de la localidad, todo conforme a la Ordenanza N° 786/2024.

Artículo 3.- Las erogaciones que surjan de la aplicación de la presente son a cargo de la Comuna de Alejandra.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 30 de julio de 2026.

Senn – Scavuzzo – Drisun – Porcelli de Baró Graf – Calaianov – Cuvertino – Paredes – Palo Oliver

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 59.263-SEN – 53.015-UCSFL, del senador Dolzani, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, los cuales deberán destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de dicha localidad; que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores y con dictámenes de las comisiones de Gobiernos Locales y de Presupuesto y Hacienda; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores el 11 de junio de 2026, obrante a foja 38, aconsejando la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, Plano de Mensura N° 242.223 del año 2021, que a continuación se detallan:

- a) Lote 1, Manzana 0048, Parcela 00016, superficie del terreno 1.500,00 m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; Fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0001;
- b) Lote 2, Manzana 0048, Parcela 00013, superficie del terreno 333,40m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0002;
- c) Lote 3, Manzana 0048, Parcela 00014, superficie del terreno 333,20m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982, Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0003; y
- d) Lote 4, Manzana 0048, Parcela 00015, superficie del terreno 333,40m², inscripto al Registro General de la Propiedad al Tomo 115; Folio 312; N° 30.774; fecha 16/04/1982. Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0004.

Artículo 2.- Los inmuebles expropiados son destinados a la regularización dominial, donde se encuentran las instalaciones de la provisión del servicio de agua potable de la localidad, conforme a la Ordenanza N° 786/2024.

Artículo 3.- Las erogaciones que surjan de la aplicación de la presente son a cargo de la Comuna de Alejandra.

Artículo 4.- Autorízase a la Comuna de Alejandra, departamento San Javier, a llevar adelante la acción expropiatoria de los inmuebles descriptos en el Artículo 1.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 13 de agosto de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – García Ximena – Arena – De Ponti – Rodenas

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 59.263-SEN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, Plano de Mensura N° 242.223 del año 2021, que a continuación se detallan:

- a) Lote 1, Manzana 0048, Parcela 00016, superficie del terreno 1.500,00 m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0001-5;
- b) Lote 2, Manzana 0048, Parcela 00013, superficie del terreno 333,40m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0002-4;
- c) Lote 3, Manzana 0048, Parcela 00014, superficie del terreno 333,20m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0003-3; y
- d) Lote 4, Manzana 0048, Parcela 00015, superficie del terreno 333,40m², Partida de Impuesto Inmobiliario 04-03-00019764/0004-2.

Artículo 2.- Los inmuebles expropiados deben destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de la localidad, conforme a la Ordenanza N° 786 del 23 de septiembre del año 2024.

Artículo 3.- Autorízase a la Municipalidad de Alejandra, departamento San Javier, a llevar adelante la acción expropiatoria de los inmuebles descriptos en el Artículo 1.

Artículo 4.- Las erogaciones que surjan de la aplicación de la presente ley son a cargo de la Municipalidad de Alejandra.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Cámara de Senadores, 11 de junio de 2026.

Lemos – Michlig

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la cual ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Cejas, Corach, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

– **Votan por la negativa:** Azanza, Castellani, Granata, Malfesi.

– *La diputada Cattalini expresa verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 4; Art. 5, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

6.5 DÍA PROVINCIAL DE LA CONMEMORACIÓN DE LA MASACRE DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 58.642-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos, del señor diputado Rabbia, por el cual se instituye el día 11 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley N° 58.642- Construyendo Futuro-Juntos Avancemos, del diputado Rabbia, por el cual se instituye el día 11 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Institúyese el día 11 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Coordinación. La Autoridad de Aplicación debe coordinar actividades conmemorativas con las instituciones educativas y espacios culturales de la provincia.

Artículo 4.- Memorial. La Autoridad de Aplicación debe erigir un memorial en el lugar de los hechos con la participación de comunidades originarias de la provincia.

Artículo 5.- Difusión. La Autoridad de Aplicación debe desarrollar actividades alusivas al Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado, y promover espacios de diálogo y reflexión en sus comunidades.

Artículo 6.- Adhesión. Invítase a municipalidades y comunas a adherirse a la presente.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 3 de junio de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Argañaraz – Cejas – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.642- Construyendo Futuro-Juntos Avancemos, del diputado Rabbia, por el cual se instituye el día 11 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Institúyese el día 11 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Educación, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Coordinación. La Autoridad de Aplicación debe coordinar actividades conmemorativas con las instituciones educativas y espacios culturales de la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 4.- Difusión. La Autoridad de Aplicación debe desarrollar actividades alusivas al Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado, y promover espacios de diálogo y reflexión en sus comunidades.

Artículo 5.- Adhesión. Invítase a municipalidades y comunas a adherirse a la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 13 de agosto de 2026.

*Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – García Ximena – Arena – De Ponti –
Rodenas – Peralta – Malfesi*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 58.642-BLOQUE CONSTRUYENDO FUTURO-JUNTOS AVANCEMOS LA LEGISLATURA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CONMEMORACIÓN DE LA MASACRE DE SAN ANTONIO DE OBLIGADO

Artículo 1.- Día Provincial. Institúyase el día 11 de marzo de cada año como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado, en memoria de las víctimas de los pueblos Mocoví y Qom que fueron asesinadas en 1887 en la región San Antonio de Padua de Obligado, con el fin de mantener viva la memoria y fortalecer el compromiso con los derechos humanos, la igualdad y la justicia.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley son de forma conjunta el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, debiendo llevar adelante actividades conmemorativas en las instituciones educativas y espacios culturales de la provincia.

Artículo 3.- Memorial. La Autoridad de Aplicación deberá erigir un memorial en el lugar de los hechos con la participación de comunidades originarias de la provincia.

Artículo 4.- Adhesión. Invítese a los municipios y comunas de la provincia a adherirse a la presente ley y a desarrollar actividades alusivas al Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado, promoviendo espacios de diálogo y reflexión en sus comunidades.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En marzo de 1887, en la misión de San Antonio de Obligado, ubicada en el entonces territorio nacional del Chaco, efectivos de diferentes regimientos del Ejército perpetraron una masacre contra los pueblos Qom y Moqoit, quienes se habían asentado pacífica y definitivamente allí mediante un acuerdo con el propio Estado Nacional. Sus restos fueron inhumados en una fosa común, quedando hasta la actualidad estos en la memoria de los pobladores y sus descendientes.

A raíz de un proceso promovido por descendientes y comunidades originarias para la investigación de los hechos y la ubicación de los restos de sus antepasados, el Equipo Argentino de Antropología Forense identificó el lugar donde se presume enterraron a las víctimas de la masacre. El hallazgo de los restos humanos se produjo en el marco de los sondeos que un antropólogo venía realizando desde marzo en esta localidad santafesina, a pedido de la Fiscalía Federal de Reconquista, en el marco de la realización de un juicio por la verdad histórica. Tal hecho resultó histórico porque se trató del hallazgo de la primera fosa común de una masacre indígena llevada a cabo por el Estado argentino.

Santa Fe, como parte del entramado histórico y cultural de nuestro país, tiene la responsabilidad de promover la memoria y garantizar que estos hechos no caigan en el olvido. La instauración del Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado permitirá a las nuevas generaciones conocer y reflexionar sobre los errores del pasado, consolidando un compromiso con los valores de igualdad, diversidad y justicia social.

Además, esta ley se inscribe en el marco de los principios establecidos por el Artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional Argentina, que reconoce los derechos de los pueblos originarios y el respeto por su identidad cultural. También se alinea con convenios internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de los cuales nuestro país es parte. Es fundamental que Santa Fe no sea ajena a esta conmemoración, fundamentalmente porque los pueblos Qom y Moqoit han vivido y viven sus descendientes en nuestro territorio. La Provincia de Santa Fe debe participar activamente en la reivindicación de la memoria histórica de los pueblos originarios, no solo como un acto de justicia, sino también como una herramienta educativa y transformadora.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Miguel Rabbia

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.— En primer lugar, quiero agradecer el apoyo al tratamiento del proyecto en comisiones y, muy en particular, el acompañamiento de la diputada Lucila De Ponti. También a vos, Carlitos Del Frade, muchas gracias.

El 11 de marzo de 1887, en la Misión de San Antonio de Obligado, donde hoy radica la localidad homónima, se llevó a cabo una masacre sobre el pueblo Qom y el pueblo Mocoví, comunidades originarias de aquel lugar, que estaban en un asentamiento pacífico acordado con el Gobierno Nacional y a donde reparticiones del Ejército Argentino asistieron para consumar esa masacre.

Por el aporte de vecinos y descendientes de dichas comunidades, hemos trabajado en un proyecto de ley para que el 11 de marzo se instaure como el Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado. Esto permitirá que las nuevas generaciones conozcan sobre esta historia, se reflexione sobre los errores del pasado y se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

consolide un compromiso con los valores de esta memoria, con los valores de igualdad, de diversidad y justicia social.

Por lo tanto, agradezco el acompañamiento de los legisladores para reivindicar, con esta media sanción, la memoria histórica de los pueblos originarios como un acto de justicia, educación y transformación. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 5; Art. 6, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.6 EXPROPIACIÓN TERRENO EN RAFAELA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 58.767-SEN, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad general y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, destinado a la construcción de un establecimiento educativo multinivel.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Gobiernos Locales ha considerado el proyecto de ley N° 58.767-SEN, venido en revisión (N° 52.865-JL), del senador Calvo, por el que se declara de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, el que será destinado a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 9 de abril de 2026 obrante a foja 41, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3.250m²), ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, determinada e individualizada mediante Plano de Mensura, parte de una fracción mayor de terreno identificada como Lote C según Plano de Mensura N° 93.018 del año 1980, empadronado bajo Partida Inmobiliaria N° 08-24-04548684/0003-2 e inscrita en el Registro General de la Propiedad con la matrícula N° 33.691, Tomo N° 258I, Folio 1.025, en fecha 08/05/1980, propiedad de los señores Caneva Delta Lyli y Capogrossi Elille Santiago, o quien resulte propietario.

Artículo 2.- El inmueble a expropiar debe destinarse a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la elaboración del proyecto técnico y demás procedimientos necesarios para la construcción edilicia del establecimiento educativo multinivel.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación educativa, disponer del personal docente, administrativo y de servicios y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

Artículo 5.- Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos planos de mensura y subdivisión y demás documentación que fuera necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2026.

Scarpin – Corach – Drisun – Palo Oliver – Cejas.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 58.767-SEN, del senador Calvo, venido en revisión, por el que se declara de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, el que será destinado a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario; con sanción de la Cámara de Senadores; y dado que cuenta con dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, por las razones expuestas en los fundamentos y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 9 de abril de 2026 obrante a foja 41, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 30 de julio 2026.

Senn – Scavuzzo – Drisun – Porcelli de Baró Graf – Calaianov – Cuvertino – Paredes – Palo Oliver.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.767-SEN (N° 52.865-JL) del senador Calvo, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, el que será destinado a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Gobiernos Locales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 9 de abril de 2026 obrante a fojas 44, y aconseja la aprobación del siguiente texto con enmiendas:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3.250m²), ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, determinada e individualizada mediante Plano de Mensura, parte de una fracción mayor de terreno identificada como Lote C según Plano de Mensura N° 93.018 del año 1980, empadronado bajo Partida Inmobiliaria N° 08-24-04548684/0003-2 e inscripta en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula N° 33.691, Tomo N° 258I, Folio 1025, en fecha 08/05/1980, propiedad de los señores Caneva Sartori Mariano Héctor y Capogrossi Elille Santiago.

Artículo 2.- El inmueble a expropiar debe destinarse a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la elaboración del proyecto técnico y demás procedimientos necesarios para la construcción edilicia del establecimiento educativo multinivel.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación educativa, disponer del personal docente, administrativo y de servicios y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

Artículo 5.- Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos planos de mensura y subdivisión y demás documentación que fuera necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 13 de agosto de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – García Ximena – Arena – De Ponti – Rodenas – Peralta – Malfesi.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL N° 58.767-SEN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad general y sujeta a expropiación una fracción de terreno de tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (3.250m²), ubicada en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, determinada e individualizada mediante Plano de Mensura, parte de una fracción mayor de terreno identificada como Lote C según Plano de Mensura N° 93.018 del año 1980, empadronado bajo Partida Inmobiliaria N° 08-24-04548684/0003-2 e inscripta en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula N° 33.691, Tomo N° 258I, Folio 1025, en fecha 08/05/1980, propiedad de los señores Caneva Delta Lyli y Capogrossi Elille Santiago, o quien resulte propietario.

Artículo 2.- El inmueble a expropiar debe destinarse a la construcción de un establecimiento educativo multinivel de nivel inicial, primario y secundario.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la elaboración del proyecto técnico y demás procedimientos necesarios para la construcción edilicia del establecimiento educativo multinivel.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación educativa, disponer del personal docente, administrativo y de servicios y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

Artículo 5.- Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, la confección de los respectivos planos de mensura y subdivisión y demás documentación que fuera necesaria, están a cargo del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 9 de abril de 2026.

Lemos – Michlig.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la cual también introdujo enmiendas al texto sancionado por la Cámara de Senadores. Se vota en forma electrónica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, García Ximena, Ghione, González, Granata, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.
- **La señora diputada Masutti expresa verbalmente su voto afirmativo.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 6; Art. 7, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y vuelve a la Cámara de Senadores.

6.7 AYUDAS SOCIALES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución de Ayudas Sociales.

- **Ingresa con el N° 59.729-CD-DB.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 067 de fecha 11 de agosto de 2026, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II, III, IV y V.¹

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

- **Resulta aprobado.**

6.8 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 94 actos y eventos.

- **Ingresa con el N° 59.730-CD-DB.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

- **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El 100° Aniversario de Cooperación Seguros, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 17 de octubre de 2026. Autora: Sofía Galnares
2. La 2ª edición del Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología (Conepsi), organizado por la Federación Universitaria Argentina, centros de estudiantes, organizaciones estudiantiles de universidades argentinas, que se desarrollará el 25 y 26 de septiembre de 2026, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo
3. La 9ª edición de “Rock en la Ciudad”, realizado el 8 de agosto, en el Club Social Cosmopolita de la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino
4. El “Programa Académico de Español como Lengua Extranjera y para Hispanohablantes (Praelh)” perteneciente a la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo
5. La presentación de la obra “El Escritor de Todas las Cosas” con Darío Grandinetti en el Cine Teatro San Martín de Bigand, que se realizará el 14 de agosto de 2026, por su relevancia como

¹ Los Anexos se pueden consultar en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- acontecimiento artístico y cultural, que contribuye a la promoción y difusión de la cultura y al enriquecimiento de la actividad cultural de la localidad y de la provincia. Autores: Porfiri – Paredes
6. La Expototal 2026: 85º Exposición Ganadera y Comercial, la 59ª Fiesta de la Ganadería, la 29ª Expocarne Regional, la 27ª Exposición de Microemprendimientos Municipales y Comunes, la 24ª Expo Vientres y la 2ª Expo Brangus Santafesina, organizada por la Sociedad Rural de San Cristóbal, que se desarrollará del 19 al 24 de agosto de 2026 en la ciudad de San Cristóbal. Autor: Marcelo González
 7. El 100º Aniversario del Club Central San Carlos, institución deportiva y social de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, que se realizará el 14 de agosto de 2026. Autores: Cuvertino – Senn
 8. El 5º Encuentro Nacional de la Red de Alimentos Cooperativos, que se realizará el 21, 22 y 23 de agosto de 2026, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, destinado a promover el fortalecimiento de la economía cooperativa y solidaria mediante el intercambio de experiencias, la planificación conjunta y el diseño de estrategias para el desarrollo de redes de producción, comercialización y abastecimiento de alimentos. Autora: Sonia Martorano
 9. El evento cultural “Que sea rock Rafaela Festival 26”, organizado por Quesearockrafaela, que se realizará el 3 de octubre de 2026 en el Club de Planeadores, Rafaela, Santa Fe. Autora: Gisel Mahmud
 10. El 145º Aniversario de la localidad de “El Rabón”, departamento General Obligado, a celebrarse el 17 de octubre de 2026. Autores: Mancini – Scarpin
 11. El 142º Aniversario de la localidad de “Tacuarendí”, departamento General Obligado, a celebrarse el 22 de septiembre de 2026. Autores: Mancini – Scarpin – Rojas
 12. La 18ª Cena de Gala a beneficio de la Fundación Mateo Esquivó de ayuda al niño oncológico, a desarrollarse el 27 de agosto de 2026, en la ciudad de Santa Fe. Autores: García Ximena – Armas Belavi – Cuvertino
 13. Al 85º Aniversario del “Club Bochófilo Bochazo” de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, en reconocimiento a su trayectoria deportiva, institucional y social. Autor: Juan Argañaraz
 14. Al 144º Aniversario de la Comuna de Presidente Roca, que lo celebrará el 16 de agosto en esa localidad del departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
 15. A la 1ª Cena Anual de la Asociación Civil “Iniciativa Solidaria” que se realizará el 22 de agosto en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz
 16. El “Programa de Intercambio de Jóvenes Estudiantes” que viene desarrollando el Rotary Club la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su valioso aporte a la educación, la integración cultural y la promoción de la paz. Autor: Juan Argañaraz
 17. A la 28ª Fiesta Nacional de la Cosechadora (F.Na.Co.) en la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, que se realizará del 11 al 13 de septiembre, una muestra agroindustrial y comercial que reúne al campo, la innovación y la comunidad en un mismo lugar. Autor: Juan Argañaraz
 18. El 100º Aniversario de la fundación del Club Sportivo María Teresa, a conmemorarse el 15 de agosto de 2026 en la localidad de María Teresa, departamento General López, Provincia de Santa Fe, reconociendo su valiosa trayectoria deportiva, social y comunitaria a lo largo de un siglo de vida institucional. Autora: Sofía Galnares
 19. El Centenario del Club Atlético Porvenir Talleres, el 31 de agosto de 2026, en Villa Constitución, departamento Constitución. Autora: Rosana Bellatti
 20. El festival de titeres de Santa Fe “11º Titereré”, a realizarse el 3, 4, 5 y 6 de septiembre del presente año, en la ciudad de Santa Fe y localidades aledañas. Autora: Gisel Mahmud
 21. La 15ª edición de la Feria del Libro de Vera, organizada por “Espacio Abierto”, que se llevará a cabo el 20 y 21 de agosto de 2026 en la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe. Autores: Rojas – Scarpin
 22. La 7ª edición de la Feria del Libro del Jaukanigás, organizada por la Municipalidad de Villa Ocampo, que se llevará a cabo del 9 al 13 de septiembre de 2026 en el Complejo Social, Cultural y Deportivo Arno, ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Autores: Rojas – Scarpin – Mancini
 23. Los 16 años de la Jam de los miércoles, evento cultural que festeja su aniversario con un festival que convoca a artistas locales y a toda la comunidad en una celebración de cultura independiente. Autora: Gisel Mahmud
 24. La realización de la jornada “ClimActón, hackeando el Cambio Climático”, un evento con formato de hackatón destinado a estudiantes de nivel secundario para el desarrollo de soluciones innovadoras ante los desafíos del cambio climático. La actividad, organizada de forma conjunta por diversas áreas de la Municipalidad de Firmat y el Centro Universitario de Firmat, en el marco del Programa Código Ciencia del Ministerio de Desarrollo Productivo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se llevará a cabo el 18 de septiembre de 2026 en el Galpón del Pueblo de la ciudad de Firmat, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

25. La 4ª edición del Torneo Internacional de Fútbol Infantil “Argentinito Femenino”, del Club Atlético Argentino, de la ciudad de San Carlos Centro. Autora: Jimena Senn
26. La realización del 2º “Congreso de Primeras Infancias en Clave Pedagógica y Contemporánea”, organizado conjuntamente por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, a desarrollarse el 23 y 24 de octubre de 2026, en la ciudad de Santa Fe. Autores: García Ximena – Corral
27. La presentación del documental “La Película de la Reforma”, dirigida por Damián Umansky, Marcos Vizcarra y Juan Mascardi, a realizarse en el Complejo Cines del Centro el 7 de septiembre de 2026, por constituir una pieza audiovisual de alto valor político, cultural y social que reconstruye el proceso de Reforma Constitucional en Santa Fe, promoviendo la reflexión ciudadana, la construcción de memoria colectiva y el fortalecimiento de nuestra identidad democrática. Autoras: Sola – Mancini
28. El proyecto pedagógico y cultural “Olimpiada Cultural Sanmartiniana para Escuelas Primarias del departamento San Lorenzo 2026”, a realizarse el 24 de agosto de 2026, en el Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, en las instalaciones del Teatro Municipal Aldo Braga de la ciudad de San Lorenzo. Autora: Silvana Di Stefano
29. La 60ª edición de la Fiesta Nacional de la Música, organizada por la Comuna de Wheelwright, que se llevará a cabo el 21 y 22 de noviembre de 2026, en dicha localidad, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares
30. El “4º Congreso Internacional Educación, Salud y Emociones (Ciese-2026)”, bajo el lema “El Equilibrio entre Aprender, Cuidar y Sentir”, organizado por el Grupo de Profesionales Educando para la Vida, The Talento Humano Emprendedor, ENAP Argentina y su comité organizador, se llevará a cabo bajo modalidad híbrida del 11 al 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares
31. La 3ª edición de “Fierros Unidos” en el Complejo Los Monarcas de la localidad de Casilda, departamento Caseros, el 15 y 16 de agosto de 2026, organizado por Sala de Máquinas 360 y Museo del Automóvil de Casilda. Autor: Edgardo Porfiri
32. La X edición de la muestra “Alrededor de la Mesa... mesas que cuentan historias”, organizada por el Museo Regional “Léon Laborde Boy” y el Gobierno de Labordeboy, se llevará a cabo el 6, 7 y 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Labordeboy, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Autora: Sofía Galnares
33. El 105º Aniversario del “Club Atlético Cavour”, de la localidad homónima, departamento Las Colonias, a celebrarse el 14 de agosto del corriente año. Autora: Jimena Senn
34. La “IX Fiesta Provincial de las Legumbres”, organizada por la Comuna de Coronel Domínguez, que se llevará a cabo el 12 y 13 de septiembre de 2026 en el predio del polideportivo “Ing. Miguel Lifschitz” de dicha localidad, destacando su relevancia para el desarrollo agroindustrial, la innovación productiva y la reafirmación de la identidad gastronómica y cultural del sur santafesino. Autor: Fabián Cejas
35. El 8º Congreso aMasonas academia de Mujeres Líderes, configurándose un importante evento cultural, social y educativo, a realizarse en el mes de septiembre en el Colegio de Arquitectos. Autoras: Mahmud – Armas Belavi
36. El “OPEN 16 – 2026. Feria de Carreras – Muestra Educativa Interactiva Anual”, organizado por el Instituto Superior de Profesorado Nº 16 “Dr. Bernardo Houssay”, a realizarse el 15 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rosario, en reconocimiento a su aporte a la articulación entre la educación secundaria y la educación superior, la orientación de las trayectorias educativas, la difusión de la oferta pública de formación docente y la promoción del derecho a la educación. Autora: Claudia Balagué
37. La muestra escultórica performática “Yo soy Hefesto”, creada por el artista visual reconquistense Rodolfo Edgardo “Rody” Romero, a realizarse el 14, 15 y 16 de agosto de 2026 en el Teatro Español de la ciudad de Reconquista, en el marco de la celebración de su centenario, en reconocimiento a su aporte a la producción artística santafesina, la innovación en los lenguajes y prácticas de las artes visuales, la democratización del acceso a la cultura y la puesta en valor de un espacio emblemático del patrimonio cultural de la ciudad. Autora: Claudia Balagué
38. El “1er Encuentro de Recitadores, Payadores y Decidores”, a llevarse a cabo el 29 de agosto de 2026 en la localidad de Villa Eloísa, departamento Iriondo. Autor: Fabián Cejas
39. Las Fiestas Patronales en honor a San Roque a desarrollarse el 17 de agosto en el SUM Comunal de Colonia Iturraspe. Autores: Mahmud – Galassi
40. El Encuentro Regional de Litigación Oral – Sede Rosario, a desarrollarse el 28 y 29 de agosto de 2026 en la Facultad de Derecho de la UNR, organizado por el Equipo de Litigación Penal de la UNR. Autora: Lionella Cattalini
41. La 4ª edición del Festival “Más Música”, un festival accesible, abierto y gratuito que se realizará el 15 y 16 de agosto de 2026 en diversos puntos de la ciudad de Santa Fe, entre ellos el Club Candiotti, el Liceo Municipal y La Redonda. Autora: Gisel Mahmud



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

42. La “II Semana de la Biología”, organizada por el Instituto Superior del Profesorado N° 66, a realizarse del 24 al 27 de agosto de 2026 en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe. Autores: Rojas – Mancini
43. Al 4º “Moto Encuentro” en la localidad de Tortugas, departamento Belgrano, que se realizará del 14 al 16 de agosto, que es organizado por la agrupación Nómades de la 9. Autor: Juan Argañaraz
44. La 4ª edición de “Santa Fe Corre por tu Corazón”, organizada por la Fundación de Cardiopatías Congénitas de Santa Fe, bajo el lema “Cada paso puede transformar una historia”. Autores: Armas Belavi – Corral
45. El acto en conmemoración del 176º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Libertador y Padre de la Patria, General Don José de San Martín, organizado por el Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe. Autora: Natalia Armas Belavi
46. La 2ª edición del Festival Folklórico “María, Nuestra Madre del Tránsito”, organizado por la Parroquia Nuestra Señora del Tránsito – Obra Don Guanella de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 15 de agosto del corriente año. Autora: Natalia Armas Belavi
47. La conmemoración del 175º Aniversario de la Fundación de la Congregación religiosa “Siervas de María, Ministras de los Enfermos”, por profunda labor de servicio, asistencia y acompañamiento a personas enfermas y a sus familias. Autora: Natalia Armas Belavi
48. La Jornada de Adoración Eucarística a cielo abierto y Peña Folclórica, organizada por la Pastoral Juvenil de Santo Tomé y Sauce Viejo, a realizarse en el anfiteatro de la costanera de la ciudad de Santo Tomé, el 5 de septiembre del corriente año. Autora: Natalia Armas Belavi
49. La 8ª Fiesta de los Sabores al Disco, que tendrá lugar el 7 y el 8 de noviembre de 2026 en la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
50. Al recital de la banda de Heavy Metal “El Fin de los Inicuos”, que se realizará el 13 de septiembre de 2026 en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, que contará con la participación especial de Beto Zamarbide, destacado referente del género y autor. Autor: Juan Argañaraz
51. Al “Ciclo Por tu culpa Chamamé, 18ª edición”, que se realizará el 19 de septiembre de 2026 en el centro cultural “Refi Comunidad” de la ciudad de Rosario. Autora: Lionella Cattalini
52. Al “Congreso Integral Hotelería 360º: El huésped como Centro de la Experiencia”, que se realizará el 9 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Guillermo Moreno “El Galpón” de la ciudad de Funes. Autora: Lionella Cattalini
53. Al VII Encuentro Nacional de Familias de Personas con Síndrome de Down: “Familias que Acompañan y Construyen Voces que Transforman”, a desarrollarse el 16 y 17 de octubre en la ciudad de Rosario, organizado por la Asociación Civil Aisdro (Asociación para la Inclusión de las personas con Síndrome de Down de Rosario), la Red Argentina Trisomía 21 y la Asociación Civil T21 de la ciudad de El Trébol. Autoras: Cattalini – Armas Belavi
54. La 3ª Fiesta de Agrupaciones Gauchas, de la localidad de Sa Pereira, departamento Las Colonias, a celebrarse el 29 de agosto del corriente año. Autora: Jimena Senn
55. El 125º Aniversario de la Escuela N° 344 “Bernardino Rivadavia”, de la localidad de Soutomayor, departamento Las Colonias, a celebrarse el 9 de octubre del corriente año. Autora: Jimena Senn
56. El 150º Aniversario de la localidad de Pilar y los actos conmemorativos honrando a su Santa Patrona “Nuestra Señora del Pilar”, de la localidad homónima, departamento Las Colonias, a celebrarse el 12 de octubre del corriente año. Autora: Jimena Senn
57. La edición de la Bienal del Sauce, de la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias, a desarrollarse el 23, 24 y 25 de octubre del corriente año. Autora: Jimena Senn
58. La 82ª edición de la “Fiesta Nacional de la Agricultura y el Día Nacional del Agricultor”, a desarrollarse el 12 de septiembre en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autores: Senn – Cuvertino
59. La 1ª edición de la Maratón Solidaria “Pilar Corre”, a desarrollarse en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
60. La edición 2026 de Fecol Expodema, a desarrollarse en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
61. La realización del “Congreso Internacional de Geriatria y Gerontología del Interior de la Argentina”, organizado por la Sociedad de Geriatria y Gerontología de Rosario, que se llevará a cabo el 5 y 6 de noviembre de 2026, en el Círculo Médico de Rosario. Autor: Miguel Rabbia
62. La publicación del libro “El Exilio de Horacio Guarany: Identidad y Lucha de un Cantor Popular”, de autoría de Enrique Llopis, por su aporte a la recuperación de la trayectoria artística y política de Horacio Guarany y a la reflexión sobre el exilio, la identidad cultural y el papel de la canción popular como expresión de la memoria y las luchas de una sociedad. Autor: Miguel Rabbia
63. La publicación del informe “La trata en transformación. Informe: tendencias, políticas públicas y nuevos desafíos. Argentina y el mundo”, elaborado por la Fundación Alameda en julio de 2026. Autor: Miguel Rabbia



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

64. El III Festival Coral, organizado por el Coro Polifónico Nuestra Señora del Calvario, a realizarse el 12 de septiembre de 2026 en el Centro Cultural Provincial “Francisco Paco Urondo” de la ciudad de Santa Fe. Autora: Ximena García
65. La 5ª Competencia Internacional de Cyclekarts 15 y 16 de agosto de 2026 en Firmat, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti
66. El 40º Aniversario del Centro de Capacitación Laboral N° 6.626 “Brigadier General Estanislao López” (CE.C.LA.), de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, a celebrarse el 23 de agosto de 2026. Autor: Fabián Cejas
67. Al 35º Aniversario de la creación del Círculo de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, por su compromiso con la salud, la formación profesional y el bienestar de la comunidad. Autor: Juan Argañaraz
68. El 65º Aniversario de la “Vecinal 17 de agosto”, de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, a celebrarse el 17 de agosto de 2026. Autor: Fabián Cejas
69. Los festejos patronales de Ataliva, departamento Castellanos, en honor a San Roque, a desarrollarse el 16 de agosto del corriente año. Autores: Bonfatti – Galassi – Drisun
70. El proyecto audiovisual “Plot Twist”, impulsado por Shock Contenidos, con dirección de Franco Rosa y producción de Antonella Rozas, en reconocimiento a su aporte a la producción audiovisual local, la generación de oportunidades laborales para artistas y técnicos, la circulación de ficciones regionales y el fortalecimiento de la cultura y las industrias creativas de la Provincia de Santa Fe. Autora: Claudia Balagué
71. La Visita de la Comitiva del Cantón de Valais, Suiza “Hérémence y Vex”, a desarrollarse en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
72. El tradicional acto en adhesión a los festejos del Día Nacional del Agricultor, a desarrollarse el 9 de septiembre en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autores: Senn – Cuvertino
73. El 30º Aniversario de Bomberos Voluntarios de Felicia, de la localidad homónima, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
74. Las “I Jornadas Internacionales de Accesibilidad y Discapacidad: Revisitando las prácticas, a 20 años de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, y las “III Jornadas Internacionales UNL: Desde una perspectiva inclusiva, 20 años de políticas de accesibilidad”, que se desarrollarán los días 5 y 6 de noviembre de 2026, en la Universidad Nacional del Litoral. Autoras: García Ximena – Armas Belavi
75. La Investigación y Tesis de Licenciatura en Nutrición titulada “Desarrollo de panes de masa madre sin gluten mejorados mediante la aplicación de Weissella Confusa 20 y la adición de semillas”, desarrollada por la Lic. Natalia Guadalupe Saez bajo la dirección de la Dra. María Luján Capra y la codirección de la Dra. Daniela Marta Guglielmotti en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (FBCB-UNL), en colaboración con el Instituto de Lactología Industrial (Inlai, FIQ-UNL) y la Dra. Yanina Pavón de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRa). Autora: Natalia Armas Belavi
76. La realización del 25º encuentro coral “Ana Frank”, organizado por el Coro Freilej de la Asociación Cultural y Deportiva Israelita argentina “I. L. Peretz” de Santa Fe, a realizarse el 19 de septiembre en el Foro Universitario de la ciudad de Santa Fe. Autor: Carlos Del Frade
77. Las fiestas patronales de la localidad de Santurce, departamento San Cristóbal, en honor a San Roque, que tendrán como actividad central una Cena-Baile Patronal a realizarse el 15 de agosto del corriente año. Autora: Sofia Masutti
78. La 35ª edición de la Fiesta Provincial del Moncholo, a realizarse en la ciudad de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn
79. El 105º Aniversario del Club Unión de Avellaneda, a celebrarse en el mes de octubre de 2026 en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini
80. El “Día del Peregrino”, a realizarse del 6 al 14 de septiembre, en la localidad de San Martín Norte, Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino
81. El 135º Aniversario fundacional de Tostado, cabecera del departamento 9 de Julio, a celebrarse el 5 de noviembre de 2026. Autores: Scarpin – Rojas
82. El 90º Aniversario del Club Atlético Newell’s Old Boys de Santa Fe por su destacada trayectoria y su invaluable aporte social, deportivo y cultural, que se desarrollará el 26 de agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf
83. El aniversario del Hogar Santa Magdalena, por ser vehículo de amor, solidaridad y compromiso social, que se desarrollará el 24 de agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf
84. El 122º Aniversario de la fundación de la localidad de Tartagal, departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a celebrarse el 1º de noviembre de 2026. Autores: Scarpin – Rojas
85. La 35ª edición de la Estudiantina Olímpica de Avellaneda, a desarrollarse en el mes de septiembre en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

86. La 33ª edición de la Estudiantina Olímpica Reconquista 2026, a desarrollarse en el mes de septiembre de 2026 en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autores: Scarpin – Mancini – Peralta
87. La Jornada de Cooperativismo Escolar “La salud mental de los adolescentes”, organizada por la Cooperativa Escolar “Esfuerzo y Responsabilidad Ltda”. de la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 2.040 “Santa María de los Ángeles”, de la localidad de María Juana, a desarrollarse el día jueves 20 de agosto de 2026, en el marco de la conmemoración de un nuevo aniversario de su vida cooperativa. Autor: José Corral
88. La realización del “Ciclo de Encuentros +60 – Soledades no Deseadas”, coordinado por el terapeuta transpersonal Germán Hess, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, el próximo 15 de agosto del corriente año 2026. Autora: Beatriz Brouwer
89. Al Encuentro Institucional “Por una Infancia Protegida” organizada por la Asociación Civil Padres Autoconvocados por la Infancia, que se realizará en la ciudad de Rosario, departamento homónimo, el 13 de agosto. Autor: Juan Argañaraz.
90. El torneo de fútbol infantil “El Indiecito” organizado por Calchaquí Football Club, que se realizará en las instalaciones de dicha institución, ubicada en la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, el 5 y 6 de septiembre. Autor: Sergio Rojas
91. El 42º Encuentro Nacional de Minibásquetbol, el evento deportivo infantil más emblemático de la región, organizado por la Asociación Rosarina de Básquetbol, que se desarrollará entre el 15 y el 17 de agosto del corriente año, cuyo acto central será el 16 de agosto en el Monumento a la Bandera de la ciudad de Rosario, departamento homónimo. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf
92. La exposición “Yo soy Drag” de la fotógrafa Ornella Avedikian, que se llevó adelante del 8 de mayo al 8 de agosto, en el marco de la muestra “Brillos, tacos y charol” del Museo de Arte Contemporáneo de Rosario, en reconocimiento de su invaluable aporte la memoria histórica y a la visibilidad de la cultura LGBTQ+. Autora: Lucila De Ponti
93. La “Charla Abierta y Comunitaria de Prevención de Adicciones” a cargo del reconocido actor Gastón Pauls, organizada por el Municipio de San Cristóbal en el marco de la “Expoeduca 2026”, que se desarrollará el 4 de septiembre de 2026 en dicha localidad, perteneciente al departamento San Cristóbal. Autora: Lucila De Ponti
94. Los festejos del 5º Aniversario del Centro Tradicionalista “El Resabio” que se realizará el 20 de septiembre de 2026 en el predio El Resabiado de la localidad de Santa Teresa, departamento Constitución. Autor: Walter Ghione

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Dejo constancia del voto negativo de todo el bloque a la declaración de interés N° 35.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.– Dejo asentado mi voto negativo a la declaración de interés N° 5.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– No acompaño la declaración de interés N° 35.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de declaración con las salvedades que han quedado registradas.

– *Resulta aprobado.*

7 PREFERENCIAS

7.1 LEY DE PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SRA. PRESIDENTA (García).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 57.728-PE, Mensaje N° 42, del Poder Ejecutivo, venido en 2da. revisión, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.– Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobada.*

7.2 PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TRANSITORIO

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 56.223-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe de los señores diputados Bonfatti y Galassi, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

7.3 RÉGIMEN PROVINCIAL DE TARIFA PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 59.051-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe del señor diputado Blanco, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.— Solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por el señor diputado Blanco.

— *Resulta aprobada.*

7.4 PROVINCIA DE SANTA FE, TERRITORIO LIBRE DE DISCURSOS DE ODIO

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 59.267-SEN, venido en revisión, del senador Michlig, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el diputado Peralta.

SR. PERALTA.— Solicito que quede constancia en la versión taquigráfica que el bloque Somos Vida no acompaña la solicitud de preferencia para una sesión del Expte. N° 59.267-SEN que declara la provincia como territorio libre de discursos de odio.

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señor diputado.

7.5 DEROGACIÓN LEY N° 25.542 DE DEFENSA DE LA ACTIVIDAD LIBRERA Y MODIFICACIÓN LEY N° 25.446 DE FOMENTO DEL LIBRO Y LECTURA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 5: Proyecto de declaración N° 59.538-CD-Bloque Peronista de la señora diputada De Ponti, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8 ORDEN DEL DÍA

8.1 RESERVA HÍDRICA NATURAL LAGUNA EL HINOJO

SRA. PRESIDENTA (García).— Corresponde considerar el Orden del Día N° 11.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 59.101-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Galnares, por el cual se crea la "reserva hídrica natural laguna El Hinojo", ubicada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Creación. Créase el “Área Natural de Paisaje Protegido Laguna El Hinojo”, ubicada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

Artículo 2.- Ubicación y determinación. El “Área Natural de Paisaje Protegido Laguna El Hinojo”, se encuentra ubicada en los inmuebles de titularidad de la Municipalidad de Venado Tuerto, departamento General López, individualizados como:

- a) P.I.I 17-13-00 992241/0000, parcela 17 13 PO 0000 00077, superficie de 26,7019 Ha;
- b) P.I.I 17-13-00 992240/0000, parcela 17 13 PO 0000 00081, superficie de 16,9367 Ha;
- c) P.I.I 17-13-00 360687/0006, parcela 17 13 PO 0000 00066, superficie de 4,5149 Ha;
- d) P.I.I 17-13-00 992239/0000, parcela 17 13 PO 0000 00083, superficie de 31,9283 Ha;
- e) P.I.I 17-13-00 992235/0000, parcela 17 13 PO 0000 00173, superficie de 2,7311 Ha;
- f) P.I.I 17-13-00 992238/0000, parcela 17 13 PO 0000 00041, superficie de 170.9720 Ha;
- g) P.I.I 17-13-00 992236/0000, parcela 17 13 PO 0000 00174, superficie de 3,2237 Ha; y,
- h) P.I.I 17-13-00 992266/0000, parcela 17 13 PO 0000 00078, superficie de 227,4537 Ha. Asimismo, el Poder Ejecutivo determinará mediante la reglamentación de la presente, la superficie y ubicación exactas del Área Natural Protegida creada.

Artículo 3.- Facultades. Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en el futuro lo reemplace, celebre los convenios pertinentes y elabore el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

Artículo 4.- Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 2 de julio de 2026.

Cattalini – Galassi – Corral – Di Stefano – Bermúdez – Arena – Rodenas – Peralta – Malfesi

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Creación. Créase la “Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo”, ubicada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en los artículos 48, 49, siguientes y concordantes de la Ley 12.175, conforme la delimitación efectuada en la presente ley.

Artículo 2.- Ubicación. La “Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo” se emplaza en terrenos de propiedad de la Municipalidad de Venado Tuerto, consistente en un inmueble ubicado en el departamento General López, distrito Venado Tuerto, de una superficie de 489 Ha, 11 As y 03 Ca, Dominio: Tomo 190, Folio 321, Número 83298, del 21 de junio de 1961 y que se identifica mediante partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-13-00-360687/0006; coincidiendo con el terreno declarado como Reserva Natural de Usos Múltiples por la Municipalidad de Venado Tuerto mediante Ordenanza N° 4.918/17.

Artículo 3.- Objeto de conservación. Se establece como objeto de conservación la estructura y función ecosistémica del cuerpo de agua, su entorno y su área de captación, en tanto unidades naturales con características de alto valor ecosistémico, preservando su fisonomía de paisaje, su biota y su capacidad o característica distintiva de conectividad génica, actuando como corredores biológicos.

Artículo 4.- Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en el futuro lo reemplace, celebre los convenios pertinentes y el plan de manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La laguna El Hinojo, ubicada en las cercanías de la ciudad de Venado Tuerto, emerge como un tesoro natural que proporciona a la población y a los visitantes un espacio de tranquilidad y una rica biodiversidad. Con el objetivo de salvaguardar este patrimonio, se propone este proyecto de ley para declarar a la laguna El Hinojo como Área Natural Protegida, en consonancia con los principios establecidos por la Ley Provincial 12.175.

La Ley 12.175, que sienta las bases para la conservación y protección de los recursos naturales en la provincia, establece los mecanismos y criterios para la designación de áreas naturales protegidas. Este proyecto se alinea con los principios de dicha ley, asegurando la preservación de la laguna El Hinojo como un área de valor ambiental y cultural.

La protección y revalorización de la laguna El Hinojo han sido, desde hace tiempo, objetivos del gobierno local de la ciudad de Venado Tuerto dada su importancia estratégica y en el marco de diversas políticas vinculadas con la protección del ambiente, de conformidad con las normas constitucionales y provinciales en la materia.

Una de las medidas tomadas por el municipio fue la sanción de la Ordenanza 4.918/17, que declaró a la laguna El Hinojo “Reserva Natural de Usos Múltiples”, como herramienta jurídica de protección local, en consonancia con la norma que crea el Sistema de Áreas Naturales Protegidas a nivel local y que incluyó la elaboración de un plan de manejo para el lugar.

Esta medida se inserta en el Plan de Acción Climática de la Municipalidad de Venado Tuerto para mitigación y adaptación al cambio climático, iniciado en el año 2018, en el cual se han desarrollado diferentes acciones que encuentran su antecedente en la elaboración de un inventario de gases de efecto invernadero y que incluye, por ejemplo, el proyecto “Reciclar Venado”, de gran trascendencia para la ciudad.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

En ese mismo sentido, en el marco del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS), que lleva adelante el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sinac) de Costa Rica y en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana, se ha desarrollado el Plan de Turismo Sostenible para la Reserva Natural El Hinojo, el cual constituye un marco integral para la gestión adecuada de este espacio.

Este plan, en sintonía con la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, busca promover una actividad turística sustentable que respete la biodiversidad y contribuya al desarrollo económico local, basado en diferentes estudios realizados sobre el lugar para determinar sus características, analizar su flora y fauna, estudiar las condiciones del agua, entre otras cosas.

Desde el Gobierno de la ciudad se ha solicitado al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe la incorporación de la laguna dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas Provincial, pedido que tramita bajo número de expediente 02101-00300090, para mejorar el marco de protección.

La laguna El Hinojo no solo representa un recurso natural valioso, sino también una oportunidad para impulsar el turismo sostenible, un sector que ha demostrado ser fundamental en la generación de empleo y en el fomento de la inclusión social. En este sentido, la ley propuesta busca potenciar la interacción armoniosa entre la comunidad y el entorno natural, siguiendo las directrices de la legislación nacional y provincial. La inclusión de la laguna El Hinojo como Área Natural Protegida se ajusta a la normativa vigente que regula y promueve la conservación de la biodiversidad en Argentina. Actualmente, el país cuenta con 381 áreas naturales protegidas a diferentes niveles gubernamentales, y la presente iniciativa pretende agregar un eslabón más a este sistema, asegurando la salvaguarda de este ecosistema único.

Un aspecto crucial destacado por la Ley 12.175 es la importancia hidrológica de las áreas naturales, reconociendo su papel en la regulación del ciclo del agua. La laguna El Hinojo, al recibir efluentes tratados de la ciudad, cumple una función fundamental en el equilibrio hídrico local, aspecto que refuerza la necesidad de su protección legal.

El inventario de flora y fauna, realizado como parte del Plan de Turismo Sostenible, refleja la diversidad biológica de la laguna El Hinojo. Este inventario, respaldado por la normativa de la Ley 12.175, ha identificado 55 especies de flora, algunas de ellas endémicas y amenazadas, así como 149 especies de aves. Estos datos respaldan la relevancia ecológica y biológica de la laguna.

La declaración de la laguna El Hinojo como Área Natural Protegida no solo asegurará la preservación de su biodiversidad, sino que también promoverá el turismo sostenible, la educación ambiental y el bienestar de la comunidad. Se busca, de este modo, la recuperación y protección de espacios verdes cercanos esenciales para mejorar la calidad de vida y el entorno ambiental en el distrito.

En consecuencia, se insta a la aprobación de este proyecto de ley, que reconoce la singularidad de la laguna El Hinojo y establece las bases legales para su preservación y uso sostenible, en concordancia con la Ley Provincial 12.175.

Sofía Galnares

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Galnares.

SRA. GALNARES.— Señora presidenta, se trata de un proyecto que había perdido estado parlamentario, así que lo estamos votando nuevamente. Quiero agradecer a mis pares por el acompañamiento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bellatti, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Calaianov, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galassi, Galnares, Ghione, González, Granata, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Masutti, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.
- **Las señoras diputadas García Ximena y Porcelli de Baró Graf expresan verbalmente su voto afirmativo.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 4; Art. 5, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 APROBACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Solicito que se vote en bloque del Asunto 2 al 24 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

- **Resulta aprobada.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Perotti.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PEROTTI.– Gracias, señora presidenta. El asunto N° 4 del Orden del Día (Expte. N° 55.854-Hacemos Santa Fe- Juntos Avancemos) es una declaración de beneplácito por el inicio de las obras de los Juegos Odesur.

Lamentablemente, pasó un año desde aquel momento, y que se esté aprobando ahora, creo que nos da la posibilidad de reflexionar sobre eso.

Primero, un beneplácito no debería llevar un año. Segundo, no fue simplemente una mención en aquel momento, fue la expresión concreta de cómo se va consolidando una política de Estado en una provincia de raíz y de historia deportiva, como es la Provincia de Santa Fe.

Allí, tomamos esa decisión de plantear a Santa Fe como sede de estos juegos después de la realización de los Juegos de la Juventud en Rosario, que tuvieron los antecedentes de los Juegos de Playa, también en la ciudad de Rosario.

Eventos gestionados por otro gobierno, gestionados para conseguir esas plazas. Nos tocó el difícil momento de tomar la decisión para los Juegos de la Juventud en la finalización de esas obras en plena pandemia.

Quizás en ese momento algunos, –discusión que se dio minutos antes–, hubiesen planteado que no había que destinar recursos para esto, teniendo nada menos que una pandemia en ese momento.

Los compromisos, la continuidad jurídica de un Estado, pero sobre todo de un Estado que entiende que el deporte es uno de los sostenes más importantes de la vida comunitaria y de la vida social de nuestra provincia en todo su territorio, merecía un esfuerzo para poder mostrar a la provincia y poder mostrar a Rosario como sede.

El año 2022 permitió el desarrollo de esos juegos, donde más de un millón de personas recorrieron todo el Parque Independencia. Allí se trabajó mucho junto al Intendente Javkin para poder tener la mejor realización, la mayor garantía de seguridad para los atletas, para quienes nos visitaron, para quienes en esos días vivieron a pleno una actividad deportiva.

Allí tomamos la decisión de presentar a la Provincia de Santa Fe para los Juegos Odesur 2026, los Juegos de Mayores. En el pleno convencimiento de que había que afirmar todos los días esta provincia, rica en historia deportiva, rica en clubes, en clubes de barrio, en federaciones, en cada una de las disciplinas deportivas que han alimentado cientos y cientos de instituciones formando, forjando deportistas en cada una de las disciplinas, formando dirigentes en cada una de las federaciones, y todas ellas acompañaron esa decisión.

Presentar a la Provincia de Santa Fe como sede para los juegos 2026, y presentar una opción diferente. Nunca estos juegos se habían hecho fuera de una sola ciudad.

Tratar de utilizar y de expandir ese espíritu deportivo en el aprovechamiento de infraestructura que queda como legado para seguir motivando a muchos jóvenes en la práctica deportiva.

Sentimos orgullo cuando deportistas santafesinos se destacan.

Esta Cámara es testigo de presentaciones de muchas distinciones, de beneplácitos frente a logros de deportistas de distintas disciplinas. Eso necesita afirmarse permanentemente. Desde cada una de las disciplinas más simples hasta el orgullo de jugadores integrando nuestra selección nacional en cada uno de los deportes.

Y en esta última instancia muy cercana, como se dio en el mundial, nada menos que con un número que llamaba la atención a todos, de directores técnicos surgidos de nuestra provincia y de clubes al igual que de otros jugadores. Eso requiere un acompañamiento permanente, esto requiere inversión, motivación y, claramente, la decisión de llevar adelante esos juegos. Esto se dio después de largas gestiones, de largas presentaciones de proyectos, de convencer que era posible realizarlo fuera de una sola ciudad. El único antecedente en prácticas de este tipo, las primeras que inician el camino olímpico, se había hecho en Brasil, pero en distintos Estados. Aquí era una provincia que planteaba tres sedes.

Esto es lo que estamos viendo hoy. Y nada de lo que estamos viendo y de lo que vamos a vivir hubiese existido si no tuviéramos esas instancias previas, si no tuviéramos una provincia de esta magnitud. Y, vaya, si a veces pasan hasta desapercibidas algunas cosas.

La primera medalla olímpica de la Argentina se da en París, y la obtiene un rosarino en salto triple, Luis Alberto Brunetto. En los Juegos Olímpicos de Los Ángeles se obtiene la primera medalla de oro, Juan Carlos Zavalla, nacido en Rosario. Primera medalla de oro en juegos olímpicos de un rosarino. No es una decisión caprichosa, no es una decisión pensando en una circunstancia alejada de lo que es la historia y de lo que es un compromiso con el deporte y con cada una de las instituciones deportivas que sostienen en esta provincia el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

aliento a que más jóvenes participen, a que sea una instancia de formación y de inclusión que necesitamos permanentemente en cada pueblo y en cada ciudad.

Que se haya continuado, que podamos tener hoy la posibilidad de estar ya en los inicios, habla a las claras de una continuidad, de un acierto, y el deseo de que esto nos abra puertas para más competencias internacionales, para más competencias de niveles, que le traigan a nuestra provincia, no solamente deportistas para motivar, para entusiasmar, sino también el movimiento que los recursos generan en la hotelería, en el desplazamiento cuando Santa Fe pasa a ser sede. Y con estas infraestructuras pasar a disputar ser sede de cualquier evento frente a cualquier provincia de la Argentina y cualquier otro país de América Latina. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.— Dejo constancia del no acompañamiento del Bloque PRO al asunto N° 9 (Expte. N° 59.278-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.— Dejo constancia del no acompañamiento al asunto N° 9 (Expte. N° 59.278-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) y al asunto N° 11 (Expte. N° 59.048-Bloque Peronista-Juntos Avancemos) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Dejo constancia del no acompañamiento al asunto N° 9 (Expte. N° 59.278-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Dejo constancia del no acompañamiento al asunto N° 9 (Expte. N° 59.278-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) y al asunto N° 12 (Expte. N° 59.083-Bloque Frente Amplio por la Soberanía) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Se va a votar en bloque los asuntos N° 2 al N° 24 por tratarse de proyectos de comunicación, resolución y/o declaración con las salvedades expresadas.

— *Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:*

8.3 RECONOCIMIENTO AL KARATECA LEANDRO PALACIOS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.985-Bloque Socialista de la diputada Masutti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor" al deportista Leandro Palacios, por su destacada trayectoria y sus logros obtenidos en la disciplina de Karate, especialmente por su título de campeón panamericano y su distinción con el Premio Espíritu Samurai; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada al deportista Leandro Palacios, por logros obtenidos en la disciplina de karate, por su título de Campeón Panamericano y su distinción con el premio Espíritu Samurai, destacando su valioso aporte como ejemplo de constancia para la comunidad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Granata – Balague – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermudez – Masutti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Honor” al deportista Leandro Palacios, por su destacada trayectoria y sus logros obtenidos en la disciplina de karate, especialmente por su título de Campeón Panamericano y su distinción con el premio Espíritu Samurai, destacando su valioso aporte como ejemplo de constancia para la comunidad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a arbitrar las medidas necesarias para concretar la entrega y modalidad del acto de distinción.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para cumplir con lo estipulado.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Leandro Palacios, es un joven oriundo de Suardi, departamento San Cristóbal dentro de la provincia de Santa Fe.

A lo largo de su carrera, Leandro Palacios ha demostrado que el éxito deportivo es el resultado de la perseverancia, el compromiso y una férrea disciplina marcial.

Su calidad técnica y humana lo han llevado a ser distinguido como el mejor competidor, recibiendo el prestigioso premio “Espíritu Samurai” en el torneo nacional de Brinkmann 2025.

Su proyección internacional es notable, habiendo obtenido el 4to lugar en Kata por equipo en el torneo de Brasil, sumando prestigio en escenarios extranjeros.

A nivel nacional, se ha consagrado campeón en kumite individual en el torneo celebrado en Puerto General San Martín en el año 2025, reafirmando su liderazgo en la disciplina.

El excelente desempeño deportivo de Leandro Palacios, quien ha representado con honor a nuestra comunidad en la disciplina de karate, consagrándose como campeón panamericano en kumite individual y subcampeón panamericano en kumite por equipo en la competencia desarrollada en Perú, en el mes de abril del corriente año.

Leandro Palacios encarna los valores fundamentales del deporte, donde el esfuerzo constante y el respeto por el adversario sirven de ejemplo e inspiración para los jóvenes de nuestra localidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la trayectoria deportiva es digna de reconocimiento, por ello, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de resolución.

Sofía Masutti

8.4 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTA IAN OLMEDO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 59.016-Bloque Socialista de la diputada Masutti, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor” al deportista Ian Olmedo, por su destacada trayectoria y sus logros obtenidos en la disciplina de motociclismo destacando su valioso aporte como ejemplo de constancia para la comunidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista Ian Olmedo, por sus logros obtenidos en la disciplina de motociclismo destacando su valioso aporte como ejemplo de constancia para la comunidad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermúdez – Masutti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción “Diploma de Honor” al deportista Ian Olmedo, por su destacada trayectoria y sus logros obtenidos en la disciplina de motociclismo destacando su valioso aporte como ejemplo de constancia para la comunidad.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a arbitrar las medidas necesarias para concretar la entrega y modalidad del acto de distinción.

Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para cumplir con lo estipulado.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Ian Olmedo es un adolescente de 13 años de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe. Es piloto del Certamen Argentino de Motociclismo y del Campeonato Argentino en Campo Promocional.

Su trayectoria deportiva comenzó en el año 2018, dando sus primeras vueltas en competencia. En 2019 logró su primer podio, y en 2020 la actividad se vio interrumpida debido a la pandemia. En 2021 se retomó la competencia en campeonatos zonales, donde obtuvo dos subcampeonatos.

Desde el año 2022, año que se vuelve a competir en el CAM, hasta el 2025 consiguió tres campeonatos:

- *Uno en la categoría Minimoto, año 2022;*
- *Dos en la categoría 50 Escuelas, año 2024 y 2025;*
- *Además de un subcampeonato en 50 Escuela, año 2023.*

Desde sus inicios hasta la actualidad, han sido muy pocas las veces en las que no ha subido al podio, manteniendo un rendimiento deportivo alto y constante.

Como agregado, han fue ternado varias veces:

- *Año 2022: gana terna Deportista de Suardi y Deportista de año;*
- *Año 2024: ternado en la Fiesta del Deporte en Santa Fe, obteniendo una distinción como Revelación del Motociclismo;*
- *Año 2025: gana la terna motociclismo y Deportista del Año.*

El motociclismo es su pasión y su mayor sueño es seguir creciendo en este deporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la trayectoria deportiva es digna de reconocimiento, por ello, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de resolución.

Sofía Masutti

8.5 INICIO DE OBRAS PARA JUEGOS SURAMERICANOS (ODESUR)

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 55.854-Bloque Hacemos Santa Fe del diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el inicio de las obras para los Juegos Suramericanos (Odesur) que se celebrarán en la provincia de Santa Fe en setiembre de 2026; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por el inicio de las obras para los Juegos Suramericanos Odesur 2026, cuya sede provincial fue confirmada en marzo de 2023. Por primera vez, el evento se distribuirá en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela en un radio de 200 km, lo que destaca la capacidad organizativa y la historia deportiva de la región. El certamen reunirá a más de 4.000 deportistas del continente, y la nueva infraestructura legará una base clave para futuros eventos de alto nivel.

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermúdez – Masutti

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por el inicio de las obras para los Juegos Suramericanos (Odesur) que se celebrarán en la provincia de Santa Fe en septiembre de 2026. Esta sede fue confirmada en marzo de 2023 durante la XXXV Asamblea General de la Odesur. Por primera vez, el evento no se limitará a una sola ciudad, sino que se distribuirá en tres ciudades de la provincia (Rosario, Santa Fe y Rafaela) dentro de un radio de 200 km, destacando la capacidad organizativa y la historia deportiva de la región. Se espera la participación de más de 4.000 deportistas de América Latina, y la infraestructura construida permitirá a la provincia seguir organizando eventos de alto nivel en el futuro.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como propósito expresar el beneplácito por las primeras obras para el desarrollo de los Juegos de la Organización Deportiva Suramericana (Odesur) que tendrán como sede nuestra provincia durante el mes de septiembre de 2026.

Se trata de un compromiso asumido en marzo de 2023, cuando la XXXV Asamblea General Ordinaria de la Odesur definió que la provincia de Santa Fe sea sede de los XIII Juegos Suramericanos. Un eje estratégico que se trabajó junto al intendente de Rosario, de Santa Fe y de Rafaela, mostrando la posibilidad de consolidar por primera vez que los juegos se hagan no en una única ciudad, sino en tres ciudades de la provincia, en un radio de 200 kilómetros. Se materializa así la búsqueda de posicionar a nuestra provincia, no solamente por su historia deportiva, sino también por su capacidad organizativa, como epicentro de un evento de magnitud internacional.

Los Juegos Odesur 2026 contarán con la participación de más de 4.000 deportistas de toda América Latina, quienes competirán en más de 50 disciplinas, lo que promete ser un acontecimiento de gran envergadura para la región. Destacar, además, que la infraestructura que queda le permitirá a nuestra provincia seguir organizando eventos de similar calidad.

Como antecedente, en 2022, en la ciudad de Rosario, se desarrollaron los III Juegos Suramericanos de la Juventud, donde participaron 1.782 deportistas de 15 países en 30 disciplinas. Fueron 10 días de competencia deportiva y confraternidad sudamericana dentro de un evento que tuvo características únicas en relación a las ediciones anteriores. Llevamos adelante esa realización de la mejor forma, asumiendo plenamente un compromiso institucional, y mucho más cuando se trata de una obligación que la Provincia y la Argentina asumen internacionalmente.

Es importante destacar que a la propuesta deportiva se le sumaron espacios culturales y educativos que permitieron enriquecer las visitas guiadas de las diferentes instituciones educativas y deportivas, como también del



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

público en general. La sumatoria de todas las propuestas que funcionaron dentro del Parque Único Suramericano permitió la participación durante el desarrollo de los juegos de más de 1 millón de visitas. Por último, y como uno de los objetivos centrales de los juegos, está el legado de los mismos, en relación con la formación de recursos humanos y la calidad de servicio, el impacto turístico y económico en las ciudades y la mejora de la infraestructura en general para eventos futuros.

Celebramos la continuidad de las políticas públicas que buscan promover la participación de los santafesinos en general, y de los jóvenes en particular, para vincular a Santa Fe de la mejor manera internacionalmente y, al mismo tiempo, generar plazas de ocupación turística e infraestructura que sea un verdadero legado para seguir motivando a más deportistas.

Por todo lo expuesto, solicitamos el respaldo al presente proyecto de declaración.

Omar Perotti

8.6 RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA PROVINCIA COMO FORMADORA DE FIGURAS DEPORTIVAS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 59.057-DB, del diputado Perotti, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento la trayectoria histórica de la Provincia como territorio formador de futbolistas, entrenadores, dirigentes, instituciones deportivas y clubes de proyección nacional e internacional, destacando especialmente la participación de entrenadores santafesinos al frente de seleccionados nacionales en competencias mundialistas; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria histórica de la Provincia como territorio formador de futbolistas, entrenadores, dirigentes e instituciones deportivas de proyección nacional e internacional. En especial, la participación de directores técnicos santafesinos al frente de seleccionados nacionales en competencias mundialistas.

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermúdez – Masutti

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria histórica de la provincia de Santa Fe como territorio formador de futbolistas, entrenadores, dirigentes, instituciones deportivas y clubes de proyección nacional e internacional, destacando especialmente la participación de entrenadores santafesinos al frente de seleccionados nacionales en competencias mundialistas.

Asimismo, expresa su reconocimiento al rol social, cultural, educativo y comunitario que desempeñan los clubes, ligas y espacios deportivos de pueblos y ciudades de la provincia, como ámbitos fundamentales para la formación deportiva, la integración social, la transmisión de valores, la construcción de pertenencia y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de esta Cámara a la trayectoria histórica de la provincia de Santa Fe como territorio formador de futbolistas, entrenadores, dirigentes, instituciones deportivas y clubes de proyección nacional e internacional.

Esta iniciativa parte de un hecho singular y profundamente representativo de nuestra identidad deportiva. En el marco de la próxima Copa Mundial de la FIFA 2026, Santa Fe aparece como cuna de entrenadores argentinos al frente de seleccionados nacionales, entre ellos Lionel Scaloni, Marcelo Bielsa, Mauricio Pochettino, Gustavo Alfaro y Sebastián Beccacece, nacidos en distintas localidades de nuestra provincia. Ese dato no constituye una mera curiosidad futbolística. Expresa una historia más amplia, vinculada con la cultura del deporte, la vida de los clubes, las ligas locales, el potrero, la pertenencia comunitaria y la formación cotidiana que atraviesa a generaciones de santafesinas y santafesinos.

Santa Fe ha sido y sigue siendo una provincia central para el deporte argentino. En el fútbol, su aporte resulta ineludible; jugadores, entrenadores, dirigentes, clubes y ligas han proyectado el nombre de nuestra provincia dentro y fuera del país. Pero lo más valioso no está solamente en los nombres propios que alcanzan reconocimiento público, sino en la trama social que los hace posibles. Detrás de cada trayectoria destacada hay clubes de barrio, de pueblo y de ciudad; hay entrenadores de divisiones infantiles, familias, comisiones directivas, ligas regionales, profesoras, profesores, canchas, vestuarios, viajes, torneos y una comunidad que acompaña.

En ese sentido, reconocer a Santa Fe como territorio formador implica mirar el proceso antes que el resultado. Nuestra provincia no produce deportistas y entrenadores de manera casual. Lo hace porque cuenta con una red histórica de instituciones deportivas con arraigo territorial, muchas de ellas nacidas del esfuerzo comunitario, sostenidas durante décadas por dirigentes, socias, socios, familias y referentes locales. Esa red permite que niñas, niños, adolescentes y jóvenes encuentren un espacio de pertenencia, aprendizaje, convivencia y desarrollo.

El club cumple una función social que excede ampliamente la competencia deportiva. Es un lugar donde se aprende a compartir, a respetar reglas, a integrar un equipo, a asumir responsabilidades, a construir vínculos, a ganar, a perder y a volver a empezar. En muchos pueblos y barrios, el club es una verdadera institución de cercanía porque organiza la vida comunitaria, contiene, educa, forma y abre oportunidades.

Siempre sostuvimos, tanto en el plano discursivo como en la práctica, que “en cada club se forja una persona”, poniendo en valor la función formativa de estas instituciones. Durante el período que gobernamos la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

provincia, se impulsaron políticas orientadas a acompañar a instituciones deportivas de todo el territorio provincial, con programas de infraestructura, equipamiento, iluminación, regularización institucional, deporte comunitario, competencias provinciales y apoyo a clubes, ligas y federaciones. Entre enero de 2020 y abril de 2023, la inversión provincial en deportes alcanzó a cientos de instituciones deportivas de 196 localidades santafesinas.

Ese antecedente permite comprender que este proyecto no es solo una declaración simbólica. Es también la afirmación de una concepción política: el deporte comunitario es una herramienta de integración social, de igualdad de oportunidades y de construcción de ciudadanía. Los clubes no son espacios accesorios de la vida social; son parte de la infraestructura comunitaria que sostiene a la provincia.

Por ello, esta Cámara debe expresar su reconocimiento no solo a quienes alcanzan proyección nacional o internacional, sino también a las instituciones que, silenciosamente, forman desde abajo. Las ligas locales, los clubes de barrio, las escuelas deportivas, las divisiones inferiores, las comisiones directivas y las personas que sostienen la vida cotidiana de esas instituciones son parte indispensable de esta historia.

Santa Fe es tierra de entrenadores, de futbolistas, de clubes y de deporte. Pero, sobre todo, es una provincia donde el deporte se construye colectivamente. Reconocer esa trayectoria es reconocer una parte fundamental de nuestra identidad, de nuestra cultura popular y de nuestra vida comunitaria.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Perotti – Corach – Martorano – Agosto – Arena – De Ponti – Rabbia

8.7 RECONOCIMIENTO A MARÍA PÍA CAMUGLIA YOST, PATINADORA ARTÍSTICA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 59.150-Bloque Compromiso Justicialista de la diputada Rodenas por el cual esta Cámara declara su más profundo beneplácito y reconocimiento a la niña María Pía Camuglia Yost, oriunda de la localidad de Maciel, departamento San Jerónimo, por haberse consagrado campeona mundial en la categoría "mini" de la Artistic World Cup 2026; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más profundo beneplácito a la niña María Pía Camuglia Yost, oriunda de la localidad de Maciel, por haberse consagrado campeona mundial en categoría Mini de la Artistic World Cup 2026, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de su excelencia deportiva, su disciplina y por representar con orgullo los valores del deporte de nuestra provincia a nivel internacional.

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermúdez – Masutti

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo reconocer el extraordinario logro alcanzado por María Pía Camuglia Yost, una niña de tan solo 10 años que, con su talento y dedicación, ha colocado a la bandera santafesina en lo más alto del podio mundial del patinaje artístico.

María Pía, habitante de la localidad de Maciel, departamento San Jerónimo, comenzó su vínculo con los patines a los 3 años de edad. Lo que inició como un juego recreativo se transformó rápidamente en una carrera deportiva de alto rendimiento gracias a su perseverancia y al acompañamiento incondicional de su familia. Su reciente consagración en la World Cup 2026 no es un hecho aislado, sino el resultado de años de entrenamiento intensivo y sacrificios personales que merecen ser puestos en valor por este cuerpo legislativo.

Es fundamental destacar la logística y el esfuerzo que conlleva su preparación. Ante la falta de infraestructura específica en su localidad para el nivel de competencia que hoy maneja, Pía y su familia han desarrollado una metodología de entrenamiento admirable: viaja semanalmente a Rosario y Buenos Aires, combinando prácticas presenciales de doble turno con correcciones por videollamada. Este nivel de compromiso se traduce en una técnica depurada y una expresión artística que hoy la distinguen como la mejor del mundo en su categoría.

Detrás de cada deportista que alcanza la excelencia, existe una red de contención familiar. En el caso de Pía, el rol de sus padres, Nadia y Fernando, ha sido determinante. Han recurrido a iniciativas comunitarias, rifas y esfuerzos económicos personales para costear equipos profesionales y traslados, demostrando que el deporte amateur en nuestro país se sostiene, en gran medida, sobre los hombros de las familias.

A sus logros internacionales se suman destacadas participaciones en el ámbito nacional. María Pía logró clasificar al Campeonato Panamericano, distinción reservada únicamente a las tres mejores deportistas del país en su categoría, lo que la posiciona como una de las patinadoras más destacadas a nivel continental. Asimismo, participará en el Torneo Absoluto Nacional Argentino, que se celebrará en la ciudad de San Juan. En el marco de su intensa agenda competitiva, del 29 de abril al 4 de mayo del corriente año, Pía tomó parte del Campeonato Clausura Nacional en la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, reafirmando su presencia y protagonismo en los escenarios deportivos más importantes del país.

No podemos omitir que, a pesar de sus logros, persisten barreras económicas. Pía también logró la clasificación para la Copa del Mundo en Alemania, pero la participación en estas instancias internacionales se ve condicionada por los altos costos que esto implica.

Como legisladores, este reconocimiento no solo debe ser un aplauso a sus medallas, sino un recordatorio de la responsabilidad estatal. El deporte es una herramienta de transformación social y un derecho. Es imperativo que el Estado fortalezca el soporte y los estímulos públicos para que el talento no dependa exclusivamente del bolsillo de los padres. El éxito de María Pía debe ser el motor para políticas que garanticen que cada niño y niña de nuestra provincia, sin importar su lugar de residencia, cuente con la infraestructura y el financiamiento necesario para alcanzar sus metas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Por su ejemplo de disciplina, por su rendimiento académico –que mantiene con excelencia a la par de sus viajes– y por ser una embajadora de la cultura deportiva de Santa Fe, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente declaración.

Alejandra Rodenas

8.8 PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN PARA REFORZAR LA SEGURIDAD DE NATATORIOS Y ESTABLECIMIENTOS SPA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.173-Bloque Unite de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga proceder a generar un programa de concientización, invitando a municipios de toda la provincia para que tiendan a adecuar sus legislaciones destinadas a reforzar la seguridad de los natatorios y establecimientos spa con el objetivo de proteger la vida y evitar accidentes y lesiones de quienes lo utilizan; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar un programa de concientización, invitando a municipios para que tiendan a adecuar sus legislaciones destinadas a reforzar la seguridad de los natatorios y establecimientos spa con el objetivo de proteger la vida, evitar accidentes y lesiones de quienes lo utilizan.

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermúdez – Masutti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, proceda a generar un programa de concientización, invitando a municipios de toda la provincia para que tiendan a adecuar sus legislaciones destinadas a reforzar la seguridad de los natatorios y establecimientos spa con el objetivo de proteger la vida y evitar accidentes y lesiones de quienes lo utilizan. Entre las reglamentaciones a recomendar, y en búsqueda de proteger la salud de los santafesinos, el Programa recomendará la inspección de la o las piletas para la habilitación de temporada, según corresponda al establecimiento, se realizará previo al llenado de la o las mismas, con el objetivo de facilitar la verificación y revisión de las medidas de seguridad y, a aquellas que fueran habilitadas, deberá solicitarles que cuenten con las siguientes medidas de seguridad:

- a) Cubiertas antiatrapamiento en todas las bocas del sistema de filtrado y re circulación del agua. Estas deberán estar diseñadas y colocadas de forma tal que eviten la manipulación de las mismas por parte de bañistas, como así también que eviten cualquier tipo de atrapamiento (extremidades, cabello, ropas, accesorios). Estas cubiertas deben permanecer en perfecto estado, sin deterioro ni debilitamiento material;
- b) Sistema de liberación de vacío de seguridad, que cuente con sensor de emergencia y alarma por bloqueo de drenaje, junto con un pulsador manual de emergencia;
- c) Cerramiento perimetral con puerta que permita controlar el acceso. Toda pileta o piscina deberá contar con un cerco perimetral de al menos noventa centímetros de alto (90cm), cuya instalación no supere los dos metros cincuenta centímetros (2,5m) desde el borde de la misma. Este cerco deberá tener una puerta o torniquete de acceso con cierre seguro e inalterable;
- d) Detector o alarma de inmersión, con funcionamiento independiente a base de baterías y debe producir un sonido igual o superior a los 80 decibeles en caso que detecte una inmersión, funcionando también en los períodos de tiempo donde la pileta no se encuentre habilitada para su uso;
- e) Identificar claramente en el perímetro exterior de la pileta o piscina, mediante marcas de pintura y una leyenda visible en un plano, la ubicación de las bocas del sistema de re circulación del agua.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien crear un programa a fin de concientizar la necesidad de recomendar medidas de seguridad en establecimientos con natatorios públicos o privados de acceso y/o uso colectivo.

Los natatorios se constituyen como establecimientos de múltiples beneficios: representan espacios recreativos y de práctica deportiva en entornos acuáticos fundamentales para la comunidad, ya que fomentan la actividad física, la recreación y el bienestar general de la población; contribuyen a la promoción de estilos de vida saludables y a la facilitación del encuentro e intercambio social; sirven como lugar de enseñanza para la natación y otras habilidades y prácticas acuáticas.

Sin embargo, aquellas instalaciones que no cuentan con normas de seguridad que eviten accidentes y minimicen los riesgos de lesiones y ahogamientos por inmersión, actúan en detrimento de todos los beneficios que tienen aparejados los natatorios. Si las bocas u orificios que succionan o vuelcan el agua desde y hacia la pileta o piscina no se encuentran debidamente protegidas para evitar cualquier tipo de atrapamiento (de extremidades, de cabellos, de ropas o de cualquier accesorio que la persona pueda tener consigo al momento del baño) puede ocasionar lesiones o hasta una fatalidad extrema como la muerte. Estos riesgos se ven maximizados por la fuerza de succión que genera la bomba del sistema de recirculación del agua para su filtrado. Si una persona queda atrapada en un orificio a través del cual el agua es succionada, se verá obligada a sortear ese atrapamiento, tarea que no resulta sencilla por no ser, el agua, el medio tradicional del ser humano. A eso, debe sumarse que también deberá luchar contra la fuerza de succión que genera el sistema de bombeo.

Asimismo, el riesgo es aún mayor para niños y niñas, ya que sin quedar atrapados a través de alguna extremidad o prenda, dado su bajo peso, propio de la edad y etapa de crecimiento, esta fuerza de succión puede retenerlos bajo la superficie.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Tenemos la convicción que la presente ley es de importancia para resguardar la vida y bienestar de los usuarios que realicen prácticas deportivas, recreativas y/o terapéuticas en establecimientos con piletas o piscinas, garantizando un accionar operativo que mitigue los riesgos asociados a los sistemas de recirculación del agua. El presente proyecto tiene basamento en el Expediente N° 54.967-CD-Somos Vida que ingresó con fecha del 10/10/2024 y caducó sin tener respuesta.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.

Beatriz Brouwer

8.9 PROGRAMA SANTA FE CONVIVE: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.203-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con los tres (3) Ejes del "Programa Santa Fe convive"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los tres ejes del Programa Santa Fe Convive, informe:

- a) cuántas rondas territoriales de convivencia se han efectuado desde su implementación hasta la fecha y, en su caso, cuáles fueron los principales reclamos y necesidades básicas insatisfechas relevadas;**
- b) cantidad de personas que accedieron a los proyectos de vida independiente, instituciones y familias involucradas y, al mismo tiempo, si existe un registro actualizado de inscriptos, y;**
- c) instancias de capacitación y sensibilización, indicando cuántas y en qué ciudades se han realizado y la difusión comunicacional empleada a tales fines.**

Sala de Comisión, 02 de julio de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Scarpin – Rabbia – Bermúdez – Masutti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los tres (3) ejes del "Programa Santa Fe Convive", proceda a informar lo siguiente:

1. cuántas rondas territoriales de convivencia se han efectuado desde su implementación hasta la fecha y, en su caso, cuáles fueron los principales reclamos y necesidades básicas insatisfechas relevadas;
2. cantidad de personas que accedieron a los proyectos de vida independiente, instituciones y familias involucradas y, al mismo tiempo, si existe un registro actualizado de inscriptos; y,
3. cantidad de instancias de capacitación y sensibilización, como así también las ciudades donde se hayan realizado a lo largo de todo el territorio provincial y la difusión comunicacional empleada a tales fines.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

En ocasión de "Las XIV Jornadas Nacionales sobre Discapacidad y Derechos, organizadas por la Carrera de Especialización en Discapacidad y Derechos (UBA) y el Colegio de Profesionales de la Abogacía de Santa Fe", realizadas en la ciudad de Santa Fe (los días 7 y 8 de mayo del corriente año), tuve la oportunidad de participar en un panel junto a otros expositores, entre los que se encontraban funcionarios de la Subsecretaría de Personas con Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.

Allí, entre otras enriquecedoras experiencias, pude tomar cuenta de algunas iniciativas gubernamentales, resultando de particular interés el "Programa Santa Fe Convive", a saber: "promueve el abordaje de la discapacidad desde el paradigma social con perspectiva de derechos humanos, aspirando a una convivencia respetuosa hacia la diversidad de todos los santafesinos a través de la plena participación ciudadana en procesos colaborativos, cooperativos y transformadores. Trabaja sobre tres ejes: Rondas territoriales de convivencia a lo largo de todo el territorio; proyectos de vida independiente y acceso a derechos; e instancias de capacitación y sensibilización".

En este entendimiento, siendo que los tres (3) ejes programáticos pueden resultar ser herramientas sumamente valiosas en miras de garantizar derechos de las personas con discapacidad, es que solicitamos la información específica de cada uno con el objeto de aportar en la construcción de políticas públicas verdaderamente efectivas.

Por las razones detalladas y habiendo fundado el proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

Natalia Armas Belavi

8.10 RESOLUCIÓN N° 003-CSP-2026 DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN PARLAMENTARIA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de declaración N° 59.278-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Cuvertino, por el cual esta Cámara declara su preocupación por las medidas adoptadas de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, que limitan la elaboración de informes y estudios técnicos no contemplados en la planificación anual; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, el que a continuación se transcribe:

2 <https://www.santafe.gob.ar/ms/gobiernoenaccion/proyecto/santa-fe-convive/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por las medidas adoptadas mediante la Resolución N° 003-CSP-2026 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, que limitan la elaboración de informes y estudios técnicos no contemplados en la planificación anual, por su potencial afectación a la producción de información pública de interés legislativo.

Sala de Comisión, 2 de julio de 2026.

Senn – Cuvertino – Palo Oliver – Drisun – Agosto – Scavuzzo – Baró Graf – Calaianov – Paredes

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Cámara frente a la medida adoptada mediante la Resolución N° 003-CSP-2026 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC), en cuanto dispone restricciones para la elaboración de informes, estudios y actividades técnicas no contempladas en la planificación anual del organismo.

La Oficina de Presupuesto del Congreso fue creada por la Ley N° 27.343 con la finalidad de brindar asistencia técnica especializada al Poder Legislativo Nacional mediante la elaboración de informes, análisis y estudios vinculados con cuestiones presupuestarias, fiscales, económicas y de políticas públicas. Desde su puesta en funcionamiento, se ha consolidado como una fuente de información objetiva y de consulta permanente para legisladores, gobiernos provinciales, instituciones académicas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

La resolución mencionada dispone, entre otras cuestiones, la suspensión de cualquier producto, informe o actividad técnica que no hubiera sido previamente aprobado dentro de la planificación anual, estableciendo además que toda actividad extraordinaria deberá contar con autorización previa y formal de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

Si bien resulta razonable que existan mecanismos de planificación, seguimiento y control de la actividad institucional, las restricciones impuestas generan preocupación en tanto podrían limitar la capacidad de respuesta técnica del organismo frente a situaciones sobrevenientes, debates legislativos de actualidad o requerimientos de información que, por su propia naturaleza, no pueden ser previstos con antelación.

La producción de información técnica independiente constituye una herramienta esencial para fortalecer la calidad del debate legislativo, la transparencia de la gestión pública y el acceso de la ciudadanía a información relevante sobre la administración de los recursos del Estado. En tal sentido, cualquier medida que pueda restringir o condicionar la elaboración de estudios e informes merece ser observada con especial atención por los cuerpos legislativos del país.

La disponibilidad de información pública oportuna, rigurosa y técnicamente fundada contribuye al control democrático, favorece la rendición de cuentas y fortalece la confianza ciudadana en las instituciones. Por ello, resulta necesario destacar la importancia de preservar las capacidades técnicas de organismos especializados como la Oficina de Presupuesto del Congreso y garantizar que puedan cumplir adecuadamente las funciones para las cuales fueron creados.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Cuvertino – García Clara – Blanco – Calaianov – Mancini – Cattalini – Masutti – Cejas

8.11 ASISTENCIA FINANCIERA A CAJAS MUNICIPALES DE JUBILACIONES Y PENSIONES: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.232-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga informar si el Estado Provincial concreta aportes dinerarios a las Cajas de Jubilaciones Municipales y dar el listado de municipalidades y comunas adheridas a la Caja de Jubilaciones de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, y/o la Tesorería General de la Provincia informe en relación a la vigencia del Decreto 1.861/1994 lo siguiente:

- a) si el Estado Provincial en el marco de lo normado por el decreto de referencia, concreta aportes dinerarios a las Cajas de Jubilaciones Municipales.**
- b) listado de municipalidades y comunas adheridas a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.**
- c) cualquier otro dato de interés que considere oportuno comunicar en relación al tema consultado.**

Sala de Comisión, 2 de julio de 2026.

Senn – Paredes – Agosto – Azanza – Cuvertino – Scavuzzo – Castellani – Drisun – Calaianov – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, y/o la Tesorería General de la Provincia informe a esta Cámara en relación a la vigencia del Decreto N° 1.861/1994 lo siguiente:

- Si el Estado Provincial en el marco de lo normado por el decreto de referencia concreta aportes dinerarios a las Cajas de Jubilaciones Municipales;
- Listado de municipalidades y comunas adheridas a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe;
- Cualquier otro dato de interés que considere oportuno comunicar en relación al tema consultado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto requerir información oficial al Poder Ejecutivo provincial respecto de la eventual asistencia financiera a las Cajas municipales de Jubilaciones y Pensiones de esta provincia.

Es de público conocimiento la adopción de distintas acciones por parte de distintas Cajas municipales en todo el territorio.

La Caja municipal de la ciudad de Santa Fe por ejemplo, adoptó, en el pasado mes de diciembre, medidas de urgencia a los efectos de evitar un colapso financiero. Según estimaciones el déficit de esa caja supera los un mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000.000).

Similar situación se encuentra atravesando la Caja de Jubilaciones de la ciudad de Esperanza. Se calcula una deuda de la Municipalidad para con la Caja de más de un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000).

La situación del resto de las Cajas en el territorio provincial no dista de los ejemplos citados.

Además de la necesidad de saneamiento de los organismos, la cuestión adquiere especial relevancia si se considera el esfuerzo contributivo que realizaron y realizan los beneficiarios y los trabajadores activos para el sostenimiento del sistema.

Los mayores esfuerzos para sostener la viabilidad y la vigencia de los beneficios han recaído en los trabajadores y los beneficiarios.

En algunos casos, desde hace años se mantienen vigentes esquemas extraordinarios con mayores descuentos sobre haberes y beneficios mientras subsisten mecanismos diferenciales de aporte y eventuales incumplimientos patronales que afectan la sustentabilidad del régimen.

En ese contexto, también resulta indispensable conocer si la Provincia de Santa Fe mantiene al día los aportes, compensaciones o transferencias que eventualmente correspondan realizar a favor de las Cajas Municipales de Previsión Social, así como si los organismos provinciales competentes han tomado conocimiento formal de la situación denunciada.

La transparencia institucional, el control republicano de los fondos públicos y la protección de los derechos previsionales de jubilados y pensionados exigen información precisa y actualizada sobre un asunto de indudable interés público.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

8.12 PROTOCOLO INTEGRAL DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.048-Bloque Peronista-Juntos Avancemos, de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para dictar el Protocolo Integral de Actuación para la Prevención, Detección y Erradicación de las Violencias y el Acoso en el Mundo del Trabajo, conforme lo establece la Ley Provincial N° 14.731; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para dictar el Protocolo Integral de Actuación para, Prevención, Detección y Erradicación de las Violencias y el Acoso en el Mundo del Trabajo, conforme lo establece la Ley Provincial 14.371, cuyo dictado se encuentra pendiente pese al tiempo transcurrido desde su promulgación.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2026.

Arena – De Ponti – Di Stefano – Hummel – Blanco – Del Frade – Argañaraz – Cuvertino – Rosúa

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La violencia y el acoso en el mundo del trabajo constituyen una problemática estructural que afecta la salud y las condiciones de vida de las personas trabajadoras, impactando especialmente sobre mujeres y colectivos históricamente vulnerados. En este sentido, resulta indispensable que el Estado adopte herramientas concretas y eficaces para prevenir, detectar, abordar y erradicar estas situaciones en todos los ámbitos laborales.

En noviembre de 2024 la provincia de Santa Fe sancionó la Ley Provincial N° 14.371, una normativa orientada a prevenir, detectar y erradicar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. La ley resulta aplicable tanto al sector público como al privado, alcanzando las distintas modalidades contractuales y estableciendo mecanismos de protección de la integridad física, psíquica y social de las personas trabajadoras, incorporando además una perspectiva de género y de derechos humanos.

Posteriormente, la norma fue parcialmente vetada y finalmente promulgada en mayo de 2025, siendo luego modificada por la Ley N° 14.430. No obstante las modificaciones introducidas, se mantuvo en todos los casos la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

necesidad de implementar un Protocolo Integral de Actuación para la Prevención, Detección y Erradicación de las Violencias y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

En efecto, el artículo 25 de la Ley Nº 14.371 establece expresamente que la autoridad de aplicación deberá dictar dicho protocolo, disponiendo que el mismo adopte un enfoque preventivo, garantice el principio de imparcialidad en los procedimientos e incorpore la perspectiva de género y de derechos humanos, conforme a los estándares establecidos por el Convenio Nº 190 de la Organización Internacional del Trabajo y su Recomendación Nº 206. Sin embargo, pese al tiempo transcurrido desde la promulgación de la ley, a la fecha no se ha publicado ningún protocolo ni se ha informado oficialmente sobre su implementación en el ámbito público ni en el privado. Esta demora implica un incumplimiento de una herramienta central prevista por la propia normativa, indispensable para garantizar su efectiva aplicación.

Resulta fundamental que el paradigma impulsado por el Convenio Nº 190 de la OIT se vea reflejado en los protocolos de actuación que adopten tanto el Estado como los distintos actores del ámbito laboral.

Asimismo, en aquellos casos donde existan protocolos previos en organismos públicos o espacios privados, los mismos deben ser adecuados y actualizados conforme a los principios, definiciones y estándares establecidos por dicho convenio internacional.

Cabe recordar que en noviembre de 2020 la Cámara de Diputados de la Nación ratificó por amplia mayoría el Convenio Nº 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, convirtiendo a la República Argentina, mediante la Ley Nacional Nº 27.580, en uno de los primeros países del mundo en ratificarlo.

Este instrumento jurídico reconoce que la violencia y el acoso obstaculizan el acceso, permanencia y desarrollo de las personas en el mercado laboral y generan graves consecuencias sobre la salud psicológica, física y sexual de quienes las padecen, así como sobre su dignidad y su entorno familiar y social.

Asimismo, el Convenio Nº 190 constituye la primera norma internacional jurídicamente vinculante específicamente orientada a abordar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Los convenios de la OIT, una vez ratificados por el Congreso Nacional, adquieren jerarquía normativa y generan obligaciones concretas para el Estado.

En este marco, resulta imperativo que las políticas públicas y la legislación provincial se adecúen a un enfoque inclusivo, con perspectiva de género y de derechos humanos.

Los protocolos de actuación constituyen herramientas fundamentales para abordar situaciones complejas, ya que establecen criterios claros de intervención, procedimientos, responsabilidades institucionales y mecanismos de protección y acompañamiento. Su implementación permite transformar los principios establecidos en las leyes en acciones concretas y efectivas.

Por ello, resulta necesario e impostergable que el Poder Ejecutivo avance en el dictado del Protocolo Integral previsto por la Ley Nº 14.371, garantizando así la plena vigencia de los derechos reconocidos por la normativa provincial y por los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

Lucila De Ponti

8.13 NEGOCIACIÓN CON BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA PARA CONTINUIDAD DE ALGODONERA AVELLANEDA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación Nº 59.083-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar una negociación con el Banco de la Nación Argentina para acordar la necesaria continuidad de Algodonera Avellaneda, ubicada en el Parque Industrial de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, interceda a fin de facilitar una negociación con el Banco de la Nación Argentina para acordar la necesaria continuidad de Algodonera Avellaneda, ubicada en el parque industrial de Reconquista, departamento General Obligado y la posibilidad de mantener el empleo de 366 personas.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2026.

Arena – De Ponti – Di Stefano – Hummel – Blanco – Del Frade – Argañaraz – Cuvertino – Rosúa

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse una negociación con el Banco de la Nación Argentina para acordar la necesaria continuidad de Algodonera Avellaneda, ubicada en el parque industrial de Reconquista, departamento General Obligado y la posibilidad de mantener el empleo a 366 personas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Una vez más el Banco Nación rechazó una propuesta de pago de la firma Algodonera Avellaneda (AASA), ligada a la familia Vicentin.

El Banco de la Nación tiene más del 80% del pasivo quirografario y la Justicia tiene que resolver ahora sobre este planteo de la compañía antes de definir un proceso de salvataje o directamente la quiebra.

Según se detalla en el mismo escrito, el BNA “ostenta un crédito verificado, con carácter quirografario, por las sumas de \$1.585.782.428,89 y US\$260.791.600,40 representando ello, a los efectos del cómputo de las mayorías, un 80% del pasivo quirografario verificado y/o declarado admisible”.

En tanto, para la textil, “la conducta del BNA impide notoriamente la reestructuración del pasivo de AASA y la concreción de la conservación de la empresa, pues desde su posición de acreedor controlante o dominante –pese a los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

mejores esfuerzos de mi representada– rechazó sistemáticamente todas y cada una de las mejores propuestas que se le presentaron”.

En esta línea, según la firma, si se excluyera el voto del BNA del cómputo de las mayorías exigidas por el artículo 45 de la ley de concursos y quiebras, las conformidades ascenderían al siguiente cálculo: 55,17% de las personas y 82,29% del capital computable (\$65.084.175.419,99).

De allí que sea fundamental la intervención del gobierno provincial a fin de mediar ante el Banco de la Nación en defensa de los 366 puestos de trabajo y la continuidad de Algodonera Avellaneda.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

8.14 AMPLIACIÓN PROGRAMA “PRIMER EMPLEO”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.178-Bloque Unite por Santa Fe, de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga proceder a ampliar el “Primer Empleo”, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, incorporando dentro del programa distintos tipos de especialidades; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el organismo que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de ampliar el Programa “Primer Empleo”, a los fines de incorporar las especialidades de “barberos, tatuadores y adiestradores caninos”, con el propósito de brindar capacitación básica a personas que se encuentren en riesgo social, que les permita obtener ingresos y opciones para salir de su situación de vulnerabilidad, con la posibilidad de realizar convenios con clubes barriales, que brinden lugares adaptables para realizar las prácticas de tatuadores, barberos y lugar de áreas verdes para las prácticas de entrenadores caninos.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2026.

Arena – De Ponti – Di Stefano – Hummel – Blanco – Del Frade – Argañaraz – Cuvertino – Rosúa

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o del organismo que corresponda, proceda a ampliar el “Primer Empleo”, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, incorporando dentro del programa las siguientes especialidades: barberos, tatuadores y adiestradores caninos, adecuando las normas destinadas a capacitar con un oficio popular a personas que se encuentren en riesgo social, y puedan tener ingresos y opciones para salir de su ámbito de vulnerabilidad. La ampliación del programa se divide en ítems, con una amplia capacitación, prácticas y entrega de incentivos para que la persona se mantenga motivada y logre su objetivo; las mismas son:

- 1) **Monitoreo:** El mismo consiste en monitorear a los cursantes para ver su estado de satisfacción, las problemáticas familiares y los posibles impedimentos que puedan tener para poder cumplir la meta, que es terminar con su formación en el oficio que elijan aprender;
- 2) **Capacitación:** Se desarrollarán 3 oficios base y ellos serán: barberos, tatuadores y adiestradores caninos. Esta capacitación permitirá que, al finalizarla, los integrantes del programa puedan desarrollarse en cada una de las áreas con los conocimientos básicos, pudiendo seguir con una especialización más específica, por su cuenta. Dentro de la capacitación se harán cursos que abordan las problemáticas sociales como problemas de violencia familiar, sexualidad en situaciones de vulnerabilidad, primeros auxilios, Ley Micaela, entre otros;
- 3) **Acompañamiento:** Es dar opciones que permitan establecer soluciones a las problemáticas que se establezcan en el programa, que tengan nuestros cursantes y que sean causales de impedimento para lograr su formación, pudiendo establecer becas de transporte, vestimenta, materiales etc;
- 4) **Logística:** Establecer el lugar de realización de la capacitación, con convenios en clubes barriales, que tengan lugares adaptables para realizar las prácticas de tatuadores, barberos y lugar de áreas verdes para las prácticas de entrenadores caninos;
- 5) **Capacitadores:** Con profesores para adiestramiento canino, de barbería y tatuadores con una experiencia mínima de 5 años en el área; contar también con psicólogos y trabajadores sociales.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto tratar de ampliar el programa “Primer Empleo”, desarrollado oportunamente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, destinado a quienes buscan nuevas oportunidades laborales. Dichos programas abordan en forma integral, con perspectiva inclusiva, la problemática que presenta el acceso a un empleo digno, sustentable y que incorpore a las nuevas salidas laborales.

Cabe destacar que todas esas acciones son tendientes a fortalecer las condiciones de empleabilidad a través de la formación y capacitación; fomentar la adquisición de competencias y el desarrollo de aptitudes y habilidades laborales que favorezcan la inserción y estabilidad en un puesto de trabajo.

Asimismo, es de destacar que generar mecanismos de incorporación en empleos dignos orientados a personas en situación de desocupación y prestando especial atención a aquellas que requieran de un apoyo especial por parte del Estado.

Es imposible olvidar que la provincia se encuentra atravesando una de las peores crisis en materia de seguridad de su historia y que una de las problemáticas que lleva aparejado este tema es la venta de drogas y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

homicidios, desatados por este flagelo, utilizando en muchos casos las bandas delictivas en los barrios populares a menores de edad para cometer todo tipo de hechos ilícitos.

Como legisladora, es mi deber tratar de brindar oportunidades a estos chicos, con contención en los aspectos sociales de desarrollo, y que las personas que ingresen a este proyecto puedan mejorar su calidad de vida en lo psicológico, físico, económico, realizando un desarrollo íntegro para transformarlas en profesionales que aporten con sus conocimientos a la sociedad.

El presente proyecto tiene basamento en el Expediente N° 54.014-CD-Bloque Somos Vida, que ingresara en fecha 10/06/2024 y que no recibiera respuesta alguna por parte del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, vengo a solicitarles a mis pares que me acompañen en este proyecto para que los menores tengan alternativas de elegir un camino de contribución a la sociedad.

Beatriz Brouwer

8.15 MANTENIMIENTO DE FUENTES DE TRABAJO EN EMPRESA FAIART ARGENTINA SA, EX VERBANO DE CAPITÁN BERMÚDEZ

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.250-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas se están tomando para mantener las fuentes de trabajo en la empresa Faiart Argentina S.A., ex Verbano, emblemática industria de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, luego del anuncio de la reducción del plantel en 105 trabajadores; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe si ha tomado intervención o ha realizado gestiones en torno a la situación de las fuentes de trabajo en la empresa Faiart Argentina SA, ex Verbano, emblemática industria de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, luego del anuncio de la reducción del plantel en 105 trabajadores.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2026.

Arena – De Ponti – Di Stefano – Blanco – Del Frade – Argañaraz – Cuvertino – Rosúa

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas se están tomando para mantener las fuentes de trabajo en la empresa Faiart Argentina S.A., ex Verbano, emblemática industria de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, luego del anuncio de la reducción del plantel en 105 trabajadores.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La empresa Faiart Argentina S.A., responsable de la reconocida marca Verbano, ubicada en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, abrió una instancia de negociación para disminuir su plantel de 105 trabajadores. Si bien el objetivo inicial es reducir la dotación en un 30%, la reestructuración podría alcanzar a más de la mitad del personal, con unas 55 desvinculaciones.

Hasta mediados de junio de 2026, 17 empleados ya habrían aceptado las condiciones propuestas por la firma, mientras continúan las conversaciones con el resto de los trabajadores.

La decisión llega luego de que la compañía atravesara dificultades para afrontar sus compromisos salariales. Durante mayo, Verbano abonó los sueldos en dos tramos: primero el 70% y días más tarde el porcentaje restante, una situación inédita en los últimos años para la planta bermudense.

Desde el gremio ceramista atribuyen la crisis a la fuerte caída del consumo interno y al crecimiento de las importaciones, factores que impactaron directamente en las ventas de la empresa. También recordaron que a comienzos de año ya se habían aplicado suspensiones como medida para intentar sostener la actividad.

Actualmente, los trabajadores cuentan con un salario mínimo garantizado por convenio de 1,8 millones de pesos brutos. Sin embargo, la disminución de las ventas y el deterioro de la situación económica llevaron a la firma a impulsar una reestructuración de fondo para reducir costos operativos.

Ante esta situación es preciso dar a conocer las políticas públicas destinadas a cuidar las fuentes laborales de la ex Verbano.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

8.16 AUMENTO DE TARIFAS DEL TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.755-Bloque Peronista, de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar aspectos acerca del aumento de las tarifas del transporte interurbano de pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos N° 58.756-Bloque Peronista, de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados al transporte interurbano de pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial; N° 58.782-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos, de la diputada Rodenas, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados al reciente aumento del boleto del transporte interurbano en todo el territorio provincial; N° 58.962-Bloque Del Barrio para la Gente, del diputado Piedrabuena, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados al estado de la crisis del sistema de transporte público interurbano de pasajeros en la provincia y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del aumento de las tarifas del Transporte Interurbano de Pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial, aplicado mediante el Decreto N° 710/2026, lo siguiente:

- a) conformación de las variables que componen el estudio de costos, considerando el origen de los valores que se computan en las fórmulas utilizadas para abordar el cuadro tarifario; y,**
- b) si el Poder Ejecutivo audita y fiscaliza de acuerdo al cuadro kilométrico, los precios finales que cada empresa cobra a las personas pasajeras por cada tramo o recorrido que realiza.**

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Baró Graf – Mancini – Sola – Corral – Del Frade – Galassi – Porfiri

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.755-BLOQUE PERONISTA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del aumento de las tarifas del Transporte Interurbano de Pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial, aplicado mediante el Decreto N° 710/2026, lo siguiente:

- a) Conformación de las variables que componen el estudio de costos, considerando el origen de los valores que se computan en las fórmulas utilizadas para abordar el cuadro tarifario final; y,
- b) Si el Poder Ejecutivo audita y fiscaliza de acuerdo al cuadro kilométrico, los precios finales que cada empresa cobra a las personas pasajeras por cada tramo o recorrido que realiza.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El incremento de las tarifas del TIP aplicado mediante Decreto N° 710/2026 representa entre un 29% y un 31% de incremento respecto del implementado en junio de 2025, que había sido del 64%. Vale decir que, acumulado, el aumento fue de un 114% desde 2024.

Para caso práctico, tomando como caso testigo el recorrido entre las ciudades de Santa Fe y Rosario, la persona que pagaba \$11.800 en 2024 pasó a abonar \$18.700 en 2025, y a partir del último aumento pagará \$30.500 si el ómnibus posee equipo de aire acondicionado.

Esta tarifa para un recorrido de 170 kilómetros resulta cuanto menos elevada, si se considera que los servicios de larga distancia entre Rosario y Buenos Aires (300 kilómetros) de jurisdicción nacional oscilan entre los \$27.000 y los \$38.500. Es conocido, pues, que el aumento nacional del precio del gasoil (combustible utilizado en el TIP) ha impactado de manera dramática en las economías internas de las respectivas empresas de transporte, pero ello no debería ser trasladado en forma directa a las tarifas. En ese sentido, se hace necesario conocer las acciones concretas que el Poder Ejecutivo ha desarrollado ante las autoridades nacionales, para intentar recuperar los subsidios operativos que se le reconocían a Santa Fe hasta 2024, y que actualmente solo benefician a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Área Metropolitana de la ciudad de Buenos Aires.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.756-CD-BLOQUE PERONISTA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe:

- a) Si autorizó a las empresas de Transporte Interurbano de Pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial a reducir frecuencias y horarios en los servicios prestados, en caso afirmativo, envíe documentación que avale y fundamente la medida;
- b) En caso negativo, informe las sanciones y multas que se aplicaron ante una supuesta medida unilateral de las respectivas empresas;
- c) Si autorizó a empresas de Transporte Interurbano de Pasajeros (TIP) de jurisdicción provincial a suspender recorridos que prestaban dentro de la provincia, en caso afirmativo, envíe documentación que avale y fundamente la medida; y,
- d) En caso negativo, informe las sanciones y multas que se aplicaron ante una supuesta medida unilateral de las respectivas empresas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

A raíz del incremento de costos de explotación en el servicio público de transporte de pasajeros y en el TIP en particular, varias empresas han comunicado su decisión unilateral de suspender prestaciones y horarios. Ello conlleva un inadmisibles perjuicio a las personas que diariamente dependen de la locomoción pública para desarrollar sus menesteres, pero también pone en riesgo fuentes de trabajo de mujeres y hombres en las respectivas empresas, debido a los recortes mencionados.

En los últimos días, se ha escuchado una marcada retórica por parte de funcionarios del Gobierno Provincial, que manifestaron la discriminación que Nación hace en el reparto de subsidios operativos, atendiendo únicamente –y de manera parcial– las necesidades de las empresas que prestan servicios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Área Metropolitana de Buenos Aires, mientras que para las jurisdicciones provinciales, los subsidios fueron eliminados en 2024.

Es entonces que se hace necesario conocer cuáles han sido los pasos legales y administrativos concretos que el Gobierno de Santa Fe ha dado ante Nación para procurar revertir la injusta situación, que, conjugada con el aumento del gasoil, ha generado una situación de zozobra para el transporte público en el interior del país.

Pero aunque la posición de Santa Fe se haya endurecido ante Nación, nada desobliga al Poder Ejecutivo al ejercicio de su rol como Autoridad de Aplicación y con poder de policía respecto a que una empresa reduzca servicios y directamente los abandone. Para ello existe la normativa, y si hay incumplimiento, debe ser sancionado como corresponde, intimando a las compañías a reponer los servicios que recortaron.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Ya de por sí más de la mitad de la flota del TIP está vencida en edad útil admitida, rayana con la obsolescencia, sin que se adviertan cambios sustanciales impulsados por la Secretaría de Movilidad y Logística del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Asimismo, hubo empresas que decidieron abandonar la prestación del servicio público, como es el caso de Serodino SRL, siendo reemplazadas estas operaciones por una menor cantidad de horarios y frecuencias a cargo de otra empresa, significando una pérdida para usuarias y usuarios. Otro ejemplo es el de la UTE 33/9 (del grupo Rosario Bus), que de un día para el otro abandonó los servicios interprovinciales a Cruz Alta y a Corral de Bustos, respectivamente, habiendo sido reemplazada por Los Ranqueles SRL, la que por su parte recientemente retrajo esos servicios a Arteaga y a Chañar Ladeado, además de quitar frecuencias y horarios.

Se entiende que, más allá del justo reclamo económico, la Provincia no debe desentenderse de sus obligaciones de contralor y aplicar la normativa que corresponde.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 58.782-BLOQUE COMPROMISO JUSTICIALISTA-JUNTOS AVANCEMOS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, la Secretaría de Transporte y Logística y/u organismos que correspondan, informe a esta Cámara en relación al reciente aumento del boleto del transporte interurbano en todo el territorio provincial, dispuesto mediante el Decreto Nº 710/2026, lo siguiente:

1. Detalle completo de la estructura de costos que fundamenta el incremento del 30,57% autorizado en el cuadro tarifario del transporte interurbano.
2. Informe técnico que justifique el porcentaje definido por el Poder Ejecutivo, indicando las variables consideradas (combustible, salarios, unidades, mantenimiento, entre otros).
3. Evolución de los costos del sistema desde la última actualización tarifaria (agosto de 2025) hasta la fecha.
4. Detalle del impacto específico que tuvo la eliminación del Fondo Compensador del Interior y otros subsidios nacionales en la estructura de financiamiento del sistema de transporte interurbano.
5. Monto total de aportes realizados por la Provincia de Santa Fe al sistema de transporte (incluyendo programas como el Boleto Educativo) y comparación con los recursos recibidos por parte del Estado Nacional.
6. Informe sobre la situación económica y financiera actual de las empresas prestatarias del servicio interurbano.
7. Detalle de los mecanismos de control estatal sobre la calidad, frecuencia y regularidad del servicio brindado por las empresas, en el marco del aumento tarifario autorizado.
8. Precisiones sobre la implementación del aumento en el sistema Sube y el estado actual de su despliegue en las distintas líneas interurbanas.
9. Medidas adoptadas o previstas para mitigar el impacto del aumento en los usuarios, en particular en sectores vulnerables.
10. Gestiones realizadas por el Gobierno Provincial ante el Estado Nacional en relación a la restitución de subsidios al transporte del interior y a la equidad en la distribución de recursos.
11. Toda información que considere pertinente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes, se enmarca en la necesidad de contar con información precisa, transparente y actualizada respecto de la crítica situación que atraviesa el sistema de transporte interurbano en la provincia de Santa Fe, recientemente agravada por un nuevo incremento tarifario.

Mediante el Decreto Nº 710/2026, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó una suba del 30,57% en el boleto del transporte interurbano, medida que ya se encuentra en vigencia en todo el territorio provincial.

Según lo informado oficialmente, esta actualización responde al aumento sostenido de los costos operativos del sistema, entre ellos el combustible, los salarios, las unidades, los neumáticos y los repuestos y, fundamentalmente, a la eliminación de los subsidios nacionales al transporte.

Asimismo, se ha señalado que el sector empresario había solicitado un incremento cercano al 40%, lo que da cuenta de la magnitud de la crisis que atraviesa el sistema, y que la decisión final del Poder Ejecutivo buscó equilibrar la sostenibilidad del servicio con el impacto en los usuarios.

En este contexto, resulta imprescindible comprender con claridad cómo se compone la estructura de costos del sistema, cuál es el verdadero peso de la quita de subsidios nacionales y en qué medida esta situación está siendo trasladada a los usuarios mediante incrementos tarifarios significativos.

Sin embargo, este aumento no puede analizarse de manera aislada. Se inscribe en un escenario económico más amplio, caracterizado por una persistente pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores. La ausencia de actualizaciones salariales que acompañen el ritmo de la inflación y de los incrementos en servicios públicos esenciales, como el transporte, profundiza una dinámica regresiva en la distribución del ingreso.

En este marco, los salarios vienen quedando sistemáticamente por detrás del aumento del costo de vida, generando un deterioro sostenido en las condiciones materiales de amplios sectores de la población. El encarecimiento del transporte, lejos de ser un dato marginal, impacta de manera directa en la capacidad cotidiana de acceso al trabajo, la educación y la salud.

De este modo, la política tarifaria vigente corre el riesgo de consolidar un esquema en el cual, la mayor variable de ajuste, continúa siendo el bolsillo de los trabajadores, quienes deben absorber incrementos constantes sin que exista una compensación equivalente en sus ingresos.

La problemática adquiere además una dimensión estructural, en tanto se inscribe en un esquema de distribución desigual de recursos a nivel nacional, donde el interior del país se ve perjudicado frente al Área Metropolitana de Buenos Aires, generando brechas tarifarias y profundas inequidades en el acceso al transporte público.

Asimismo, la falta de financiamiento nacional no puede traducirse automáticamente en aumentos que recaen exclusivamente sobre los usuarios sin que exista información pública detallada que permita evaluar la razonabilidad de dichas decisiones.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Por otro lado, resulta necesario conocer qué mecanismos de control y regulación ejerce el Estado Provincial sobre las empresas prestatarias, a fin de garantizar que el incremento tarifario se corresponda con mejoras efectivas en la calidad del servicio y no solo con la cobertura de costos empresariales.

Finalmente, es fundamental que esta Cámara cuente con información precisa sobre las gestiones realizadas ante el Estado Nacional, en un contexto donde la eliminación de subsidios y la demora en la implementación de herramientas, como la tarjeta SUBE, profundizan la crisis del sistema.

Por todo lo expuesto, el presente pedido de informes busca aportar transparencia, control institucional y elementos objetivos para el análisis de una problemática que impacta directamente en la vida cotidiana de miles de santafesinos.

Alejandra Rodenas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.962-BLOQUE DEL BARRIO PARA LA GENTE

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo o el órgano competente, informe sobre el estado de la crisis del sistema de transporte público interurbano de pasajeros en la provincia y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio. Se requiere que informe:

- a) El impacto concreto del aumento del 30,57% en el boleto interurbano autorizado por el Decreto Provincial N° 710/2026 sobre los usuarios de menores ingresos, indicando si el Gobierno Provincial prevé mecanismos de compensación tarifaria o ampliación del Boleto Educativo y el Boleto Educativo Rural para proteger a los sectores más vulnerables del encarecimiento del transporte, en particular en las localidades del interior alejadas de los grandes centros urbanos.
- b) El estado actual de los recortes de frecuencias y suspensiones de servicios informados por las empresas del sector, indicando qué localidades han quedado con conectividad reducida o directamente sin servicio, y qué medidas de emergencia prevé el Ejecutivo Provincial para restablecer esos vínculos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El sistema de transporte público interurbano de pasajeros de la provincia de Santa Fe atraviesa la crisis más grave de los últimos años.

La combinación de tres factores simultáneos –el aumento sostenido del precio del combustible impulsado por el conflicto en Medio Oriente, la eliminación total de los subsidios nacionales al transporte del interior y la deuda del Gobierno Nacional por los atributos sociales SUBE de los meses de enero, febrero y marzo de 2026– colocó a las empresas del sector ante una situación que la propia Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (Fatap) calificó de “parálisis inminente”.

Los números que describen esa crisis son concretos y verificables. El costo real del pasaje interurbano en Santa Fe ya supera ampliamente al del Área Metropolitana de Buenos Aires el boleto gracias a subsidios nacionales que al interior del país no llegan.

La asimetría es insostenible: los santafesinos aportaron \$706.761 millones al impuesto a los combustibles entre enero de 2024 y abril de 2026, pero la provincia solo recibió \$133.147 millones –menos de la quinta parte– mientras el AMBA acumuló \$1,6 billones en subsidios al transporte. Ante ese cuadro, el Gobierno Provincial autorizó mediante el Decreto N° 710/2026 un aumento del 30,57% en el boleto interurbano, que el propio sector consideró insuficiente frente a una demanda de recomposición cercana al 40%.

Las consecuencias sobre el servicio ya son visibles en las rutas y terminales de la provincia. Empresas como Intersur, Los Ranqueles, General Güemes y otras comunicaron recortes de frecuencias de hasta el 40% en horarios de baja demanda, suspensión de servicios que conectan localidades pequeñas con cabeceras departamentales y cancelación de líneas que en muchos casos constituyen el único medio de transporte público disponible para vecinos de comunidades rurales. Para esas familias, perder el colectivo no es un inconveniente: es quedar aislados del trabajo, la salud, la educación y los servicios esenciales.

Esta Cámara entiende que el transporte público no es un mercado más: es un servicio esencial que el Estado tiene la obligación de garantizar, especialmente para quienes no tienen otra opción. La crisis actual tiene una causa estructural que trasciende la capacidad de la provincia –la inequidad en la distribución de subsidios nacionales– pero también exige respuestas provinciales concretas e inmediatas que este Cuerpo tiene el derecho y el deber de conocer.

Juan José Piedrabuena

8.17 PLAN DE TREN METROPOLITANO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.888-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si el Plan del Tren Metropolitano presentado por el Gobierno Provincial está pensado para integrarse a una red nacional ferroviaria de pasajeros y si es así cuáles serán los aportes del Gobierno Federal y qué inversiones se necesitan para reactivar el llamado tren para todos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si plan de tren metropolitano presentado por el Gobierno Provincial está pensado para integrarse a una red nacional ferroviaria de pasajeros y si es así cuáles serán los aportes del Gobierno Federal y qué inversiones se necesitan para reactivar el llamado Tren para Todos.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Baró Graf – Mancini – Sola – Corral – Del Frade – Galassi – Porfiri

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

El Gobierno Provincial presentó el martes 28 de abril de 2026 un diseño de sistema de movilidad metropolitana, con el tren urbano como pieza central.

La jornada reunió a funcionarios provinciales, equipos técnicos e ingenieros, en un espacio de coordinación que busca consolidar un esquema de transporte moderno y sustentable para toda la región.

El encuentro fue encabezado por el ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini; la secretaria de Transporte y Logística, Mónica Alvarado; y el secretario de Vinculación Institucional, Julián Galdeano. También participaron representantes de los municipios de Rosario, Villa Gobernador Gálvez, Punes, Pérez y Granadero Baigorria, junto al Ente de Coordinación Metropolitana y áreas de cooperación internacional.

El proyecto contempla distintas frecuencias e intervalos, tanto para el transporte de pasajeros como de cargas, con el objetivo de optimizar la circulación en toda la región.

Más allá del anuncio es fundamental si existen estudios junto al Gobierno Nacional para adecuar este tren metropolitano a la red ferroviaria nacional de pasajeros.

Y en ese sentido también es preciso conocer el costo del proyecto y cuánto dinero invertirá el Estado Nacional en el mismo.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

8.18 REPARACIÓN DE ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA N° 330 DE GRANADERO BAIGORRIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.231-Bloque Peronista, de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para realizar un relevamiento de las condiciones edilicias y posterior reparación de la Escuela de Enseñanza Media N° 330 República de Grecia, ubicada en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el relevamiento edilicio y reparación de la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 330 República de Grecia, ubicada en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Argañaraz – Cejas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para realizar un relevamiento de las condiciones edilicias y posterior reparación de la Escuela de Enseñanza Media N° 330 República de Grecia, ubicada en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Escuela de Enseñanza Media N° 330 República de Grecia funciona en el Complejo Hogar Escuela de la ciudad de Granadero Baigorria.

En los últimos años la comunidad educativa ha renovado una y otra vez el reclamo por la mejora de las condiciones edilicias, que son a todas luces deplorables. Una recorrida por la institución permite comprobar a simple vista algunos de los problemas más acuciantes: aulas con desprendimientos de cielorraso, en algunas se colocaron medias sombras para contener las caídas; filtraciones de agua en pasillos, aulas y salón de docentes; deterioro de los techos de tejas y de la mampostería, en algunos sectores linderos al patio de recreos ha habido desprendimientos; abandono del predio lindero a la escuela donde no se corta el pasto y queda inutilizado; problemas con la provisión de agua potable desde que se inundó la sala de bombas y se quemaron.

El Gobierno de la Provincia está haciendo una fuerte inversión en infraestructura y mejoras edilicias, destinando desde el inicio de la gestión \$8.171.970.889, a través del Fondo de Asistencia de Necesidades Inmediatas (FANI), que permite ejecutar obras urgentes como reparaciones de techos, construcción de sanitarios, mejoras eléctricas, colocación de rejas y construcción de playones, entre otras intervenciones clave para garantizar el funcionamiento y la seguridad de los establecimientos. (Diario El Litoral, "Santa Fe avanza con obras y mejoras en más de 300 escuelas de La Capital", 25/05/26).

En este marco, entendemos que la EESO N° 330 República de Grecia debe ser incluida en los edificios con necesidades urgentes a atender.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Lucila de Ponti

8.19 SITUACIÓN EDUCATIVA DEL BARRIO LARREA DE ROSARIO: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.270-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos, del diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga brindar información sobre distintos puntos en relación a la situación educativa del barrio Larrea y su área de influencia en el Distrito Noroeste de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre la situación educativa en los barrios



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Larrea, Empalme Graneros y sus áreas de influencia en el Distrito Noroeste de Rosario, lo siguiente:

- a) detalle de egresados de nivel primario con la cantidad de estudiantes que egresan en los últimos cinco años, especificación de año y establecimiento;
- b) relevamiento de instituciones de nivel secundario estatal con la nómina de los establecimientos existentes, su denominación, domicilio, matrícula actual y turnos;
- c) estudios de demanda y evaluaciones del Ministerio de Educación, concluidas o previstas, sobre la necesidad de educación secundaria en la zona; y,
- d) disponibilidad de inmuebles o existencia de terrenos de dominio público aptos para la construcción de infraestructura educativa de nivel secundario en la zona.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Argañaraz – Cejas – González

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Educación, brinde información sobre los siguientes puntos en relación a la situación educativa del barrio Larrea y su área de influencia en el Distrito Noroeste de la ciudad de Rosario:

1. Cantidad de alumnos de nivel primario egresados en los últimos cinco años en las instituciones educativas del barrio Empalme Graneros y Larrea y zonas linderas, desagregados por año y establecimiento;
2. Cantidad de establecimientos de nivel medio de gestión estatal existentes en el barrio Empalme Graneros y Larrea y su área de influencia inmediata, indicando su denominación, domicilio, matrícula actual y turnos de funcionamiento;
3. Capacidad edilicia máxima admitida y matrícula actual de los establecimientos de nivel secundario de gestión estatal más próximos al barrio Empalme Graneros y Larrea, detallando si se encuentran en situación de sobrecupo o demanda insatisfecha;
4. Si el Ministerio de Educación ha realizado o prevé realizar diagnósticos o estudios sobre la demanda educativa de nivel medio en el Distrito Noroeste de Rosario y, en particular, en el barrio Empalme Graneros y Larrea;
5. Si existe en la actualidad algún proyecto, planificación o iniciativa tendiente a la creación de una escuela secundaria de gestión estatal en el barrio Larrea o en su zona de influencia, indicando en su caso el estado de avance, el terreno identificado y los plazos previstos;
6. Si el Poder Ejecutivo dispone de terrenos de dominio público en el barrio Larrea o inmediateces susceptibles de ser destinados a la construcción de un establecimiento educativo de nivel secundario; y
7. Toda otra información de interés vinculada a los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su artículo 16 la obligatoriedad escolar hasta la finalización del nivel secundario, y en su artículo 29 define a dicho nivel como una unidad pedagógica y organizativa destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido la educación primaria. La Constitución de la Provincia de Santa Fe, reformada en 2025, recoge y profundiza este mandato en su artículo 37, al establecer que el Estado asume la responsabilidad intransferible e indelegable de garantizar el derecho a la educación gratuita y universal, y que los niveles inicial, primario y secundario son obligatorios. El artículo 39 añade que la Provincia arbitra las medidas para procurar la permanencia y reducir la deserción escolar, mientras que el artículo 41 le impone la responsabilidad de destinar los recursos suficientes para el sostenimiento del sistema educativo.

El barrio Larrea, integrado al Distrito Noroeste de Rosario, es un sector de gran extensión territorial y elevada densidad poblacional, que comprende subbarrios con distintas realidades socioeconómicas, incluyendo áreas de alta vulnerabilidad social.

La demanda educativa de sus habitantes en particular de los jóvenes en edad de cursar el nivel medio, contrasta con una oferta de educación secundaria estatal que, de acuerdo a los reclamos del barrio, resulta insuficiente para garantizar el efectivo ejercicio del derecho constitucional a la educación en condiciones de igualdad, proximidad y calidad.

La función de control legislativo sobre las políticas públicas educativas requiere contar con información precisa y actualizada. Solo a partir de datos concretos sobre la oferta existente, la demanda real y la planificación prevista por el Poder Ejecutivo es posible evaluar con rigor la magnitud del déficit, identificar las intervenciones necesarias y formular propuestas legislativas adecuadas a la realidad del territorio.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Miguel Rabbia

8.20 INDEPENDIZACIÓN DE NÚCLEOS RURALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1.270 Y 2.270 DE CARMEN DEL SAUCE Y CORONEL DOMÍNGUEZ

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.288-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de dar viabilidad a la independización de los Núcleos Rurales de Educación Secundaria 1.270 y 2.270 de las localidades de Carmen del Sauce y Coronel Domínguez, dependientes ambos de la EESO N° 270 de la localidad de Uranga, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a los fines de agilizar la resolución en forma urgente de los expedientes administrativos 00416-0244787-7 y 00416-0244786-6.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Argañaraz – Cejas – González – Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dar viabilidad a la independización de los Núcleos Rurales de Educación Secundaria 1.270 y 2.270 de las localidades de Carmen del Sauce y Coronel Domínguez, dependientes ambos de la EESO N° 270 de la localidad de Uranga.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En septiembre de 2025, se iniciaron 2 expedientes a través de la Regional VI de Educación, solicitando la independización de los Núcleos de Educación Secundaria Mencionados (Núcleo 1270: 00416-0244787-7; Núcleo 2270: 00416-0244786-6).

El pedido se fundamenta en que ambos núcleos aumentaron su matrícula, teniendo incluso más estudiantes que la escuela sede, sin contar con el personal adecuado para atender las necesidades educativas.

Ambos núcleos cuentan con una situación similar, actualmente tienen una matrícula de casi 70 estudiantes, edificio propio y un único personal (no directivo).

La independización permitiría que cada núcleo se convierta en escuela, se posicionen como instituciones de referencias en sus localidades y se asigne el personal y los recursos adecuados para atender la demanda de la localidad y la zona.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Balagué

8.21 EESO N° 412 DE ACEBAL: SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO DE UN CARGO DE PRECEPTORÍA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.289-Frente Amplio por la Soberanía, de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga evaluar la posibilidad de dar viabilidad a la gestión realizada por la EESO N° 412 de la localidad de Acebal, departamento Rosario, a través del Expte. N° 00416-0238524-5 –solicita el cambio de turno de un cargo de Preceptoría–; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias obrante en el Expediente Administrativo 00416-0238524-5.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Mahmud – Rabbia – Armas Belavi – Balagué – Masutti – Argañaraz – Cejas – González – Di Stefano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de dar viabilidad a la gestión realizada por la EESO N° 412 de la localidad de Acebal, departamento Rosario, a través de Expediente N° 00416-0238524-5, mediante el cual solicitan el cambio de turno de un cargo de Preceptoría.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El mencionado expediente fue iniciado en marzo de 2025. En dicha oportunidad, la escuela realizó el pedido de cambio de turno de un cargo vacante de Preceptoría del turno tarde al turno mañana de la misma escuela. La institución cuenta con 4 cargos de Preceptoría distribuidos, 3 en el turno tarde y solo uno en el turno mañana. Cuenta con una matrícula total de 140 estudiantes.

La solicitud realizada por la escuela no genera nuevas erogaciones y darle curso positivamente redundaría en notables mejoras para la institución.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Balagué

8.22 DESBORDE DE DEMANDA HACIA SERVICIOS DE SALUD MENTAL: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 55.455-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuál es su análisis con respecto al cuadro de atención vinculadas a la salud mental de la población ya que los Colegios de Psicólogos están advirtiendo sobre un desborde de la demanda; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 56.269-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar diferentes cuestiones en relación a la atención y abordaje de la Salud Mental



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

en la Provincia; N° 57.546-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el “Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028”; y, N° 59.055-DB de los señores diputados Balagué, Palo Oliver, Peralta, Armas Belavi, Del Frade y Porcelli, por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias para la efectiva implementación de los lineamientos, dispositivos y acciones previstos en la Resolución N° 990/2023 del Ministerio de Salud de la Provincia, en materia de salud mental; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028, aprobado por la Resolución 990/2023 del Ministerio de Salud de la Provincia, lo siguiente:

- a) si se encuentra vigente;**
- b) estado de situación actual y su comparativo con años anteriores desde su aprobación, conforme los puntos definidos en la sección 4.3 del Anexo de la resolución antes mencionada;**
- c) grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada uno de los ejes de trabajo definidos en la sección 4.4 del Anexo de la Resolución antes mencionada;**
- d) programas implementados a partir de la aprobación del Plan;**
- e) estructura orgánica funcional de la Secretaría Provincial de Salud Mental;**
- f) estado de las resoluciones que regulan el funcionamiento de la red asistencial, la formalización de los dispositivos de acompañamiento terapéutico y la constitución de los centros territoriales de salud mental;**
- g) avances en la normativa para las instituciones privadas; actualización del reglamento de Juntas Especiales, en concordancia con las problemáticas actuales y las modificaciones del sistema judicial en la Provincia; y,**
- h) servicios comunitarios vigentes para la atención de salud mental.**

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Drusun – Armas Belavi – Balagué – González – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 55.455-FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, fundamentalmente el Ministerio de Salud, informe cuál es su análisis con respecto al cuadro de atención vinculadas a la salud mental de la población ya que los colegios de psicólogos están advirtiendo sobre un desborde de la demanda.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Colegio de Psicólogos de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, alertó sobre el “desborde” en la demanda hacia los servicios de salud mental del ámbito público, por parte de un sector de la población de escasos recursos que reclama “soluciones inmediatas y difíciles de imaginar” en sectores medios o altos.

La entidad también marcó un pico en la demanda de medicación psiquiátrica y acompañamientos terapéuticos. Y que se observa mucha “precariedad e inestabilidad” como un fenómeno de época, que renueva aquella frase de que “todo lo sólido se desvanece en el aire” impulsada por el filósofo estadounidense Marshall Berman al analizar la modernidad del siglo XX.

El coordinador de la Dirección de Docencia y Científica de ese colegio local, Jorge Gómez, consignó que “hay un desborde de demanda hacia servicios de salud mental, con demandas de soluciones bastante inmediatas y difíciles de imaginar en los sectores medio o alto”, en relación a otras fuentes de malestar.

Aclaró que la situación económica, cultural y política que atraviesa el país impacta de manera diferente en cada consultante, que viene con su propia historia. “No me refiero al dinero, sino a determinadas situaciones que desbordan y no se sabe qué hacer con ellas”, comentó.

En ese marco, reveló que, por estos tiempos, se observa “muchas demandas de medicación psiquiátrica y acompañamientos”, a partir de las situaciones que se viven a menudo y que se profundizan como consecuencia de la crisis económica y social actual.

“Aparecen más que nada con cuestiones vinculadas a resonancias en esa suerte de sensación y evidencia de la precariedad e inestabilidad en la que se sienten los analizantes. Esa sensación de que todo lo sólido se desvanece en el aire y se vuelve a presentar en la segunda década del siglo XXI”.

Gómez también apuntó que otra porción de la población atraviesa angustias propias de un mal de época, vinculado a la fragilidad de los vínculos y la vorágine en la que vive la sociedad en esta nueva modernidad, donde exige respuestas urgentes y soluciones inmediatas a fenómenos que, en realidad, están sujetas a la historia de cada persona.

Por estas razones es fundamental conocer el punto de vista oficial del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe u otra agencia vinculada a la cuestión de la salud mental.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 56.269-BLOQUE VIDA Y FAMILIA,

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, en relación a la atención y abordaje de la salud mental, proceda a informar:

- a) Área de gestión central y dependencias de la misma, especificando distribución territorial.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- b) Acciones concretas realizadas a los fines de prevención, promoción y atención oportuna.
- c) Abordaje en centros de salud, samcos y hospitales, con mención a equipos y/o profesionales presentes en los mismos, abocados a la atención de la salud mental dentro de las cinco regiones de Salud de la Provincia.
- d) Servicios comunitarios vigentes para la atención de salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Provincia de Santa Fe cuenta con la Ley N° 10.772 de Salud Mental, sancionada en el año 1991, que establece que toda persona que padece sufrimiento por, o en su salud mental tiene derecho a solicitar y recibir tratamiento, debiendo este ser prescripto y conducido por profesionales de la salud mental legalmente habilitados. Los tratamientos deben estar orientados hacia la curación, la recuperación y rehabilitación.

Desde diciembre de 2023, se jerarquizó el área de gestión al rango de Subsecretaría para contar con más recursos en la ejecución de un conjunto de políticas orientadas a dar respuesta a las problemáticas de salud mental. El objetivo de estas acciones es lograr la plena implementación de las leyes, nacional 26.657/2010 y provincial N° 10.772/1991.

El crecimiento, la diversificación y complejización de los padecimientos mentales y consumos problemáticos, demandan una respuesta institucional más robusta y jerarquizada, con capacidad diseñar e implementar políticas públicas, así como coordinar y descentralizar acciones operativas, dentro de una provincia territorialmente extensa y socioculturalmente diversa en sus cinco regiones³.

Considerando la importancia y urgencia que demanda la atención real de las problemáticas de salud mental que afectan a tantos ciudadanos y requieren de un Estado presente y políticas públicas eficientes que den respuesta a las dificultades y carencias con las que se enfrentan los pacientes a la hora de recibir la atención correspondiente, es sumamente necesario la realización de un trabajo coordinado y articulado entre los distintos niveles de atención de la salud pública, que responda a la realidad de cada territorio, y que permita descentralizar la atención en los principales efectores, fortaleciendo los primeros niveles de atención, llegando así a cada rincón de la provincia.

Por tales motivos resulta necesario conocer los dispositivos y acciones vigentes, como así también las redes de servicios regional y comunitario existentes para la atención de la salud mental en todos los efectores de salud.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 57.546-BLOQUE SANTA FE SIN MIEDO-JUNTOS AVANCEMOS

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al "Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028", aprobado mediante la Resolución N° 0990 del Ministerio de Salud, lo siguiente:

- a) el estado de situación y grado de cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada uno de los seis (6) ejes de trabajo definidos en la sección 4.4:
 - 1) Eje de trabajo N° 1: Fortalecimiento de la red de salud mental y procesos de cuidado en el primer nivel de atención;
 - 2) Eje de trabajo N° 2: Abordaje integral de la salud mental en hospitales generales, samcos y sistema de emergencias y traslados;
 - 3) Eje de trabajo N° 3 Transformación y sustitución de hospitales monovalentes;
 - 4) Eje de trabajo N° 4: Fortalecimiento y articulación de la red substitutiva de salud mental;
 - 5) Eje de trabajo N° 5: Formación y transformación de las prácticas y lógicas manicomiales;
 - 6) Eje de trabajo N° 6: Producción epidemiológica e investigación en salud mental;
- b) El diagnóstico actualizado del sistema de salud mental de la provincia y el análisis comparativo con la situación previa a la aprobación del Plan, descrita en la sección 4.3;
- c) Los programas implementados a partir de la aprobación del Plan;
- d) La estructura orgánico funcional de la Secretaría Provincial de Salud Mental y las planificaciones de estructuras a establecer, en particular las consideraciones que se hayan realizado respecto del Expediente N° 00501-0200808-8;
- e) El estado de las resoluciones que regulan el funcionamiento de la red asistencial, la formalización de los dispositivos de acompañamiento terapéutico y la constitución de los centros territoriales de salud mental;
- f) Los planes de sustitución de cada uno de los hospitales monovalentes públicos de la provincia;
- g) Los avances en la normativa para las instituciones privadas;
- h) La actualización del reglamento de juntas especiales, en concordancia con las problemáticas actuales y las modificaciones del sistema judicial en la provincia de Santa Fe; y,
- i) El estado de formalización y las actuaciones de la Comisión Interministerial para la Política de Salud Mental (Copisma), impulsada por la Dirección Provincial de Salud Mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En el año 2023, mediante la Resolución N° 0990 del Ministerio de Salud, se aprobó el Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028. Este instrumento establece los lineamientos clínicos y políticos que orientan la labor de la Dirección Provincial de Salud Mental, definiendo tanto la continuidad de los programas existentes como las transformaciones necesarias en materia de políticas públicas de salud mental. Su elaboración se enmarca en los principios y mandatos de la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental y la Ley Provincial N° 10.772, junto con sus decretos reglamentarios, garantizando el derecho al cuidado en salud mental y el pleno goce de los derechos humanos de todas las personas del territorio provincial.

El Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028 es el resultado de un proceso de trabajo colectivo, sostenido a lo largo de años, que involucró la participación activa de trabajadores y trabajadoras del sistema de salud, universidades nacionales, equipos técnicos ministeriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones sociales, actores territoriales de las cinco regiones de la provincia, y personas usuarias de los servicios. Cuenta, además, con el acompañamiento y apoyo institucional de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Conferencia Permanente por la Salud Mental en el Mundo Franco Basaglia (Copersamm) de

3 <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/252744>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Trieste (Italia), el Ministerio de Salud de la Nación y la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

El Plan tiene como propósito central impulsar la transformación del modelo de atención basado en el hospital monovalente –con su lógica de encierro y segregación– hacia un modelo de cuidados integrales, comunitarios y con perspectiva de derechos humanos. Desde una metodología participativa y territorial, promueve la articulación entre distintos niveles del Estado, las instituciones académicas, las organizaciones sociales y las personas usuarias, para garantizar el acceso a una atención de salud mental más justa, inclusiva y humanizada.

En su estructura, el Plan define seis ejes estratégicos: fortalecimiento de la red de salud mental y de los procesos de cuidado en el primer nivel de atención; abordaje integral de la salud mental en hospitales generales, samcos y el sistema de emergencias y traslados; transformación y sustitución de los hospitales monovalentes; fortalecimiento y articulación de la red sustitutiva de salud mental; formación y transformación de las prácticas y lógicas manicomiales; y producción epidemiológica e investigación en salud mental.

Cada eje contempla objetivos generales y específicos que orientan las acciones del Estado Provincial en materia de salud mental y adicciones. Para garantizar el cumplimiento de dichos objetivos resulta imprescindible contar con mecanismos de seguimiento, evaluación y transparencia en la gestión, que permitan conocer los avances, dificultades y desafíos en la implementación del Plan.

En este sentido, la información pública y actualizada sobre el grado de cumplimiento de los lineamientos del Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028 resulta fundamental para evaluar las políticas implementadas, asegurar su efectividad y orientar las decisiones futuras. Su monitoreo no solo constituye una herramienta de control institucional, sino también un compromiso con la mejora continua del sistema de salud mental y con el pleno ejercicio del derecho a la salud de todas las personas de la provincia.

Por todo lo expuesto, y comprendiendo la importancia de garantizar la efectiva implementación del Plan y el acceso a la información sobre su desarrollo, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Lucila De Ponti

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 59.055-CD-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la efectiva implementación de los lineamientos, dispositivos y acciones previstos en la Resolución Nº 990/2023 del Ministerio de Salud de la Provincia, en materia de salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La salud mental constituye una dimensión inseparable del derecho humano a la salud y exige la adopción de políticas públicas integrales, comunitarias, interdisciplinarias y sostenidas por parte del Estado Provincial. En ese marco, la Resolución Nº 990/2023 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe aprobó el “Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028”, como instrumento estratégico destinado a orientar las transformaciones estructurales pendientes en materia de atención y cuidados en salud mental y consumos problemáticos.

La citada resolución reconoce expresamente que el Ministerio de Salud posee competencia en la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación integral de la salud física y mental, así como en la administración y control del sistema sanitario provincial.

Asimismo, destaca que el plan fue construido mediante un proceso participativo que involucró a todo el sistema sanitario, expresando un cambio paradigmático en la formulación de las políticas públicas de salud mental, en consonancia con la Ley Nacional Nº 26.657 y el enfoque de salud mental comunitaria. En tal sentido, se sostiene que la transformación del modelo de atención requiere la participación activa de personas usuarias, trabajadores y trabajadoras de la salud, organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.

En sus fundamentos, el plan provincial reconoce la persistencia de un modelo hospitalocéntrico y manicomial, basado en instituciones monovalentes y prácticas segregativas. Frente a ello, propone avanzar hacia una red de atención comunitaria centrada en la dignidad humana, la inclusión social y el fortalecimiento de derechos, consolidando dispositivos territoriales y estrategias integrales de cuidado.

Con ese objetivo, la Resolución Nº 990/2023 establece seis ejes estratégicos de trabajo:

- Fortalecimiento de la red de salud mental y de los procesos de cuidado en el primer nivel de atención;
- Abordaje integral de la salud mental en hospitales generales, Samco y sistemas de emergencias y traslados;
- Transformación y sustitución de hospitales monovalentes;
- Fortalecimiento y articulación de la red sustitutiva de salud mental;
- Formación y transformación de las prácticas y lógicas manicomiales; y
- Producción epidemiológica e investigación en salud mental.

El plan identifica profundas desigualdades regionales en el acceso a servicios de salud mental, con distribución heterogénea de recursos y equipos interdisciplinarios, y advierte además sobre la fragilidad institucional de muchos dispositivos territoriales que sostienen tareas estratégicas de atención y acompañamiento.

Asimismo, señala que la pandemia de Covid-19 profundizó padecimientos subjetivos, consumos problemáticos, situaciones de violencia y problemáticas sociales complejas, incrementando la necesidad de fortalecer políticas de promoción, prevención y cuidado desde una perspectiva integral y comunitaria.

Particular relevancia adquiere el diagnóstico referido a infancias y juventudes, donde se advierte un incremento de sufrimientos psíquicos, consumos problemáticos, violencias y procesos de medicalización y patologización temprana. Frente a ello, el plan impulsa estrategias intersectoriales de acompañamiento temprano, acceso al juego, al deporte, al arte y fortalecimiento de dispositivos comunitarios, evitando respuestas exclusivamente punitivas o medicalizantes.

El documento también reconoce dificultades en hospitales generales y Samco para garantizar abordajes adecuados de urgencias y crisis subjetivas vinculadas a salud mental y consumos problemáticos, señalando que la insuficiencia de dispositivos y equipos especializados continúa favoreciendo derivaciones hacia instituciones monovalentes, dificultando el cumplimiento efectivo del proceso de sustitución previsto por la Ley Nacional Nº 26.657.

En igual sentido, el plan destaca la necesidad de fortalecer dispositivos sustitutivos comunitarios, viviendas asistidas, acompañamientos terapéuticos y redes territoriales de apoyo, entendiendo que el derecho a la salud mental incluye también el acceso al hábitat, al trabajo, a la integración comunitaria y a vínculos sociales significativos.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Desde una perspectiva jurídica y constitucional, la implementación efectiva de estos lineamientos constituye una obligación estatal derivada no sólo de la Ley Nacional N° 26.657 y de la Ley Provincial N° 10.772, sino también de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional y de la propia Constitución de la Provincia de Santa Fe.

En este contexto, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo provincial fortalezca y profundice la implementación efectiva del Plan Provincial de Salud Mental aprobado mediante Resolución N° 990/2023, garantizando recursos humanos, presupuestarios, administrativos e institucionales suficientes para cumplir con los objetivos estratégicos allí definidos.

Esta necesidad adquiere especial relevancia frente a los recientes datos difundidos por el Ministerio Público de la Acusación, que evidencian la magnitud de la problemática de salud mental en la provincia. Según el Informe de Gestión 2025 del MPA, los suicidios representaron el 46,5% de las muertes violentas registradas en Santa Fe, superando ampliamente a los homicidios dolosos, que alcanzaron el 21,8%. Estos datos expresan no sólo una problemática sanitaria y social de enorme complejidad, sino también la urgencia de fortalecer políticas preventivas, comunitarias e interdisciplinarias de salud mental, especialmente en materia de atención temprana, construcción de redes de cuidado y abordajes integrales frente a padecimientos subjetivos y consumos problemáticos.

En ese marco, los lineamientos previstos en el Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028 adquieren una relevancia estratégica para consolidar un sistema de cuidados accesible, territorial y centrado en derechos humanos.

La plena vigencia del paradigma de salud mental comunitaria no puede quedar reducida a declaraciones programáticas o lineamientos formales. Requiere decisiones políticas concretas, continuidad institucional y una fuerte presencia territorial del Estado para garantizar cuidados dignos, accesibles e integrales a toda la población santafesina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Balagué – Del Frade – Palo Oliver – Porcelli de Baró Graf – Peralta – Armas Belavi

8.23 ESTADÍSTICAS SOBRE SUICIDIOS ADOLESCENTES: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.240-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si en el territorio provincial se verifica la tendencia nacional de un suicidio adolescente cada veinte horas; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación N° 56.590-CD-Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar el número de suicidios ocurridos en el territorio santafesino en los últimos tres años vinculados a potenciales endeudamientos de personas consumidoras con organizaciones relacionadas con el narcotráfico; N° 56.915-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar distintos aspectos en relación a la prevención del suicidio; N° 57.015-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar las medidas que se están tomando para evitar la reiteración de los suicidios en los 19 departamentos del territorio, luego de conocido un nuevo caso de un joven de 21 años en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado; N° 57.170-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar si existen análisis que puedan explicar los tres suicidios sufridos en menos de 48hs en el departamento General Obligado, a mediados de septiembre de 2025 y qué medidas se tomaron desde el Ministerio de Salud para reforzar los mecanismos de asistencia y prevención; N° 57.804-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar cuales son las medidas tomadas desde las agencias estatales en relación al suicidio de dos adolescentes sufridos en la ciudad de Rufino, departamento General López, a fines de noviembre de 2025; N° 57.923-Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar qué medidas en lo inmediato tomará la administración provincial ante los seis suicidios que se produjeron entre los días 11 y 19 de enero de 2026 en las ciudades de Avellaneda y Reconquista, departamento General Obligado; N° 58.518-DB de los diputados De Ponti y Rabbia, por el cual se solicita disponga informar aspectos relacionados a las muertes por suicidio registradas en la provincia en el período 2023-2025; N° 58.740-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de la diputada Martorano, por el cual se solicita disponga informar sobre las políticas públicas, programas, dispositivos territoriales y acciones concretas implementadas para la prevención, atención y postvención del suicidio de la Provincia; N° 58.929-Bloque Somos Vida de los diputados Azanza, Malfesi y Peralta, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga informar sobre aspectos relacionados con la evolución de las tasas de suicidio en la Provincia en los últimos cinco (5) años, discriminadas por departamento, edad y género; N° 58.966-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos del diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con las políticas públicas, programas, dispositivos y recursos destinados a la prevención del suicidio, intento de suicidio y conductas de autolesión en el ámbito de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la problemática de suicidios en la Provincia, lo siguiente:

- políticas públicas, programas, dispositivos territoriales y acciones concretas implementadas para la prevención, atención y postvención del suicidio en la Provincia;**
- si la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (Copisma), creada por Decreto 2013/2024, está llevando adelante políticas públicas que aborden la problemática;**
- trabajo realizado hasta el momento por las Mesas Intersectoriales Regionales para el Abordaje de la Problemática del Suicidio (MIRAProS), creadas por Resolución 2063/2025 del Ministerio de Salud;**
- estrategias de articulación interinstitucional existentes entre el sistema de salud, el sistema educativo, organismos de niñez y adolescencia y otras áreas del Estado;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- e) si existen programas o dispositivos de acompañamiento a personas que hayan atravesado intentos de suicidio;
- f) si existen programas o dispositivos de acompañamiento a familiares de personas que se suicidan;
- g) recursos presupuestarios asignados específicamente a programas de prevención del suicidio y salud mental,
- h) evolución de las tasas de suicidio en la Provincia en los últimos 5 (cinco) años, discriminadas por sexo, franja etaria, nivel socio-económico, departamento y localidad;
- i) cantidad de intentos de suicidio registrados en el mismo período;
- j) si existe en la Provincia una línea telefónica específica de atención en crisis suicida, de carácter gratuito y accesible;
- k) en caso afirmativo, informe modalidad de funcionamiento, cobertura horaria, cantidad de operadores;
- l) cantidad de intervenciones registradas en los últimos 5 (cinco) años;
- m) información sobre intervenciones del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES) en la atención de casos de suicidio; y,
- n) información detallada de personas con intento de suicidio o autolesiones asistidas por el SIES y por efectores públicos y privados de salud.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Drisun – Armas Belavi – Balagué – González – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 56.240-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si en el territorio provincial se verifica la tendencia nacional de un suicidio adolescente cada veinte horas, según un informe recientemente publicado basado en estadísticas del Ministerio de Seguridad de la Nación, y qué tipo de alertas y programas se están desarrollando en la provincia para evitar estos hechos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El diario “La Nación”, en su edición del domingo 4 de mayo de 2025, a través de la periodista Paula Soler, publicó un informe sobre el suicidio adolescente en la Argentina.

De acuerdo a las cifras del Ministerio de Seguridad de la Nación, cada 20 horas una niña, niño o adolescente de entre 10 y 19 años se suicida en la Argentina.

Se trata de un drama invisibilizado, que no traspasa las puertas de los hogares que los lloran, pero que se agravó en las últimas décadas: mientras a principios de 1990 la tasa de suicidios entre chicos de 15 a 19 años era de 5 cada 100.000, en 2023 se ubicó en 11 cada 100.000, según los últimos datos oficiales disponibles.

El suicidio es, además, la expresión más extrema de un fenómeno que crece y desorienta a las familias y a las escuelas: cada vez más chicos y a edades más tempranas tienen ideas de muerte, se autolesionan o transitan cuadros de ansiedad y depresión. En este contexto, la escuela aparece como un lugar clave para prevenir e identificar estos problemas de salud mental, según coinciden psiquiatras infantojuveniles, psicólogos y expertos en suicidología.

Sin embargo, en la mayoría de los colegios no existen espacios para que los chicos pongan en palabras lo que sienten, los docentes no están preparados para reconocer señales de alerta y los equipos de orientación escolar son insuficientes. Mientras que a nivel nacional no existe una ley ni políticas públicas que determinen cómo se deben abordar estos temas en el aula.

La estadística revela que 59 chicos de 10, 11, 12, 13 y 14 años se suicidaron en 2023. Uno cada seis días. Observar qué ocurre a esas edades tiene una explicación médica: “Cuando se acercan a los 14 años, los chicos comienzan a manifestar padecimientos en su salud mental”, explica Javier Quesada, psicólogo especializado en adolescencia de Unicef.

A la hora de pensar las fuentes informativas, el Ministerio de Salud de la Nación publica datos de suicidios desde 2005 y su última actualización es de 2023. Sin embargo, la información está agrupada en rangos de edad demasiado amplios para analizar específicamente el fenómeno en adolescentes.

Por otro lado, el informe 2023 de la Dirección Nacional de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad ofrece datos de suicidios desagregados por edad desde 2017.

La tasa de suicidio adolescente para 2023 se calculó tomando como base la población de 15 a 19 años, según el Censo 2022.

A partir de semejante proyección, es fundamental pensar qué cifras de suicidios adolescentes tiene hoy el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y qué tipo de alertas y programas están hoy en funcionamiento en el territorio para evitar este tipo de hechos.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 56.590-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe el número de suicidios ocurridos en el territorio santafesino en los últimos tres años vinculados a potenciales endeudamientos de personas consumidoras con organizaciones relacionadas con el narcotráfico, teniendo en cuenta casos sucedidos en los departamentos General Obligado, San Martín, Rosario y San Lorenzo y que tomaron dimensión pública.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

La titular del Ministerio Público de la Acusación, Dra. María Cecilia Vranicich, explicó que no difundieron las cifras sobre suicidios en la provincia de Santa Fe porque habían priorizado el concepto de no multiplicar los hechos, una práctica que, efectivamente, existió durante mucho tiempo en medios de comunicación de diferentes países del mundo.

En ocasión de aquella presentación, tuvimos la posibilidad de observar que ese paradigma fue dejado de lado por la Organización Mundial de la Salud y que, por lo tanto, las cifras comenzaron a aparecer en las estadísticas del propio Ministerio de Seguridad de la Nación. De acuerdo a esos números, durante el año 2023, en la Argentina se registraron 4.205 suicidios y un año después, en 2024, 4.249, manteniendo la tasa en 9,8 cada 100 mil habitantes.

En el caso de la provincia de Santa Fe, en cambio, en 2023 existieron 382 suicidios y en 2024 fueron 460, alcanzando una tasa de 13,6 suicidios cada 100 mil habitantes y un incremento de los casos del 19,5%.

De acuerdo a los testimonios recabados a través de medios de comunicación y de forma personal en distintos departamentos de la provincia como General Obligado, San Martín, Rosario y San Lorenzo, asistimos a la repetición de una matriz que puede sintetizarse en el endeudamiento de personas con vendedores de drogas y que ante la amenaza de saldar la cuenta o matar alguien querido de la familia, deciden suicidarse.

En forma simultánea, es necesario conocer cuál es el porcentaje de suicidios provocado por el endeudamiento de las personas con distribuidores barriales de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta que según las estadísticas nacionales del propio Ministerio de Seguridad de la Nación, se registraron 382 en 2023 y 460 en 2024, experimentando un crecimiento del 19,5% y alcanzando una tasa de 13,6 cada 100 mil habitantes, mientras que la tasa nacional de suicidios es de 9,8 cada 100 mil habitantes.

Por eso entendemos que es fundamental discutir sobre los casos que aparecen como suicidios y detectar los que tienen como origen una deuda de dinero con proveedores de sustancias psicoactivas.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 56.915-BLOQUE VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- Si se han adoptado, y en caso afirmativo cuáles han sido, las medidas adoptadas por la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, tendientes al diseño de un Sistema de Prevención del Suicidio en observancia a la Ley Nacional Nº 27.130, a la cual adhirió la Provincia mediante Ley Nº 13.951 del 28 de noviembre de 2019.
- Cuáles serían los órganos responsables de la implementación de las mencionadas medidas de prevención.
- Si el personal a cargo de la formación en la tarea de prevención del suicidio, se encuentra debidamente capacitado.
- Estadísticas de la autodeterminación en la provincia, con distinción de sexo, franja etaria y nivel socio-económico, desde el año 2023 hasta la actualidad.
- Si cuentan con una evaluación a nivel del territorio de la provincia, que revele el número de muertes por decisión propia en niños y adolescentes.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El suicidio, la autodeterminación o muerte por decisión propia, es un problema de salud pública sin lugar a duda alguna que se puede y debe prevenir. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta no sólo a quienes toman esa irremediable decisión, sino también a las familias a las que pertenecen y a las comunidades en las que se desarrollan.

El Día Mundial de la Prevención del Suicidio (DMPS), que se conmemora anualmente el 10 de septiembre, fue establecido en 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y avalado por la OMS, con el objetivo de que las naciones del mundo implementen y promuevan acciones para la prevención del suicidio.

Tiene el objetivo general de crear conciencia acerca de la prevención de su prevención en todo el mundo. Esto se puede lograr mediante el desarrollo de capacidades de los proveedores de atención médica y otros actores relevantes, difusión de mensajes positivos e informativos dirigidos a la población en general y grupos en riesgo como los jóvenes y personas mayores, facilitando un debate abierto sobre la salud mental en el hogar, la escuela y el lugar de trabajo. También se anima a las personas que están contemplando el suicidio o se ven afectadas por él a que compartan sus historias y busquen ayuda profesional. Asimismo, cabe recordar que, en 2010, en la Argentina la Cámara de Diputados de la Nación declaró el 10 de septiembre como el Día Nacional de Prevención del Suicidio.

En lo atinente a nuestra provincia, lamentablemente, el número de autodeterminaciones ha ido en acelerado aumento, registrándose para el año 2021, 30 suicidios anuales, y llegando el año 2023, a 58, llamando poderosamente la atención cómo los niños y adolescentes, consecuencia de una multiplicidad de factores, deciden terminar con su vida.

En el año 2018, el Ministerio de Salud de la Provincia publicó un informe sobre la incidencia del suicidio entre el año 2001 y 2016, reflejando los resultados en esquemas comparativos.

Desde una perspectiva epidemiológica, la Organización Sanitaria Panamericana (OPS) señala que afecta especialmente a las poblaciones más pobres y es muy frecuente en grupos vulnerados y discriminados, donde los recursos y servicios suelen ser escasos y limitados para la identificación temprana, el tratamiento y el apoyo a las personas necesitadas (OPS/OMS). La prevención no es misión exclusiva del sistema sanitario, sino que intervienen muchos más agentes (educativo, familiar, social, entre otros).

Hemos de destacar que el suicidio es una espada que atraviesa no sólo a la niñez y adolescencia, sino también y de forma impactante, a miembros de la Fuerza, registrándose un suicidio cada dos semanas.

Este espacio, comprometido desde el primer al último caso con el flagelo, presentó en los últimos 3 años, más de 10 proyectos de comunicación en relación a los puntos mencionados en el comienzo, a raíz del aumento de autodeterminaciones en distintos departamentos de la provincia, a saber Vera, Rosario, San Javier, San Justo, etc., algunos caducados, otros aprobados, pero ninguno con respuesta alguna.

Como miembros de la sociedad, cada uno de nosotros podemos y debemos colaborar en acciones que ayuden a la prevención del suicidio, tomando conciencia sobre esta problemática, informándonos al respecto, conociendo las causas y señales de alerta, demostrando interés y prestando nuestra ayuda a las personas que se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

encuentran en situaciones difíciles. Se debe superar la falta de sensibilización, el tabú y el estigma alrededor de este problema, ya que el mismo puede ser prevenible, a través de una estrategia de identificación temprana de pensamientos y conductas suicidas, sumado a la atención y cuidado eficaz de quienes están en riesgo con claves para garantizar la prevención.

Existen muchos mitos en torno a este flagelo, uno de ellos es que hablar sobre el suicidio puede arengar a cometerlo. “Está demostrado que hablar sobre el suicidio, en vez de incitar, provocar o introducir en su cabeza esa idea, reduce el peligro de cometerlo y puede ser la única posibilidad que ofrezca el sujeto para el análisis de sus propósitos autodestructivos”.

Por último, cabe mencionar que el lema del Día Mundial de la Prevención del Suicidio 2024-2026, “Cambiar la narrativa”, busca eliminar barreras como el estigma, aumentar la conciencia y fomentar una cultura de comprensión y apoyo para prevenir el suicidio. Cada persona, comunidad, organización y gobierno tiene un rol clave en transformar la forma en que se habla sobre el suicidio, de acuerdo con la página oficial de la OMS del suicidio.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 57.015-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, informe las medidas que se están tomando para evitar la reiteración de los suicidios en los 19 departamentos del territorio, luego de conocido un nuevo caso de un joven de 21 años en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado y si existe una decisión de aumentar el presupuesto en políticas públicas de salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Esteban Daniel Bernachea tenía 21 años y decidió ahorcarse en su propio domicilio en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, luego de varios intentos de suicidios previos, según la información publicada por el portal “Norte Obligado”.

El contexto del hecho ubica a Esteban en un consumo problemático tal como lo expresó su madre al definirlo como adicto y que en varias ocasiones intentó quitarse la vida.

Es imprescindible debatir públicamente los números de suicidios que se producen no solamente en el norte profundo de la provincia, sino también en todo el territorio santafesino pero también nacional.

De allí que sea fundamental saber qué medidas se están tomando para aumentar los presupuestos en Salud Mental en toda la provincia de Santa Fe y qué otras medidas se están llevando adelante para no dejar tan solos a las chicas, los chicos y personas de todas las edades que requieren un acompañamiento que evidentemente, no alcanza.

Por tales razones, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 57.170-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, informe si existen análisis que puedan explicar los tres suicidios sufridos en menos de 48 horas en el departamento General Obligado, a mediados de septiembre de 2025 y qué medidas se tomaron desde el Ministerio de Salud para reforzar los mecanismos de asistencia y prevención.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El sitio web “Reconquista Hoy”, ubicado en la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, publicó la información de tres suicidios en menos de 48 horas el pasado martes 16 de septiembre de 2025.

A las 15:06 h del martes 16 de septiembre de 2025, se reportó el hallazgo sin vida de Ricardo Gabriel “Pelado” Velázquez en una vivienda ubicada en la intersección de calles 64 y México, en el barrio Itatí de Reconquista.

Tras ser examinado por el médico policial, se determinó que la causa del deceso fue “asfixia por ahorcamiento”, tratándose de un caso de suicidio, el tercero en menos de 48 horas en la región.

A partir de esa información es importante repetir la necesidad de estudiar las características de los tres hechos en cuestión.

No hay forma de prevenir los suicidios si no comienzan a difundirse datos oficiales, indispensables para construir políticas públicas de salud mental que efectivamente lleguen a quienes la necesiten o profundizar medidas de seguridad por posibles amenazas de vendedores de drogas como se viene verificando en los últimos diez años, no solamente en la provincia de Santa Fe, sino en otros estados subnacionales.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 57.804-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuáles son las medidas tomadas desde las agencias estatales en relación al suicidio de dos adolescentes sufridos en la ciudad de Rufino, departamento General López, a fines de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

A fines de noviembre de 2025, se registraron dos suicidios adolescentes en la ciudad de Rufino, departamento General López.

El 22 de agosto del mismo año se puso en marcha en Venado Tuerto la primera Mesa Intersectorial Regional de Abordaje y Prevención del Suicidio, un espacio convocado por el Ministerio de Salud de Santa Fe para fortalecer la articulación territorial.

Tras la noticia, referentes del Ministerio de Salud viajaron a Rufino para brindar apoyo a escuelas, docentes y estudiantes. Al mismo tiempo, se fortaleció la red local de contención con equipos territoriales de salud, educación y áreas sociales.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Más allá del dolor, también es necesario saber qué medidas se tomaron y tomarán desde otras agencias del Estado santafesino en función de estos hechos.

Por estas razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 57.923-BLOQUE FRENTE AMPLIO POR LA SOBERANÍA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas en lo inmediato tomará la Administración Provincial ante los seis suicidios que se produjeron entre los días 11 y 19 de enero de 2026 en las ciudades de Avellaneda y Reconquista, departamento General Obligado, y si existe información sobre los motivos de los mismos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El sitio informativo "Reconquista Hoy" detalló el suicidio de seis personas en las ciudades de Reconquista y Avellaneda, departamento General Obligado, entre los días 11 y 19 de enero de 2026.

El domingo 11 de enero se reportaron los dos primeros decesos del año. A las 00:10 horas, en el Pasaje La Manuela del barrio 314 Viviendas de Reconquista, fue hallada Daniela Virginia Almirón Cortez, 42. Horas más tarde, a las 06:20, en la ciudad de Avellaneda, se constató el fallecimiento de Dalila Milagros Barreto, 16; en su domicilio del Pasaje 120/132 al 926 del barrio Belgrano. En ambos casos, el diagnóstico médico fue asfixia por ahorcamiento.

El lunes 12 de enero se produjo el tercer hecho en calle 326 al 127 del barrio Don Pedro de Avellaneda. A las 03:09 horas, Ever Josué Dean fue encontrado sin vida en su vivienda de calle 326 al 127, confirmandose también como un acto de autodeterminación.

El lunes 19 de enero, a las 00:30 horas, se registró el cuarto caso en calle 36 al 1484. Mirian Daniela Casalis, 43, fue encontrada por personal policial en un galpón trasero de su propiedad. Su hijo había radicado la denuncia minutos antes al encontrar cartas de despedida en el dormitorio. El médico policial Dr. Martín Salinas dictaminó la muerte por asfixia por ahorcamiento. Horas más tarde, a las 10:15 horas, en la vivienda de calle 64 al 2549 del barrio Don Héctor, Víctor Fernando Morinigo, 41; también fue hallado colgado.

El sábado 17 de enero, en un baldío de calles Chacabuco y 45, detrás del predio de la EPE, fue encontrado el cuerpo de Gladis Lilian María Furrer, 62, quien estaba desaparecida desde el martes 13 de enero. Este 19 de enero, tras la autopsia, confirmaron que no hay delito para investigar; presumen suicidio.

En el 2021 se reglamentó la Ley Nacional de Prevención del Suicidio (Nº 27.130), cuyos principales puntos son: establecer la reglamentación de la atención a personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias, la capacitación profesional en la detección y atención y el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática de suicidio. Según estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación, en Argentina hay 1 suicidio cada 3 horas.

Es fundamental saber qué medidas de emergencia tomará el Gobierno provincial ante esta repetición de suicidios en el norte profundo santafesino.

Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 58.518-DB

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de las muertes por suicidio registradas en la provincia en el período 2023-2025, lo siguiente:

- Cantidad de muertes violentas por suicidio registradas en Santa Fe, desagregada por departamento y localidad;
- Cantidad de muertes violentas por suicidio registradas en Santa Fe cada 100.000 habitantes, desagregada por departamento y localidad;
- Consignación de edad, género y nivel educativo de las personas fallecidas por suicidio;
- Información detallada sobre días y rangos horarios de ocurrencia de tales muertes violentas;
- Información sobre intervenciones del SIES (Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias) en la atención de casos de suicidio;
- Información detallada de personas con intento de suicidio o autolesiones asistidas por el SIES y por efectores públicos y privados de salud;
- Si la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (Copisma), creada por Decreto 2.013/2024, está llevando adelante políticas públicas que aborden la problemática;
- Informe detallado sobre el trabajo realizado hasta el momento por las Mesas Intersectoriales Regionales para el Abordaje de la Problemática del Suicidio (Mirapros), creadas por Resolución 2.063/2025 del Ministerio de Salud;
- Si existen programas o dispositivos de acompañamiento específico para familiares de las personas que se suicidan;
- Partidas presupuestarias destinadas al abordaje integral de la problemática;
- Cualquier otra información relevante y pertinente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Cuando hablamos de suicidio, lo primero que se nos representa es un acto individual deliberado para terminar con la propia vida. Pero la mirada de las personas que tienen responsabilidades institucionales tiene que ir más allá de eso y considerarlo como una problemática sanitaria y social compleja y de alcance colectivo. Por lo tanto, su abordaje interpela y compromete al Estado en todas sus esferas y niveles.

En este sentido y ante la trascendencia pública de casos de suicidios ocurridos en distintas localidades de nuestra provincia, creemos necesario contar con información oficial respecto al tema, en el entendimiento de que todos los poderes del Estado provincial deben tomar conocimiento de la situación, coadyuvar en la traza de diagnósticos y el diseño de políticas públicas transversales que permitan abordar la problemática.

El Poder Ejecutivo provincial ha tomado nota de la situación y creó la Comisión Provincial Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones y las Mesas Intersectoriales Regionales para el Abordaje de la Problemática del Suicidio, como herramientas públicas para abordar la situación. Surge entonces la necesidad de conocer qué trabajo se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

está haciendo desde la institucionalidad con estas dos instancias de abordaje creadas y si han podido trazar un diagnóstico y posibles medidas de acción.

También esta Cámara viene haciéndose eco del tema y se han presentado una decena de proyectos entre leyes, comunicaciones y declaraciones, habiendo sido aprobado solo uno de ellos (Expte. N° 56.390-CD-Bloque Vida y Familia), donde se solicita al MPA la información estadística con la que cuenta respecto al tema suicidios. Esta comunicación aún no fue respondida.

En el entendimiento de que el suicidio es una problemática compleja y responde a factores multicausales, creemos que como personas con responsabilidades políticas e institucionales no podemos mirar a otro lado y tenemos que comprometernos en cuanto nos compete para tratar de reconstruir algo del lazo social roto en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

De Ponti – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.740-BLOQUE HACEMOS SANTA FE-JUNTOS AVANCEMOS

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, informe sobre las políticas públicas, programas, dispositivos territoriales y acciones concretas implementadas para la prevención, atención y postvención del suicidio en la provincia, así como también las medidas previstas para su fortalecimiento, en virtud del reciente informe de gestión 2025 del Ministerio Público de la Acusación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como propósito visibilizar la magnitud de la problemática del suicidio en la provincia de Santa Fe y promover su abordaje integral desde una perspectiva de salud pública, considerando la información oficial recientemente presentada por la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

En efecto, del informe de gestión del MPA correspondiente al año 2025 surge un dato de extrema relevancia institucional: los suicidios se constituyeron, como la principal causa de muertes violentas en la provincia, superando tanto a los homicidios dolosos como a los siniestros viales.

De acuerdo a dicha reconstrucción estadística, durante el año 2025 se registraron 964 muertes violentas, de las cuales aproximadamente 448 correspondieron a suicidios, lo que representa el 46,5% del total. En segundo lugar se ubicaron las muertes en siniestros viales (31,7%) y, finalmente, los homicidios dolosos (21,8%).

Este escenario también se refleja en términos de tasas: mientras que los suicidios alcanzan los 12,7 casos cada 100.000 habitantes, los siniestros viales registran 8,7 y los homicidios dolosos 5,9, lo que implica que la mortalidad por causas autoinfligidas duplica a la derivada de crímenes intencionales.

En este sentido, el propio informe advierte que, si bien los homicidios concentran gran parte de la atención pública y política, la mayor carga de mortalidad violenta responde a situaciones autoinfligidas, lo que evidencia la necesidad de reformular el enfoque tradicional de la violencia, incorporando una mirada integral que contemple dimensiones vinculadas a la salud mental, los factores sociales, económicos y culturales, y las condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se destaca que el abordaje de esta problemática excede el ámbito penal, requiriendo necesariamente una fuerte articulación intersectorial entre áreas del Estado, particularmente salud, educación, desarrollo social y comunidad.

Cabe destacar que he presentado ante esta Cámara un proyecto de ley (Expte. N° 58.167-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos) que propone la creación de un Programa Provincial de "Abordaje de la Problemática del Suicidio", estableciendo un marco integral orientado a la prevención, atención y postvención, la capacitación de equipos de salud, el fortalecimiento de redes comunitarias, la implementación de dispositivos de asistencia y la generación de información sistematizada para el diseño de políticas públicas eficaces.

En función de los datos oficiales recientemente conocidos, la necesidad de continuar y fortalecer las políticas públicas específicas, sostenidas y con enfoque integral se vuelve impostergable, ya que el suicidio no solo constituye un problema sanitario, sino también un indicador crítico del entramado social y del acceso efectivo a derechos básicos.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Sonia Martorano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.929-BLOQUE SOMOS VIDA

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Salud, informe:

1. La evolución de las tasas de suicidio en la provincia de Santa Fe en los últimos cinco (5) años, discriminadas por departamento, edad y género.
2. La cantidad de intentos de suicidio registrados en el mismo período.
3. Las políticas públicas, programas y dispositivos actualmente vigentes destinados a la prevención del suicidio y el abordaje de la salud mental.
4. Los recursos presupuestarios asignados específicamente a programas de prevención del suicidio y salud mental, indicando su evolución en los últimos cinco (5) años.
5. Las acciones específicas implementadas en el departamento Rosario, en atención a los reportes de incremento sostenido de intentos de suicidio y crisis de salud mental.
6. Las estrategias de articulación interinstitucional existentes entre el sistema de salud, el sistema educativo, organismos de niñez y adolescencia y otras áreas del Estado.
7. Si se cuenta con protocolos actualizados de intervención y seguimiento en casos de suicidio e intentos de suicidio, y su grado de implementación territorial.
8. Las campañas de prevención, sensibilización y concientización desarrolladas o previstas, en especial aquellas dirigidas a adolescentes y jóvenes.
9. Si se ha evaluado el impacto de factores socioeconómicos, consumos problemáticos y nuevas problemáticas (como la ludopatía digital) en la evolución de los indicadores de salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

La problemática del suicidio se ha consolidado en los últimos años como uno de los principales desafíos en materia de salud pública en la provincia de Santa Fe.

Datos oficiales recientes indican que, durante el año 2025, se registraron 448 suicidios en la provincia, representando el 46,5% del total de muertes violentas, superando ampliamente a los homicidios dolosos y a las muertes por siniestros viales.

Asimismo, la tasa de suicidios provincial alcanza los 12,7 casos cada 100.000 habitantes, ubicándose por encima del promedio nacional, lo que da cuenta de la magnitud del fenómeno y su impacto en la población.

En el ámbito de la ciudad de Rosario, distintos actores del sistema de salud mental han advertido sobre un incremento sostenido de intentos de suicidio, autolesiones e internaciones vinculadas a crisis subjetivas, con especial incidencia en adolescentes y jóvenes.

Este escenario se encuentra atravesado por múltiples factores, entre los que se destacan el deterioro de las condiciones socioeconómicas, la falta de perspectivas de futuro, la ruptura de lazos sociales y el aumento de consumos problemáticos, configurando una problemática compleja que requiere un abordaje integral y sostenido.

A ello se suma la limitada disponibilidad de información sistematizada y actualizada, lo que dificulta el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas eficaces en la materia.

En este contexto, resulta imprescindible contar con información clara, precisa y actualizada sobre la evolución del fenómeno y las acciones que el Estado Provincial se encuentra desarrollando para su prevención y abordaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Azanza – Malfesi – Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 58.966-BLOQUE CONSTRUYENDO FUTURO-JUNTOS AVANCEMOS

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del órgano que corresponda, informe a esta Cámara en relación a las políticas públicas, programas, dispositivos y recursos destinados a la prevención del suicidio, intento de suicidio y conductas de autolesión en el ámbito de la provincia de Santa Fe los siguientes puntos:

- a) Si existe en el territorio provincial una línea telefónica específica de atención en crisis suicida, de carácter gratuito y accesible;
- b) En caso afirmativo:
 1. Modalidad de funcionamiento;
 2. Cobertura horaria;
 3. Cantidad de operadores afectados al servicio; y
 4. Formación y capacitación del personal interviniente.
- c) Cantidad de intervenciones registradas en los últimos tres (3) años vinculadas a ideación suicida, intentos de suicidio y conductas de autolesión;
- d) Protocolos vigentes de intervención ante situaciones de crisis suicida;
- e) Mecanismos de articulación con hospitales públicos, centros de atención primaria de la salud y el sistema de emergencias (107);
- f) Existencia de dispositivos de seguimiento de personas que hayan atravesado intentos de suicidio;
- g) Campañas de prevención, concientización y sensibilización implementadas en la materia; y
- h) Recursos presupuestarios asignados a las políticas de prevención del suicidio.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial Nº 11.312.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar de la población y un eje estratégico de las políticas públicas contemporáneas. En este marco, la prevención del suicidio, de los intentos de suicidio y de las conductas de autolesión se presenta como un desafío prioritario para el Estado, no solo por su impacto sanitario, sino también por sus profundas implicancias sociales, económicas y comunitarias. En la provincia de Santa Fe, fortalecer, sistematizar y evaluar las políticas públicas orientadas a esta problemática resulta una necesidad ineludible para garantizar respuestas eficaces, oportunas y basadas en evidencia.

El suicidio es un evento prevenible de alta relevancia epidemiológica, cuya incidencia responde a una compleja interacción de factores individuales, sociales, económicos y sanitarios. Esta característica multidimensional exige abordajes integrales que trasciendan las respuestas fragmentadas y se estructuren sobre estrategias coordinadas, sostenidas en el tiempo y fundamentadas en evidencia científica.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha establecido que la prevención del suicidio debe apoyarse en estrategias multisectoriales que incluyan, entre otros componentes, sistemas de vigilancia epidemiológica, acceso oportuno a servicios de salud mental, dispositivos de atención en crisis disponibles de manera permanente y mecanismos de seguimiento de personas en situación de riesgo. Estas recomendaciones han sido recogidas por múltiples experiencias comparadas que evidencian mejores resultados en contextos donde se desarrollan políticas integradas.

Desde la perspectiva de la política sanitaria, la disponibilidad de líneas telefónicas de intervención en crisis, gratuitas y accesibles, constituye un componente crítico del primer nivel de respuesta. Este tipo de dispositivos permite la detección temprana de situaciones de riesgo, la contención inmediata de las personas afectadas y su derivación oportuna hacia servicios especializados, reduciendo significativamente la probabilidad de desenlaces fatales.

Asimismo, la Guía de Abordaje Integral de Personas con Riesgo Suicida del Ministerio de Salud de la provincia establece estándares de intervención que incluyen la accesibilidad continua, la atención interdisciplinaria, la trazabilidad de los casos y la implementación de estrategias de seguimiento activo, particularmente en personas con antecedentes de intentos de suicidio. La aplicación efectiva de estos lineamientos requiere, sin embargo, de dispositivos concretos que operen de manera sistemática en el territorio.

La evidencia especializada y la experiencia comparada a nivel subnacional coinciden en que los sistemas más eficaces en la reducción de la mortalidad por suicidio son aquellos que integran dispositivos de atención en crisis disponibles las 24 horas, protocolos estandarizados de intervención, articulación efectiva con servicios de emergencias y redes de atención primaria, y sistemas de información que permitan monitorear la demanda, las intervenciones y los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

resultados. Esta integración no solo mejora la calidad de la atención, sino que también optimiza el uso de los recursos disponibles.

En este punto, la existencia de registros administrativos sistematizados y desagregados adquiere un valor central. La construcción de indicadores de gestión –como tasas de intervención, tiempos de respuesta, cobertura territorial y continuidad del cuidado– permite evaluar la eficacia, eficiencia y equidad de las políticas públicas implementadas, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

Desde una perspectiva de gestión pública, resulta imprescindible contar con información detallada sobre la asignación de recursos humanos, la capacitación del personal interviniente, los protocolos vigentes y los mecanismos de articulación interinstitucional. Estos elementos permiten analizar con mayor precisión la capacidad de respuesta del sistema sanitario frente a situaciones de crisis y detectar posibles brechas en la atención.

Asimismo, la implementación de dispositivos de seguimiento postcrisis constituye una estrategia clave para la reducción de la reincidencia, siendo ampliamente reconocida como una buena práctica en términos de continuidad del cuidado y gestión del riesgo. Complementariamente, el fortalecimiento de las políticas de prevención requiere del desarrollo sostenido de campañas de sensibilización y de acciones orientadas a la reducción del estigma asociado a la salud mental, factores que inciden directamente en la demanda de servicios y en la disposición de las personas a buscar ayuda.

En consecuencia, el acceso a información precisa, actualizada y verificable sobre el estado de situación de estas políticas resulta una condición necesaria para el ejercicio de las funciones de control, evaluación y diseño legislativo. Solo a partir de diagnósticos adecuados es posible construir respuestas públicas más eficaces, equitativas y sostenibles en el tiempo.

Cabe destacar que nuestra provincia, de acuerdo a informes del Ministerio Público de la Acusación, ha registrado 448 casos de suicidio en 2025, siendo la principal causa de muerte violenta (46%) superando a los homicidios dolosos y los siniestros viales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Miguel Rabbia

8.24 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL NORTE PROVINCIAL

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.503-DB de los diputados Peralta y Armas Belavi, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga adoptar de manera urgente medidas para fortalecer el sistema de atención en salud mental en el norte de la provincia, particularmente en el Nodo Reconquista; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación N° 58.906-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita informar aspectos relacionados a la creación de una guardia de salud mental en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe las medidas adoptadas para fortalecer la red de atención de salud mental en el norte de la provincia, particularmente en la Región Reconquista, en lo que refiere a personal, insumos, dispositivos y protocolos de atención, así como los plazos previstos para su concreción.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Drisun – Armas Belavi – Balagué – González – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 58.503-DB

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, adopte de manera urgente medidas para fortalecer el sistema de atención en salud mental en el norte de la provincia, particularmente en el Nodo Reconquista, garantizando recursos humanos, insumos, dispositivos de atención y protocolos adecuados, ante el aumento sostenido de intentos de suicidio y la situación de colapso advertida por profesionales del sector.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En las últimas semanas, tomaron estado público informes y pronunciamientos de entidades profesionales de la salud que alertan sobre una situación crítica en materia de salud mental en el norte de la Provincia de Santa Fe, particularmente en el Nodo Reconquista⁴⁵.

Según lo expresado por el Sindicato de Profesionales Universitarios de la Sanidad, el Colegio de Profesionales de la Psicología y el Colegio de Asistentes Sociales, existe un aumento preocupante y sostenido de intentos de suicidio, en un contexto donde el sistema sanitario del norte de nuestra Provincia se encuentra desbordado y sin capacidad de respuesta suficiente.

La gravedad de la situación se hace evidente en el hecho de que, el Hospital Central de Reconquista, ha llegado en estos días a tener la mitad de sus camas ocupadas por urgencias vinculadas a salud mental⁴⁶.

A ello, se suman problemas estructurales señalados por los propios trabajadores: precarización laboral, salarios insuficientes, falta de recursos humanos e insumos, y equipos profesionales que se encuentran agotados ante la magnitud que ha adquirido el problema. También expresaron su preocupación por la ausencia de protocolos claros

4 <https://www.airedesantafe.com.ar/salud/salud-mental-el-norte-santafesino-fuerte-reclamo-suicidios-y-falta-recursos-n649966>

5 <https://www.airedesantafe.com.ar/salud/salud-mental-reconquista-depresion-soledad-y-alerta-intentos-suicidio-n643122>

6 https://www.reconquistahoy.com/86118-estamos-al-limite-sin-personal-ni-insumos-y-con-el-50-de-las-camas-ocupadas-la-salud-mental-desborda-el-hospital-de-reconquista#google_vignette



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

de intervención, la fragmentación del sistema de atención y la escasa articulación entre instituciones, lo que dificulta el abordaje integral que este tipo de situaciones requiere.

Todo esto hace evidente que no se trata de hechos aislados, sino más bien de una problemática estructural que requiere de una respuesta urgente pero sostenida por parte del Estado provincial.

En sus comunicados, los propios profesionales han planteado una serie de medidas que creen deben ser consideradas a la hora de abordar este problema: fortalecimiento de los equipos de salud, mejora de las condiciones laborales, implementación de guardias específicas de salud mental, creación de dispositivos de atención adecuados y desarrollo de programas de prevención con base epidemiológica.

Es por todos estos motivos, señora presidenta, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Emiliano Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN Nº 58.906-BLOQUE VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la creación de una Guardia de Salud Mental en la ciudad de Reconquista, proceda a informar:

- Plazo estimado para el funcionamiento efectivo de la misma.
- Cantidad de cargos previstos para profesionales de la salud especialistas en el área de psiquiatría y psicología para la atención de la misma.
- Acciones y estrategias planteadas a los fines de mejorar la atención en situaciones de crisis, garantizar una respuesta inmediata y fortalecer el abordaje integral de la salud mental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

En el marco de una nueva reunión de la Mesa Intersectorial Regional de Abordaje y Prevención del Suicidio, realizada el pasado viernes 10 de abril en la Casa del Bicentenario de Reconquista, autoridades provinciales y referentes de salud confirmaron que el Hospital de Reconquista podría contar en el corto plazo con una guardia permanente de salud mental.

El anuncio se dio durante el encuentro encabezado por la coordinadora del Programa Provincial de Abordaje del Suicidio, Cristina Gentile, junto a equipos de salud, representantes gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil de los departamentos General Obligado, Vera y San Javier.

La futura implementación de esta guardia forma parte de las acciones del Gobierno provincial, en el marco del Programa para el Abordaje de la Problemática del Suicidio y del Plan Provincial de Salud Mental 2022-2028, y responde a una creciente demanda en el sistema sanitario regional.

Según explicó el profesional Juan José Nardin, el hospital registra un aumento sostenido de casos vinculados a la salud mental, que ya representan el 7% de las internaciones totales. En ese contexto, destacó que se trabaja activamente en la incorporación de psiquiatras y psicólogos para poder sostener una guardia permanente.

“El hospital es un centro de tercer nivel que recibe pacientes de todo el norte de Santa Fe, por lo que funciona bajo la modalidad de ‘cama caliente’ debido a la alta demanda”, indicó. En lo que va del año, se contabilizan unas 250 internaciones, en línea con los registros del año anterior.

La creación de una guardia específica permitirá mejorar la atención en situaciones de crisis, garantizar una respuesta inmediata y fortalecer el abordaje integral de la salud mental, articulando con otros niveles del sistema y con instituciones del territorio⁷.

Desde este espacio, venimos trabajando y abordando desde hace tiempo la problemática de atención integral y efectiva en salud mental, sobre todo en el norte de la provincia, motivo por el cual nos parece importante el anuncio realizado por autoridades provinciales en relación a la creación de esta guardia, en virtud del cual solicitamos la presente información.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

8.25 COMISIÓN PROVINCIAL INTERMINISTERIAL DE SALUD MENTAL: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación Nº 58.658-Bloque Unite por Santa Fe de la diputada Brouwer, por el cual se solicita disponga informar varios puntos respecto de la Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental y Adicciones (Copisma), lo siguiente:

- cantidad de personal: nómina actualizada del personal afectado a la Copisma;**
- presupuesto asignado correspondiente al ejercicio vigente y a los dos ejercicios anteriores;**
- informe estadístico del último año calendario y del acumulado del ejercicio vigente que incluya:**
 - número de intervenciones realizadas por tipo: atención comunitaria, atención en dispositivos, talleres, capacitaciones, campañas, asesorías interministeriales;**
 - número de personas atendidas por rango etario, género y localidad;**
 - número de derivaciones entre niveles de atención y entre ministerios;**
 - datos sobre internaciones relacionadas con salud mental: número de internaciones, duración promedio, motivos principales;**

7 <https://radioamanecer.com.ar/avanza-la-creacion-de-una-guardia-de-salud-mental-en-el-hospital-de-reconquista/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

- 5) indicadores sobre consumos problemáticos: consultas por consumo de sustancias, derivaciones a programas específicos, tratamientos iniciados;
- 6) programas y proyectos en ejecución con metas, cobertura y resultados medibles; y,
- 7) evaluaciones o auditorías internas o externas realizadas sobre la gestión de la Comisión con conclusiones y recomendaciones.
- d) copia de convenios, actas de constitución, resoluciones, protocolos de trabajo y acuerdos interministeriales que regulen la creación, funcionamiento y competencias de la Copisma; y,
- e) frecuencia de reuniones, actas disponibles y mecanismos de seguimiento de acuerdos.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2026.

Drisun – Armas Belavi – Balagué – González – Hummel – Mancini – Masutti – Rabbia – Senn

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o del organismo que corresponda, tenga a bien informar respecto de la Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental, lo siguiente:

1. Cantidad de personal: Remítase nómina actualizada de todo el personal afectado a la Comisión con la siguiente información por cada agente:
Nombre y apellido;
a. Nombre y apellido;
b. Cargo o función;
c. Ministerio o dependencia de origen;
d. Modalidad de contratación;
e. Dedicación horaria;
f. Fecha de inicio de la afectación a la Comisión;
g. Breve descripción de funciones y responsabilidades;
2. Presupuesto asignado: Remítase información presupuestaria desagregada correspondiente al ejercicio vigente y a los dos ejercicios anteriores que incluya:
a. Monto total asignado a la Comisión en la Ley de Presupuesto de cada ejercicio;
b. Desglose por rubros: remuneraciones; programas y proyectos; capacitación;
c. Infraestructura y equipamiento;
d. Insumos;
e. Campañas de prevención y promoción;
f. Transferencias a municipios y organizaciones;
g. Otros;
h. Ejecución presupuestaria a la fecha: monto comprometido; monto devengado; monto pagado; saldos;
3. Remítase informe estadístico del último año calendario y del acumulado del ejercicio vigente que incluya, como mínimo:
a. Número de intervenciones realizadas por tipo: atención comunitaria; atención en dispositivos; talleres; capacitaciones; campañas; asesorías interministeriales; otras;
b. Cantidad de personas atendidas por rango etario, género y localidad;
c. Número de derivaciones entre niveles de atención y entre ministerios;
d. Datos sobre internaciones relacionadas con salud mental: número de internaciones; duración promedio; motivos principales;
e. Indicadores sobre consumos problemáticos: consultas por consumo de sustancias; derivaciones a programas específicos; tratamientos iniciados;
f. Programas y proyectos en ejecución con metas, cobertura y resultados medibles;
g. Evaluaciones o auditorías internas o externas realizadas sobre la gestión de la Comisión con conclusiones y recomendaciones.
4. Adjúntese copia de los convenios, actas de constitución, resoluciones, protocolos de trabajo y acuerdos interministeriales que regulen la creación, funcionamiento y competencias de la Comisión. Informe sobre la frecuencia de reuniones, actas disponibles y mecanismos de seguimiento de acuerdos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La salud mental es un componente esencial del derecho a la salud y del bienestar social, reconocido por la normativa nacional y provincial y por estándares internacionales de derechos humanos. La existencia y funcionamiento de la Comisión provincial Interministerial de Salud Mental implican decisiones administrativas, asignación de recursos y acciones intersectoriales que afectan directamente la garantía de derechos de personas y comunidades. Por ello, resulta imprescindible que el Poder Legislativo acceda a información precisa, actualizada y verificable sobre la composición, el financiamiento y los resultados operativos de dicha Comisión, a fin de ejercer sus funciones de control, fiscalización y elaboración de políticas públicas.

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 establece principios y obligaciones del Estado para garantizar la atención en salud mental basada en derechos, la desmanicomialización, la atención comunitaria y la articulación intersectorial. La Comisión provincial, como órgano de coordinación interministerial, debe actuar en consonancia con esos principios, por lo que corresponde verificar su adecuación normativa y operativa.

Conocer la nómina, la modalidad de contratación y la dedicación horaria permite evaluar si la Comisión cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir sus funciones. La información sobre cargos y funciones es indispensable para detectar solapamientos, vacancias, o asignaciones temporales que afecten la continuidad de las políticas. El análisis del presupuesto (asignado, comprometido, devengado y pagado) y su desagregación por rubros permite verificar la correspondencia entre los objetivos declarados y los recursos efectivamente destinados. Sin este detalle no es posible evaluar la sostenibilidad de programas, la inversión en dispositivos comunitarios ni la priorización de acciones preventivas frente a la atención hospitalaria. Datos sobre



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

intervenciones, personas atendidas, derivaciones, internaciones y consumos problemáticos son esenciales para medir impacto, identificar brechas territoriales y poblacionales, y orientar reasignaciones presupuestarias o cambios de estrategia. Indicadores desagregados por edad, género y localidad facilitan la detección de desigualdades y la planificación focalizada.

La información solicitada responde a un interés público legítimo: garantizar el derecho a la salud mental, la correcta utilización de fondos públicos y la eficacia de las políticas intersectoriales. Los datos requeridos son proporcionales y pertinentes: se piden elementos necesarios para evaluar estructura, recursos y resultados, sin invadir información personal sensible más allá de la identificación laboral mínima requerida para control administrativo (nombre, cargo, modalidad de contratación y dedicación). En caso de datos personales sensibles (históricos clínicos, expedientes individuales), la solicitud excluye esa información y se limita a agregados estadísticos y documentación administrativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Beatriz Brouwer

9 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

9.1 ASESINATO DE GABRIELA BANACH

SRA. PRESIDENTA (García).— En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Gracias, señora presidenta. Voy a reflexionar sobre lo que fue el asesinato de Gabriela Banach, que como ustedes saben era una militante trans muy importante de la ciudad de Rosario. Estuvo trabajando con nosotros durante muchísimo tiempo, primero para lograr la Ley de Cupo Laboral Trans, que se sancionó en esta Legislatura con el acompañamiento de varios bloques.

En aquel momento acompañó todo esto la ex diputada Silvia Augsburguer. Estuvo también la gente del Peronismo apoyando, la gente del Socialismo apoyando esto que fue el cupo laboral trans. Ella la venía trabajando a esta cuestión desde hace muchísimo tiempo, porque la vida de una persona trans, y lo aprendimos durante todos esos años, es una vida que se va acortando desde muy chica, porque, generalmente, ya en edad de escuela primaria, terminan siendo expulsadas de sus propias casas, y empiezan a vivir nada más y nada menos que en la tormenta cotidiana de la calle en donde allí las cuestiones son muy duras.

Por eso, la edad promedio en que mueren las personas trans es de 35 años. El travesticidio que ocurrió esta semana en la ciudad de Rosario marca, además, que Gabriela estaba trabajando también con nosotros, en la necesidad de una ley para un sistema de viviendas sociales para esa comunidad que realmente está muy afectada. Entre otras cuestiones, porque el acceso laboral, más allá del cupo laboral trans que en su momento nosotros votamos, se termina produciendo para muy pocas personas y la mayoría queda fuera de esa cuestión laboral. Ganarse la vida generalmente termina siendo un sinónimo de acceso a una forma de prostitución que sigue existiendo en los 19 departamentos de la Provincia de Santa Fe.

El travesticidio, el asesinato, el femicidio que ocurrió esta semana tiene características muy violentas, dicen las personas que han investigado las características de lo que el cuerpo delata después de la muerte es de una ferocidad incommensurable y que, supuestamente, en las próximas horas seguramente nos vamos a encontrar con esto cuando sea publicado.

A nosotros nos parece que todos esos colectivos de diversidades sexuales, de identidades sexuales distintas, merecen una atención que siempre, por otro lado, tuvo lugar en esta Cámara, en esta Legislatura. Pero no dejo de preguntar hasta qué punto la destrucción de políticas públicas que se dan en distintos lugares con la reducción de los presupuestos, terminan generando una mayor soledad, un mayor dolor para toda esta gente que realmente después termina padeciendo esto.

El colectivo MuMaLa, de la formación política Libres del Sur, que tenemos la suerte de que está dentro del Frente Amplio por la Soberanía, nos acerca una cifra, señora presidenta, que es realmente impactante. En este año, 2026, en la Provincia Santa Fe hemos padecido 31 femicidios, 11 más a esta altura que el año pasado.

Por supuesto, se viene insistiendo en aquello que, desde el año 2016, de distintos sectores políticos, hoy que se ha hablado de emergencia, venimos solicitando lo que significa la emergencia en violencia de género. Pero más que nada para prestar atención. ¿Cuánto de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

sociedad humana más o menos humana tenemos si no prestamos atención a estos colectivos sociales que son susceptibles de cualquier tipo de violencia?

Así que desde aquí, el abrazo más grande para toda esa gente que sigue peleando por intentar darle concepto real y concreto al verbo vivir, cuando, insisto, el límite etario son los 35 años, es un problema serio.

Y ato esto, señora presidenta, a otra reflexión vinculada con la cuestión de lo laboral. Dos reflexiones por esto que la diputada Di Stefano también reflexionó recién. 8 meses sin cobrar están los trabajadores de Verónica. No saben bien qué hacer ya. De 700 familias, solamente quedan 380, las otras 320 fueron a hacer cualquier tipo de cosa. Pampa Energía, una de las pocas empresas que existen para producir caucho en la Provincia de Santa Fe, va con destino de cierre indefectible.

Estas cuestiones del trabajo, su falta en la vida cotidiana, termina generando distintas formas de dolor. Las más fuertes en lo que aparece en la vida de las personas trans, pero también en la vida cotidiana de muchísima gente. La falta de trabajo les hace muy difícil saber qué significa la palabra mañana. Gracias, señora presidente.

9.2 APLICACIÓN DEL SISTEMA LINCE

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Rosúa

SR. ROSÚA.— Señora presidenta, uno intenta no analizar la política y las posiciones de forma tan binaria, pero en cuestiones como la seguridad, a veces hay situaciones y tratamientos a temas legislativos o políticas públicas que dejan claramente parado de qué lado está cada uno. Y algo de esto veo que está sucediendo con la cuestión vinculada a Lince.

El Lince es quizás el instrumento más importante que la Provincia de Santa Fe haya conseguido para el combate de la inseguridad. Viene dando enormes resultados, es una inversión millonaria en un sistema de 6 mil cámaras inteligentes que están conectadas con un sistema de Inteligencia Artificial, que entre los dos permiten el análisis muy rápido, de muchísima velocidad, de un montón de información, un montón de contenido y de video, que sería imposible hacerlo a través de las horas humanas, de mirar esos videos como se hacía antes, y ahora se lo hace con grandes procesadores que permiten, a alta velocidad, terminar resolviendo muchísimas cuestiones. De hecho, el Lince, desde que está funcionando, lleva resuelto 732 casos. Hoy, prácticamente, es muy difícil en la ciudad de Rosario, donde están concentradas todas estas cámaras, cometer un delito sin que ese delito termine resuelto, por el análisis de dónde viene esa persona hasta donde fue dirigido.

Ahora bien, el Lince ha generado esta figura de la flagrancia virtual. Nosotros sabemos que cuando hay flagrancia, está la posibilidad de que la Policía actúe y ordene un allanamiento en el mismo momento, y ahora aparece esta posibilidad de flagrancia virtual. ¿Qué significa? No es que un policía lo esté viendo, sino que cuando lo estamos viendo a través de este sistema de videovigilancia, se considere esta flagrancia virtual como una forma de habilitar la posibilidad de que se dé un allanamiento.

Como lo decía, esto ha sido una de las herramientas que llevó a que Rosario hoy tenga 70% menos de homicidios, 50% menos de robos y 50% menos de heridas de armas de fuego, y un altísimo porcentaje de resolución de los crímenes que se cometen en la ciudad, se han empezado a través de los crímenes violentos y se ha ido dirigiendo también la resolución con una política de ordenamiento y de preferencia de política criminal hacia los robos y otro tipo de delitos.

Ahora bien, en este escenario, donde nuevamente nos encontramos con un instrumento importantísimo en el que la provincia invierte millones y que está dando muy buenos resultados en materia de combate al delito, aparece una jueza de menores, donde declara la nulidad de la utilización de este procedimiento, dictando el allanamiento a través de la figura de la flagrancia virtual, y dice que dejen libres a las personas han sido detenidas, que eran ni más ni menos que los autores de una balacera. Después, la Cámara revoca esta definición de la jueza, pero en ese ínterin nosotros presentamos un pedido de informes por dos cuestiones puntuales. Primero, porque queremos saber cuáles fueron las cuestiones fácticas y jurídicas que llevaron a esta jueza de menores a tomar esta decisión, para ver si hubo algún incumplimiento de sus funciones y poder evaluar, en caso de haberlo habido, las sanciones correspondientes. Porque entendemos que el Poder Judicial tiene que acompañar al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo en esta lucha contra la inseguridad en la Provincia de Santa Fe.

Y, por otro lado, porque queremos partir, estudiar y realizar un análisis detallado de los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

argumentos que utilizó esta jueza para pedir esta nulidad y cuestionar la flagrancia virtual, porque quizás podemos entender que puede haber algún déficit legislativo y nosotros tomar esa cuestión desde esta Cámara de Diputados y, a partir de ahí, sancionar una ley que nos permita utilizar el informe Lince, que es el producto final de este proceso, como medio de prueba en los procesos, ya sea tanto para allanamiento como para resolver conflictos.

Inexplicablemente, hoy en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se nos niega este pedido de informes, que muy pocas veces se ha negado. Y lo peor, y lo que más lleva a realizar esta manifestación, es que por acción o por omisión nos niegan esto. Dirigentes políticos que han sido parte de gestiones, que han sido por acción u omisión quienes nos han llevado a estos niveles de violencia, u otros dirigentes políticos, cuando uno los ve en las redes sociales, se llenan la boca hablando de seguridad o de políticas de mano dura.

De la misma manera que nos trabaron las leyes de seguridad cuando las tuvimos que discutir, cuando recién asumimos este Gobierno, de la misma manera que hoy se expresan públicamente en contra de las medidas de seguridad que nuevamente propone este Gobierno, siempre veo detrás de esto la misma lógica. Algunos que defienden los instrumentos que inclinan o que buscan la paz social y los derechos de las víctimas, y otros que, por cuestiones que tienen que ver seguramente con sesgos ideológicos, terminan defendiendo los derechos de los delincuentes.

Espero que esto se revierta en el corto plazo y podamos seguir avanzando en darle sustento legislativo a las herramientas que este Gobierno necesita para seguir combatiendo de manera muy eficiente, como los números muestran, la inseguridad en Rosario y en la Provincia de Santa Fe. Gracias, señora presidenta.

10 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias, para su justificación; no siendo para más, se levanta la sesión.

— *Son las 16 y 10.*

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

11 INDICE DE ORADORES

Orador	Página
ARENA, Celia.....	26, 51
ARMAS BELAVI, Natalia.....	28, 38, 42, 63, 68
AZANZA, Alicia.....	42
BELLATTI, Rosana Laura.....	27
BLANCO, Joaquín Andrés.....	29, 44, 64
BROUWER, Beatriz.....	63, 68
CALAIANOV, Leonardo.....	27
CASTELLANI, María Fernanda.....	68
CORACH, Marcos.....	37, 44
CORRAL, José.....	34
DE PONTI, Lucila María.....	27
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	37, 99
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	45, 49, 63, 64, 66
DRISUN, Varinia.....	29
GALASSI, Rubén.....	43
GALNARES, Sofía.....	66
GONZÁLEZ, Marcelo Omar.....	28, 40
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	27, 45
MASUTTI, Sofía.....	27
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	35
PERALTA, Emiliano.....	63, 64, 68
PEROTTI, Omar.....	67
PIEDRABUENA, Juan José.....	27
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	26, 27, 36
RABBIA, Miguel.....	26, 55
ROJAS, Sergio.....	26
ROSÚA, Martín.....	41, 100
SENN, Jimena Guadalupe.....	41



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

12 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 55.455-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, Nº 56.269-Bloque Vida y Familia, Nº 57.546-Bloque Santa Fe Sin Miedo-Juntos Avancemos, Nº 59.055-DB	
Desborde de demanda hacia servicios de salud mental: informes.....	86
Nº 56.240-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, Nº 56.590-CD-Frente Amplio por la Soberanía, Nº 56.915-Bloque Vida y Familia, Nº 57.015-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, Nº 57.170-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, Nº 57.804-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, Nº 57.923-Frente Amplio por la Soberanía, Nº 58.518-DB, Nº 58.740-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, Nº 58.929-Bloque Somos Vida, Nº 58.966-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos	
Estadísticas sobre suicidios adolescentes: informes.....	89
Nº 58.503-DB y Nº 58.906-Bloque Vida y Familia	
Fortalecimiento del sistema de atención en salud mental en el norte provincial.....	96
Nº 58.658-Bloque Unite por Santa Fe	
Comisión Provincial Interministerial de Salud Mental: informes.....	97
Nº 58.755-Bloque Peronista, Nº 58.756-Bloque Peronista, Nº 58.782-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos y Nº 58.962-Bloque Del Barrio para la Gente	
Aumento de tarifas del transporte interurbano de pasajeros: informes.....	80
Nº 58.888-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Plan de Tren Metropolitano: informes.....	82
Nº 59.048-Bloque Peronista-Juntos Avancemos	
Protocolo Integral de Actuación para la Prevención, Detección y Erradicación de las Violencias y el Acoso en el Mundo del Trabajo.....	76
Nº 59.083-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Negociación con Banco de la Nación Argentina para continuidad de Algodonera Avellaneda.....	77
Nº 59.173-Bloque Unite	
Programa de concientización para reforzar la seguridad de natatorios y establecimientos spa.....	73
Nº 59.178-Bloque Unite por Santa Fe	
Ampliación programa "Primer Empleo".....	78
Nº 59.203-Bloque Vida y Familia	
Programa Santa Fe Convive: informes.....	74
Nº 59.231-Bloque Peronista	
Reparación de Escuela de Enseñanza Media Nº 330 de Granadero Baigorria.....	83
Nº 59.232-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Asistencia financiera a cajas municipales de jubilaciones y pensiones: informes.....	75
Nº 59.250-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Mantenimiento de fuentes de trabajo en empresa Faiart Argentina SA, ex Verbano de Capitán Bermúdez.....	79
Nº 59.270-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos	
Situación educativa del barrio Larrea de Rosario: informes.....	83
Nº 59.288-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Independización de Núcleos Rurales de Educación Secundaria Nº 1.270 y 2.270 de Carmen del Sauce y Coronel Domínguez.....	85
Nº 59.289-Frente Amplio por la Soberanía	
EESO Nº 412 de Acebal: solicitud de cambio de turno de un cargo de preceptoría.....	85
Nº 59.467-CD-DB	
Planes de Esfuerzo Individual y Ayuda Mutua comercializados por Pilay S.A.: informes.....	50

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Nº 55.854-Bloque Hacemos Santa Fe	
Inicio de obras para Juegos Suramericanos (Odesur).....	70
Nº 59.057-DB	
Reconocimiento a la trayectoria de la provincia como formadora de figuras deportivas.....	71
Nº 59.150-Bloque Compromiso Justicialista	
Reconocimiento a María Pía Camuglia Yost, patinadora artística.....	72
Nº 59.278-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13 DE AGOSTO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

13ª SESIÓN ORDINARIA

Resolución N° 003-CSP-2026 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación LA.....	75
N° 59.730-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	58
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
N° 58.642-Construyendo Futuro-Juntos Avancemos	
Día Provincial de la Conmemoración de la Masacre de San Antonio de Obligado.....	54
N° 58.730-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Ley N° 12.913 de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo: modificación.....	46
N° 58.767-SEN	
Expropiación terreno en Rafaela.....	57
N° 59.101-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo.....	65
N° 59.263-SEN	
Expropiación de inmuebles en Alejandra.....	53
N° 59.696-PER y N° 59.717-CD-DB	
Emergencia hídrica.....	29
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
N° 58.985-Bloque Socialista	
Reconocimiento al karateca Leandro Palacios.....	68
N° 59.016-Bloque Socialista	
Reconocimiento a deportista Ian Olmedo.....	69
N° 59.729-CD-DB	
Ayudas Sociales.....	58



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, septiembre de 2026